NÚMERO 4249 MONTEVIDEO, LUNES 9 DE SETIEMBRE DE 2019



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

35ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dra. CECILIA BOTTINO
(presidenta)

Dr. LUIS GALLO CANTERA
(2do. vicepresidente)

ÓSCAR GROBA
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de setiembre de 2019

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de Comisión General, el próximo lunes 9, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN FUNCIÓN DE LA DENUNCIA REALIZADA POR LAS CÁMARAS EMPRESARIALES ANTE LA OIT. (Convocatoria en régimen de comisión general al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro). (Carp. 4135/2019). Rep. 1214

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

CUESTIONES DE ORDEN

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, José Luis Acosta, Felipe Algorta, María Dolores Álvarez López, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Sergio Arbiza, Saúl Aristimuño, Alfredo Asti, Ruben Bacigalupe (1), Mariana Banquerque, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni (5), Iris Susana Betancurt Pereira, Graciela Bianchi Poli, Cecilia Bottino, Irene Caballero, Daniel Caggiani (3), Fitzgerald Cantero, Felipe Carballo, Andrés Carrasco, Alba Carvallo Sena, Armando Castaingdebat (7), Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila López, María Luisa Conde, Catalina Correa Almeida, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue (2), Claudia de los Santos, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz Rey, Cecilia Eguiluz, Wilson Aparicio Ezquerra, Johan Carlos Fernández, Roberto Frachia, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera (9), Jorge Gandini, Mario García, Héctor Gabriel Gianoli Travieso, Pablo González, Sebastián González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Claudia Hugo, Ramón Inzaurralde, Diego Reynaldo Irazábal Tidemann, Pablo Iturralde, Tabaré Laca, Nelson Larzábal, Martín Lema (8), Margarita Libschitz, Arturo López, Miguel Lorenzoni Herrera, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Graciela Matiauda, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Dari Mendiondo, Jorge Meroni, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Fabián Monteghirfo, Carlos Moreira, Julio Naumov, Amin Niffouri, Gerardo Núñez Fallabrino, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Paula Pérez Lacués, Iván Posada, Jorge Pozzi (10), Luis Puig, Daniel Radío (6), Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Carlos Rodríguez Gálvez, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez Álvez, Gloria Rodríguez, Eduardo Rubio, Sebastián Sabini (4), Raúl Sander, José Luis Satdjian, Jorge Schusman, Washington Silvera, Martín Tierno, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Nicolás Viera, Óscar Viera y Alejandro Zavala.

Con licencia: Fernando Amado, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Mario Ayala Barrios, Germán Cardoso, Richard Charamelo, Walter De León, Alfredo Fratti, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf Hebeich, Enzo Malán Castro, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Juan José Olaizola, Nicolás J. Olivera, Adrián Peña, Darío Pérez, Silvio Ríos Ferreira, Edmundo Roselli, Federico Ruiz, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Hermes Toledo Antúnez, Javier Umpiérrez, Walter Verri, Stella Viel y Tabaré Viera.

Faltan con aviso: Guillermo Facello, Gonzalo Novales, Nelson Rodríguez Servetto, Alejo Umpiérrez y José Yurramendi.

Sin aviso: Carlos Jesús Castaldi.

Observaciones:

(1) A la hora 16:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Luisa Conde.

(2) A la hora 17:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.

(3) A la hora 17:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Valdomir.

(4) A la hora 17:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.

(5) A la hora 17:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Diego Reyes.

(6) A la hora 17:11 comenzó licencia, siendo convocado el Sr. Carlos Castaldi.

(7) A la hora 17:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

(8) A la hora 17:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gerardina Montanari.

(9) A la hora 18:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni Herrera.

(10) A la hora 18:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Dari Mendiondo.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 278

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 4 de setiembre de 2019, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Profesora Nilda Irazoqui" el Liceo N° 2 de Santa Lucía, departamento de Canelones. C/3390/018
- por el que se aprueban las modificaciones al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, adoptadas por unanimidad el 24 de setiembre de 1999 y el 1° de octubre de 2003, por la Conferencia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y las Asambleas competentes de ciertas Uniones administrativas por esta Organización. C/3377/018

- por el que se designa "Ramón da Rosa Echebarne" la Escuela N° 131 de la localidad de Tierras Coloradas, departamento de Tacuarembó. C/3276/018
- por el que se designa "Carmen Descoins" la Escuela N° 63 de Pueblo Nuevo, departamento de San José. C/3112/018
- por el que se designa "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes N° 115 del barrio Delta del Tigre, de la Ciudad del Plata, departamento de San José. C/1490/016
- por el que se designa "Romario de la Rosa Méndez" la Escuela N° 104 de Tres Puentes, ubicada en el kilómetro 62 de la Ruta Nacional N° 27, departamento de Rivera. C/512/010

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Uruguay Brum Canet" la Sala Nº 8 del Edificio Anexo "General José Artigas". C/3040/015
- por el que se designa "Martha Montaner" la Sala Nº 9 del Edificio "General José Artigas", Anexo del Palacio Legislativo. C/1130/016
- por el que se designa "Walter Santoro" la Sala Nº 10 del Edificio Anexo "General José Artigas" del Palacio Legislativo. C/3509/018

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para la gestión integral de residuos. C/4078/019

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del "Centro de información de la Secretaría General Iberoamericana -Segib- por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la Segib". C/3955/019
- por el que se aprueba el Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea - América Latina y el Caribe, aprobado en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE - Celac celebrada entre los días 25 y 26 de octubre de 2016, en Santo Domingo, República Dominicana. C/3849/019
- por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Angola sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito en Luanda, República de Angola, el 18 de febrero de 2019. C/3901/019

\- *Se repartieron con fecha 4 de setiembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor representante Eduardo Rubio, sobre el Decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se otorga competencia y representación del Estado ante UPM. C/4025/019

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor representante Martín Lema, relacionado con los contratos realizados por el Mides, inscriptos en el Registro de vínculos con el Estado, desde el año 2010 a la fecha. C/4041/019

\- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Rivera, remite palabras de un señor edil, referente a la creación de planes de turismo sustentable a los efectos de generar fuentes laborales. C/20/015, C/15/015 y C/18/015

\- *A las Comisiones de Turismo, Legislación del Trabajo y Seguridad Social*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor representante Andrés Carrasco, sobre el ingreso de turistas al país entre enero de 2014 y enero de 2019 inclusive. C/3711/019

El Ministerio de Turismo contesta la exposición escrita del señor representante Andrés Carrasco, relacionada con los beneficios tributarios a los turistas extranjeros. C/22/015

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Teresita Cazarré Eguren" el Jardín de Infantes N° 128 de la ciudad de Melo. C/4089/019

\- *Se cursó con fecha 4 de setiembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud

Pública y por su intermedio a ASSE, sobre las Comisiones de Apoyo de la citada Administración. C/4129/019

El señor representante Alfredo Asti solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionado con la naturaleza del cargo de Secretario General de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea). C/4133/019

- *Se cursaron con fecha 4 de setiembre*".

3.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Wilson Aparicio Ezquerra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la necesidad de que se implemente a la brevedad el dictado del curso de 4°año de Educación Secundaria en el Liceo N° 4 de la ciudad de Tacuarembó. C/22/015

El señor representante Nicolás J. Olivera solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Antel; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y en particular a los del departamento de Paysandú, relacionada con la necesidad de mejorar la red de señal del servicio celular y el acceso al servicio de Internet en el Pueblo Casa Blanca del citado departamento. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y en particular a los del departamento de Paysandú, referente a la mala calidad del agua potable y la necesidad de contar con red de saneamiento en el Pueblo Casa Blanca. C/22/015
- al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Armada Nacional, para su remisión a la Prefectura del Puerto de Paysandú; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y en especial a los del departamento de Paysandú, acerca de la necesidad de contar con mayor presencia de personal de Prefectura en la playa del Pueblo Casa Blanca. C/22/015
- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Agencia Nacional de Vivienda; a Fucvam; a las Comisiones de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de representantes; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y en especial a los del departamento de Paysandú, sobre la necesidad de modificar el interés para el repago de los créditos hipotecarios de las cooperativas de vivienda. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 4 de setiembre de 2019.

Con aviso: Elisabeth Arrieta, Graciela Matiauda y Alejo Umpiérrez.

Sin aviso: María Luisa Conde, Pablo Duarte Couto y Juan Antonio Otegui.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 4 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Sin aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alejo Umpiérrez.

HACIENDA

Sin aviso: Alejandro Sánchez.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Walter De León.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar De los Santos.

TURISMO

Con aviso: Elisabeth Arrieta.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Sin aviso: Auro Acosta y Pablo Duarte Couto".

5.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la necesidad de que se implemente a la brevedad el dictado del curso de 4º año de Educación Secundaria en el Liceo N° 4 de la ciudad de Tacuarembó

"Montevideo, 4 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Hay una situación que afecta a muchos estudiantes del Liceo Nº 4 de la ciudad de Tacuarembó, ubicado en el barrio López, que atiende a una población de 400 alumnos y abarca una zona de influencia de varios barrios, entre ellos Los Molles, Curbelo, Etcheverry y Villanueva. Dichos barrios vienen creciendo en cantidad de familias y servicios como saneamiento, pavimentado, instituciones deportivas y sociales, servicios de salud, lo que permite pensar que la población seguirá creciendo y, al no contar con escuelas técnicas del Consejo de Educación Técnico-Profesional, el estudiantado, debido a que dicha institución liceal no dispone de 4º año curricular, para seguir cursando tendrán que cambiar de institución, provocando la deserción del sistema educativo de muchos alumnos una vez terminado el ciclo básico y, en definitiva, la dificultad en lograr una mejor educación (que es la principal herramienta para la superación personal y colectiva de nuestros jóvenes). Padres y estudiantes han planteado (de lo cual adjuntamos nota) que la institución que brinda la posibilidad de asistir a 4º año es el Liceo Nº 1 Departamental Ildefonso Pablo Esteves, el cual queda alejado de la zona que nuclea dichos barrios. Estamos hablando de una población de 125 alumnos que promueven para ingresar al bachillerato anualmente. Por lo expuesto, solicitamos la intervención de los organismos competentes que brinden una solución para esa problemática en el menor plazo posible, con la creación y puesta en funcionamiento de 4º año en el Liceo Nº 4 de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor representante Nicolás J. Olivera al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Antel; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y en particular a los del departamento de Paysandú, sobre la necesidad de mejorar la red de señal del servicio celular y el acceso al servicio de Internet en el Pueblo Casa Blanca del citado departamento

"Montevideo, 9 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel); a la Junta Departamental de Paysandú; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin de solicitar que se implementen los mecanismos necesarios para mejorar la red de señal de servicio celular y la conectividad a Internet en el centro poblado Casa Blanca, departamento de Paysandú. En una de nuestras recorridas junto a referentes de la zona, los vecinos de dicho centro poblado nos plantearon la problemática que padecen, en relación a la falta de conectividad a Internet y a la señal de la red del servicio de telefonía celular de Antel. Esa situación es de larga data y dificulta no solo la comunicación telefónica, sino que impide el normal acceso a los servicios web, lo cual afecta a los vecinos de la zona, a los emprendimientos privados y a los centros educativos. En la era de la comunicación, es necesario garantizar la igualdad en el acceso a dicho servicio, por lo que solicitamos a las autoridades responsables implementen las medidas necesarias para dar respuesta al presente planteo.

Esperando que se acceda a lo antes expuesto, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor representante Nicolás J. Olivera al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y en particular a los del departamento de Paysandú, sobre la mala calidad del agua potable y la necesidad de contar con red de saneamiento en el Pueblo Casa Blanca

"Montevideo, 9 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Junta Departamental de Paysandú, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, referente a las necesidades que nos trasladan los vecinos del centro poblado Casa Blanca, departamento de Paysandú, en relación a la situación de la mala calidad del agua potable y la demora en la reparaciones ante roturas de la red de distribución, así como la posibilidad de analizar la concreción de un proyecto de saneamiento para la localidad. A unos 12 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Paysandú, se erige sobre las orillas del río Uruguay el poblado de Casa Blanca, integrado en su gran mayoría por viviendas del siglo XIX donde viven más de 300 personas, localidad que, en sus inicios, fue conocida por ser un polo de desarrollo industrial a partir del hoy Frigorífico Casa Blanca S. A. (Fricasa). En una de las recientes visitas realizadas a dicho centro poblado, los vecinos de la zona nos han planteado que aprecian una mala calidad del agua potable que distribuye OSE, así como la falta de personal estable para asumir la reparación de las roturas de la red de distribución que se suceden en la zona. Esos aspectos inciden directamente en la calidad y regularidad del servicio de distribución de agua potable, aspecto que genera sucesivos inconvenientes para las familias vecinas. Por lo expuesto corresponde promover la presente exposición escrita a fin de que las autoridades de OSE dispongan las medidas necesarias para dar solución definitiva a esas situaciones. Conjuntamente con lo anterior, es una aspiración de los vecinos del pueblo poder contar con cobertura de la red de saneamiento, como forma de mejorar sustancialmente sus condiciones de vida. A tales efectos y en atención que dicha localidad hasta la fecha no cuenta con dicho servicio, solicitamos al Directorio de OSE que explore la posibilidad de que el centro poblado Casa Blanca y su zona de influencia cuenten con el servicio de saneamiento. A tales efectos, resulta de importancia que a la brevedad se dispongan las acciones necesarias para garantizar la calidad y regularidad del servicio de agua potable, así como destinar personal efectivo para atender el manteniendo y una rápida atención de los problemas y roturas que se generen en la red, explorando asimismo la posibilidad de que la localidad cuente con el servicio de saneamiento, lo cual redundará sin dudas en una mejor calidad de vida para los vecinos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

4) Exposición del señor representante Nicolás J. Olivera al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Armada Nacional, para su remisión a la Prefectura del Puerto de Paysandú; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y en especial a los del departamento de Paysandú, sobre la necesidad de contar con mayor presencia de personal de Prefectura en la playa del Pueblo Casa Blanca

"Montevideo, 9 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Armada Nacional y a la Prefectura del Puerto de Paysandú; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin de poner en conocimiento de los mismos el planteo que nos trasladaron los vecinos de centro poblado Casa Blanca, departamento de Paysandú, en relación a la necesidad de contar con mayor presencia de personal de la Prefectura Nacional Naval en la playa pública lindera al frigorífico. Dicho centro poblado se erige sobre las orillas del río Uruguay, contando con una zona costera que da acceso a una playa pública. A partir del planteo realizado por los vecinos de dicha localidad, ha quedado en evidencia la existencia de una falta de control de dicho espacio, por lo que solicitamos la respuesta de las autoridades corres-

pondientes. Con tal motivo, es importante que se disponga una mayor presencia de personal de la Prefectura Nacional Naval, para prevenir y garantizar la seguridad de los vecinos y pescadores que concurren a dicho espacio público, realizando un control en esa jurisdicción en el horario diurno y en el nocturno. Cursamos esta exposición escrita con la preocupación y con el interés de que se encuentre una pronta respuesta a esa situación. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

5) Exposición del señor representante Nicolás J. Olivera a los ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Agencia Nacional de Vivienda; a Fucvam; a las Comisiones de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de representantes; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y en especial a los del departamento de Paysandú, sobre la necesidad de modificar el interés para el repago de los créditos hipotecarios de las cooperativas de vivienda

"Montevideo, 9 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV); al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara; a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (Fucvam), y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, referente a la necesidad de modificar el régimen vigente en cuanto al interés que se fija para el repago de los créditos hipotecarios que pagan las cooperativas de vivienda, disponiendo su rebaja al 2 %. Como es de conocimiento de las autoridades, existe en la actualidad un planteo concreto de Fucvam a nivel nacional, pero también, en particular, por un importante grupo de cooperativistas del departamento de Paysandú. La propuesta pone de manifiesto la situación de desigualdad de aquellas cooperativas que han construido sus viviendas bajo la reglamentación de los años 2008 y 2011, por cuanto deben abonar un interés del 5,25 % sobre el crédito hipotecario, mientras que, por el régimen anterior -hasta el año 2008- se pagaba un 2 %. A partir de contactos mantenidos con la coordinadora de cooperativas de vivienda de dicho departamento, así como con representantes de las cooperativas de la zona este y oeste de la ciudad, se nos ha trasmitido la necesidad de que se adopte una decisión política en ese sentido. A tales efectos, cabe recordar que han existido planteos concretos, así como compromisos asumidos por las autoridades, con el fin de alcanzar la solución que les confiera a las cooperativas de vivienda un trato igualitario, en tanto esas no persiguen fines de lucro. Habiendo transcurrido un plazo más que prudencial, en atención a la importancia del tema, corresponde que a la brevedad se dispongan las acciones necesarias desde el Poder Ejecutivo para dar respuesta a quienes con esfuerzo procuran alcanzar el sueño de su vivienda propia bajo el sistema cooperativo. Hacemos llegar ese planteo con la preocupación e interés en encontrar una pronta respuesta a esa situación. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

6.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante José Andrés Arocena, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López.

Del señor representante Walter Verri, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariana Banquerque.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis A. Ziminov y señora Carina Díaz Barreto.

Del señor representante Adrián Peña, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor representante Adrián Peña, por el día 12 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

De la señora representante Elisabeth Arrieta, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Inzaurralde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jesús Bentancor, señor Diego Echeverría, señor Eduardo Costa, señor Nino Báez y señora Eva Aval.

Del señor representante Edmundo Roselli, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

De la señora representante Manuela Mutti, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mijail Pastorino Rodríguez, señor Nicolás Urrutia, señora María Cristina González, señora Nelly Rodríguez Galvalisi y señor Fernando Irabuena Giambassi.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 10 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

El suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 11 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Schipani.

Los suplentes siguientes, señor Fitzgerald Cantero y señora Dianne Martínez, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 10 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor representante Nicolás J. Olivera, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Sanguinetti, señora Rosa Recarte y señor Miguel Estévez.

De la señora representante Stella Viel, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor representante Hermes Toledo Antúnez, por los días 9 y 10 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Acosta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana De Barbieri y señora Elena Descalzi.

Del señor representante Darío Pérez, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Del señor representante Javier Umpiérrez, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Frachia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ismael Paradeda Cabrera y señora María de los Ángeles Fadul Varela.

De la señora representante Mercedes Santalla, por los días 10 y 11 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María

Mazzilli, señora Margarita Long, señor Eden Picart, señora Ana Musso, señor Óscar Zabaleta y señora Silvia Pinazzo.

Del señor representante Daniel Radío, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Del señor representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Charles Carrera, señor Diego Reyes, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas y señora Laura Prieto.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 9 de setiembre de 2019, para asistir a la firma del convenio entre la ANEP y la Udelar sobre Protección de Trayectorias Educativas, a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 9 y 13 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Arbiza.

Montevideo, 9 de setiembre de 2019

EDMUNDO ROSELLI, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

7.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT. (Convocatoria en régimen de comisión general al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro)

Se entra el orden del día con el asunto motivo de la convocatoria: "Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT. (Convocatoria en régimen de comisión general del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1214

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

8.- Solicitud de cuestión política planteada por el señor representante Iván Posada

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señora presidenta: de acuerdo con lo que establece el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Representantes, hemos decidido plantear una cuestión política para objetar esta convocatoria en régimen de comisión general al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social. Nuestra decisión obedece a que, como es sabido, la República Oriental del Uruguay fue observada por la Organización Internacional del Trabajo con referencia al cumplimiento estricto de la ley, en la medida en que sus convenios internacionales fueron ratificados por ley y, en algún tema en particular, como el de la negociación colectiva, hay observaciones y recomendaciones por las que se instó a nuestro gobierno a presentar medidas legislativas antes del 1º de noviembre del corriente año.

Considerando estos aspectos, entendemos que esta convocatoria, más allá de su legitimidad, no procede porque, en todo caso, lo que se debería estar discutiendo en el ámbito legislativo es el proyecto que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de enviar al Parlamento para cumplir la ley.

Por lo tanto, me parece que lo que debe hacer el Parlamento, una vez que ingrese dicho proyecto, que requiere acuerdos con los representantes de los trabajadores y del sector empresarial, es iniciar una discusión que de una buena vez subsane la violación de los convenios internacionales de la OIT.

En tal sentido, señora presidenta, queremos anunciar que el Partido Independiente no va a participar de esta sesión y se retirará de sala, ya que entiende que corresponderá la discusión cuando el Poder Ejecutivo presente el mencionado proyecto de ley.

Por conversaciones que mantuvimos con representantes del Partido Colorado, nos consta que esa bancada realizó una valoración en el mismo sentido. Entonces, dada esa constatación y en el entendido de que no procede llevar a cabo esta discusión, sino analizar un proyecto de ley enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo sobre las violaciones al Convenio Internacional Nº 98 de la OIT, anunciamos que daremos esa discusión oportunamente, a fin de que el país pueda levantar las observaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Es todo, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en ochenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señora presidenta: creemos fundamental que el Parlamento analice todo lo relativo a la negociación colectiva, en función de lo que ello implica para la inmensa mayoría de la población. Es muy importante para la fijación de los salarios y la negociación de las condiciones de trabajo, y también para las pasividades, ya que estas se ajustan de acuerdo con el índice medio de salarios.

Discutir un tema de esta trascendencia en este ámbito democrático es prioritario. Por lo tanto, rechazar este debate que atañe a las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población no es propio de este Parlamento.

Se plantea que el gobierno recibió de la OIT la indicación de presentar, antes del 1º de noviembre, modificaciones parlamentarias, algo que se discutirá en su momento. Pero también es cierto que la OIT solicitó a nuestro gobierno dar respuesta a la demanda que presentaron las cámaras empresariales en rechazo a la negociación colectiva y su aplicación en Uruguay, y para eso había plazo hasta el 1º de setiembre. En tal sentido, nuestro gobierno cumplió con los plazos y presentó la respuesta a dicha demanda, y por ello nos parece fundamental que en el día de hoy se lleve a cabo esta discusión.

¿No se quiere dialogar sobre el derecho de los trabajadores a discutir sus salarios y sus condiciones de trabajo, lo que repercutirá en sus condiciones de vida de manera permanente? Si el Parlamento no quiere dar esa discusión, será un pésimo mensaje desde el punto de vista democrático. Por eso, esta bancada votó en contra el planteamiento de la cuestión política y, a lo largo de esta jornada y con la presencia del ministro de Trabajo y Seguridad Social y de su equipo, desarrollará las razones por las que entiende que este tema es fundamental para la democracia.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: votamos por la afirmativa la propuesta del señor diputado Posada porque compartimos su fundamento, tal como adelantó en su intervención.

Esta Cámara fue citada en régimen de comisión general para discutir a propósito de las acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT. Ese es el tema. No se trata de discutir en general sobre la conveniencia y la importancia de los Consejos de Salarios; sobre este tema mi partido tiene una

posición tomada desde que los propuso y sancionó la ley respectiva, en 1943. No se trata de discutir acerca del impacto que podría tener si mañana alguien -quien sabe quién- dejara de convocarlos; no está planteado eso, sino otra cosa, que es lo que acabo de manifestar. Al respecto cabe decir que hace diez años está pendiente el levantamiento de una observación que formuló la OIT contra la ley de negociación colectiva, votada en 2009.

La OIT ha sido clara, ya que lo que se requiere son medidas legislativas, no discursos, resoluciones ministeriales, reuniones tripartitas ni comparecencias a las comisiones legislativas; ni siquiera este llamado a sala en régimen de comisión general. Las medidas legislativas son proyectos que puedan modificar la ley vigente, con el fin de que la OIT levante las observaciones realizadas. Eso es lo que está pendiente desde hace diez años, pero el gobierno no lo hace; no lo hace y tiende cortinas de humo con el fin de hacernos creer que está trabajando para levantar las observaciones de la OIT, lo que no es así.

A ese efecto, lo que tiene que hacer es enviar al Parlamento un proyecto de ley, en el marco de cuya discusión, obviamente, se escucharán todas las opiniones interesadas, es decir, las de las cámaras empresariales, las de las organizaciones sindicales y las de los juristas, que también deberían intervenir para dar su criterio técnico jurídico; luego, el Parlamento votará lo que entienda pertinente. Eso es lo que está pendiente; esto otro no sirve a ese efecto, y no sirve a ningún otro efecto más que permitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social agregar uno o dos renglones a la nota que envíe a la OIT explicando qué ha hecho, diciendo que vino a esta sesión en régimen de comisión general. No se trata de eso; lo que hay que hacer es otra cosa, pero seguimos esperando, diez años después de las primeras observaciones de la OIT, que el gobierno remita al Parlamento el proyecto de ley que permita modificar la ley vigente a fin de que la OIT, como corresponde, levante las observaciones.

Por estos motivos, señora presidente, después de expresar nuestra opinión, habremos de retirarnos de sala.

Muchas gracias.

9.- Sesión extraordinaria

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Graciela Bianchi Poli y Susana Pereyra, y los señores diputados Iván Posada, Ope Pasquet, Eduardo Rubio y Daniel Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria, con carácter de absoluta urgencia, a la hora 19 y 40 del día de la fecha o, si continuara a esa hora la presente sesión en régimen de comisión general, inmediatamente después de finalizada, a fin de considerar el asunto: 'Juan Pablo Terra. (Designación a la Sala N° 16 del edificio José Artigas del Poder Legislativo)'. (Carp. 4134/019). (Rep. 1213/019)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT. (Convocatoria en régimen de comisión general al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro)

——Se invita a pasar a sala al ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Ernesto Murro.

(Ingresan a sala el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y el señor subsecretario)

——Damos la bienvenida al ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Ernesto Murro, y al señor subsecretario, doctor Nelson Loustaunau.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Buenas tardes, señora presidenta.

Solicito a la Cámara para que permita el ingreso de otros asesores, concretamente, el director Nacional de Trabajo, señor Jorge Mesa; la subdirectora Nacional de Trabajo, señora Cristina Fernández; la directora

general de Secretaría, doctora Ana Santestevan, y el encargado de la Unidad de Estadística del Trabajo y de la Seguridad Social, economista Juan Pablo Martínez.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar la autorización solicitada por el señor ministro.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se invita a los asesores a ingresar a sala.

(Ingresan a sala el director Nacional de Trabajo, señor Jorge Mesa; la subdirectora Nacional de Trabajo, señora Cristina Fernández; la directora general de Secretaría, doctora Ana Santestevan, y el encargado de la Unidad de Estadística del Trabajo y la Seguridad Social, economista Juan Pablo Martínez)

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señora presidenta: agradezco la presencia del ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Ernesto Murro; del subsecretario, doctor Nelson Loustaunau; del director Nacional de Trabajo, señor Jorge Mesa, y del equipo de asesores que responden a la convocatoria del Parlamento para analizar algunos temas que, desde nuestro punto de vista, son centrales para las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población.

Resulta claro que es de fundamental importancia analizar lo relacionado con las negociaciones colectivas, las particularidades de los Consejos de Salarios y todo lo que tiene que ver con un proceso democrático de inserción de las grandes mayorías nacionales, a partir de un proceso político de inclusión generado en el país desde 2005.

Habría sido esperable que en esta convocatoria al ministro y a su equipo para analizar un tema tan trascendental para los uruguayos y las uruguayas el marco del Parlamento hubiese sido otro, es decir, que las bancadas no tuvieran parlamentarios ausentes, pues desde el punto de vista democrático es una oportunidad para intercambiar ideas sobre los diferentes proyectos de país que están planteados en cada una de las plataformas e identidades de los partidos políticos, y hacerlo en base a contenidos.

Si hay algo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y este gobierno han desarrollado es fundamentar a fondo los contenidos de las políticas aplicadas en el país.

Nos parece que en esta convocatoria es fundamental analizar la historia de la negociación colectiva, dado que el salario y todo lo que de este emerge constituyen un aspecto fundamental en la redistribución de la riqueza en el país.

Esa incidencia se explica en la vinculación clara y directa, a partir de la reforma constitucional de 1989, entre los ajustes de las jubilaciones y el índice medio de salarios. Por lo tanto, de la suerte de los trabajadores en la disputa por las porciones de riqueza que se generan en el país también dependen los montos de las jubilaciones, tal como hemos visto en los diferentes períodos de nuestra historia.

En las épocas en que no había negociación colectiva, hubo una rebaja del poder adquisitivo de los salarios y, al mismo tiempo, un aumento de la pobreza en el país.

Existen ejemplos nítidos de cómo los diferentes comportamientos de las políticas económicas de esos períodos, con o sin negociación salarial, impactan en los resultados, que son muy claros a favor o en contra de los intereses de las grandes mayorías nacionales, en primer lugar, de los trabajadores y de los jubilados.

Por ejemplo, la instauración de la negociación colectiva en el período 1943-1957 significó que, con un crecimiento promedio anual del producto interno bruto del 5,7 %, el aumento del salario real promedio anual fuera del 3 %.

Sin embargo, durante la dictadura militar -es claro que no hubo negociación colectiva, sino imposición a fin de generar beneficios a los grandes empresarios, en contradicción con las condiciones de vida de la población-, en el período 1973-1980, el promedio de crecimiento anual del PBI fue del 2,88 % y la pérdida salarial anual fue del 2,52 %; se trató de una clarísima estafa, con una tasa de desempleo del 9,7 %.

En el período 1985-1989, después de una pérdida brutal del poder adquisitivo de los salarios durante la dictadura, la negociación colectiva se dio en el marco de un crecimiento del producto interno

bruto del 4,10 %, mientras que el aumento promedio del salario real fue del 5,21 %, con una tasa de desempleo del 9,8 %.

Pero analicemos el período 1990-1999: desregulación, liberalización salarial. El crecimiento promedio del PBI por año fue del 3,15 %; el aumento del salario real fue del 0,52 %. Esto demuestra claramente que la ausencia de negociación colectiva perjudica en grado sumo a aquellos que viven de un ingreso fijo, de su salario, que representan el 73 % de la población, en su carácter de empleados. La tasa de desempleo fue del 10,2 %.

En el período 2004-2015, con negociación colectiva, el crecimiento del PBI se enmarcó en un promedio anual del 4,67 %, el aumento del salario real estuvo en torno al 3,99 % y la tasa de desempleo alrededor del 8,1 %, lo que marca claramente que el crecimiento del salario real desde 2005 -está en el entorno del 54 %- tiene como punto de partida la negociación colectiva, los marcos legales que se desarrollaron y, por supuesto, la participación de las organizaciones de trabajadores -organizaciones sindicales-, que le pusieron contenido a ese marco.

Durante mucho tiempo, históricamente podría decir, la ausencia de negociación colectiva llevó a la precarización del trabajo, y hay colectivos importantes de trabajadores, como los rurales y los domésticos, que no tuvieron acceso a la negociación colectiva hasta que llegaron los gobiernos del Frente Amplio. ¿Cuáles han sido los comportamientos ante la sanción de las leyes que posibilitaron la negociación colectiva y demás? En esta sala, en su momento, algunos representantes de la oposición plantearon que instalar la negociación colectiva, que generar la posibilidad de discutir salarios y condiciones de trabajo por parte de los trabajadores, provocaría un proceso de desinversión en el país, que retirarían los inversores, que generaría desocupación y que aumentaría su tasa. Sin embargo, entre 2005 y 2015, se crearon 300.000 puestos de trabajo; y desde 2015 se han perdido 55.000 empleos. Queremos plantear todo el proceso y toda la película, y trasmitir cuáles son las medidas que se están tomando para enfrentar la situación.

Nos parece que esta es una discusión central, no solo económica y laboral: se trata de una discusión relativa a un aspecto central de la democracia. Es por eso que la bancada del Frente Amplio tomó la iniciativa de invitar al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y a su equipo, que lo planteó en la coordinación con los diferentes partidos y fue aprobada hace pocos días en esta Cámara. Creemos que esta discusión reviste un aspecto fundamental y no entendemos por qué algunos no la quieren dar, ausentándose de sala.

Vamos a realizar una serie de preguntas al señor ministro y a su equipo que permitan clarificar y ser punto de partida de un intercambio de ideas entre los representantes de los sectores que están presentes en esta Cámara. Las preguntas son las siguientes:

1) ¿Cómo funcionan los Consejos de Salarios en el país?

2) ¿Cuál es la historia del funcionamiento de los Consejos de Salarios?

3) ¿Cuál es la relación entre crecimiento económico, empleo y salarios?

4) ¿Cuál es la relación entre conflictividad y funcionamiento de los Consejos de Salarios?

5) ¿Cuál es la importancia de la participación del Estado en la negociación colectiva?

6) ¿Qué ha sucedido en las siete rondas de negociación colectiva que se han realizado desde 2005 hasta la fecha?

7) ¿Cuál es la importancia de los Consejos de Salarios para la economía y para el presupuesto nacional?

8) ¿Cuáles son los reclamos de las cámaras empresariales en la OIT?

9) ¿Cuáles han sido las respuestas del gobierno a esos reclamos?

10) ¿Cuáles fueron las recomendaciones y observaciones que ha hecho la OIT al respecto?

11) ¿Cuáles son las respuestas que ha dado el gobierno a esas recomendaciones?

12) ¿Cuáles son los próximos pasos a dar en el futuro?

A partir de la exposición del señor ministro y de su equipo, estaremos en condiciones de dar continuidad a un debate que -insisto- interesa a la inmensa mayoría de nuestros ciudadanos y de nuestras ciudadanas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señora presidenta: en primer lugar, reconocemos muy especialmente la actitud democrática y republicana de los señores legisladores del Partido Nacional, a quienes específicamente agradecemos su importante presencia en sala, así como la de los representantes del Partido de la Gente y de Unidad Popular. Valoramos expresamente estas actitudes, que le hacen bien a la democracia y fortalecen el diálogo y la negociación en todos los aspectos, y también en lo que hace al tema específico que hoy nos convoca.

Nos hemos permitido traer una presentación en *Power Point* para que se proyecte, sin perjuicio de lo cual, atendiendo las preguntas específicas que ha planteado el señor diputado Puig, lo que no esté contemplado, lo responderemos específicamente, así como lo que luego surja a partir de las expresiones de cada uno de los legisladores.

Nuestra presentación se hará en cuatro capítulos, dado el motivo de la convocatoria que expresamente nos hiciera la Cámara de Representantes en régimen de comisión general sobre lo que se ha hecho, fundamentalmente, atendiendo a la resolución de la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT y la legislación vigente. En el segundo capítulo, hablaremos de nuestras actuales propuestas de modificar la ley y la práctica vigente, que ya hemos presentado en los ámbitos tripartitos que se vienen reuniendo. Antes de entrar a sala, escuchamos muy atentamente las exposiciones de los señores diputados Iván Posada y Ope Pasquet y, en nuestra opinión, este capítulo podría ser importante para la consideración parlamentaria porque a nosotros también nos importa lo que el Legislativo, como Poder independiente en esta democracia plena que es el Uruguay, pueda aportarnos.

Es más: cuando comparecimos ante la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, los señores legisladores manifestaron intención de participar -consta en la versión taquigráfica- en la elaboración de propuestas; valoramos este hecho.

Un tercer capítulo tiene que ver con la historia de los Consejos de Salarios en el Uruguay, que es el tema central.

Por último, y en función de todo lo que se propone y de lo que se ha dicho, vamos a analizar algunos resultados de nuestra política de negociación colectiva y de Consejos de Salarios.

(Se proyectan imágenes)

——Hace solo dos meses y medio -subrayo la fecha: hace solo dos meses y medio; recordemos que la Conferencia terminó el 21 de junio- la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT instó al gobierno a hacer dos cosas: en primer lugar, en consulta con las organizaciones más representativas de empresarios y de trabajadores, preparar una memoria para presentar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT antes del 1º de setiembre y, en segundo término, iniciar medidas legislativas al respecto, también en consulta con las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores antes del 1º de noviembre. Estas son las dos cuestiones que se analizaron en la OIT hace -reitero- dos meses y medio y sobre las que ya estábamos trabajando desde antes y lo hemos hecho intensamente en estas semanas.

El centro del tema es el Convenio N° 98 de la OIT, del año 1949. Destaco la fecha porque el Convenio es posterior a la norma de Consejos de Salarios de Uruguay, la Ley N° 10.449, que es de 1943.

El artículo 4º del Convenio establece textualmente: "Deberán adoptarse medidas adecuadas a las condiciones nacionales, cuando ello sea necesario," -esto es fundamental- "para estimular y fomentar entre los empleadores y las organizaciones de empleadores, por una parte, y las organizaciones de trabajadores, por otra, el pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria, con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo".

También es fundamental la referencia a las condiciones de empleo porque, como veremos más adelante, este es uno de los aspectos que algunos sectores no quieren incluir en la negociación.

En cuanto a nuestro país, en primer lugar tomamos como base, obviamente, la Constitución de

la República. El artículo 54 señala: "La ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero o empleado, la independencia de su conciencia moral y cívica; la justa remuneración;" -repito: la justa remuneración- "la limitación de la jornada; el descanso semanal y la higiene física y moral." Y agrega específicamente: "El trabajo de las mujeres y de los menores de dieciocho años será especialmente reglamentado y limitado". Para nosotros este es un elemento fundamental para la definición de nuestras políticas de salarios y de condiciones de trabajo.

La Ley N° 18.566, del año 2009, en sus artículos 12 y 15 establece la esencia de la negociación colectiva y de los Consejos de Salarios en el Uruguay en la actualidad. Precisamos este punto porque en algunos casos, quizá por falta de información, en otros, con clara intención de ignorar lo que establecen las normas y lo que es la práctica, a veces no se dice lo que la ley establece.

El artículo 12 de esta norma determina: "No será necesaria la convocatoria de Consejos de Salarios en aquellas actividades o sectores en que esté vigente un convenio colectivo que hubiera sido debidamente concertado por las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas de la actividad o sector".

También establece: "El Consejo de Salarios podrá asimismo establecer condiciones de trabajo para el caso que sean acordadas por los delegados de empleadores y trabajadores del grupo salarial respectivo". Lo señalamos porque no es el gobierno, como han dicho algunos dirigentes empresariales y políticos, el que determina las condiciones de trabajo. La ley es clara en cuanto a que esto debe ser expresamente acordado entre empresarios y trabajadores.

El artículo 15 de la ley vigente establece: "Las partes podrán negociar por rama o sector de actividad, empresa, establecimiento o cualquier otro nivel que estimen oportuno. La negociación en los niveles inferiores no podrá disminuir los mínimos adoptados en los convenios colectivos de nivel superior, salvo lo dispuesto en el Consejo de Salarios respectivo".

O sea que se puede negociar a distintos niveles e, inclusive, por debajo de lo establecido en los Consejos de Salarios si el Consejo de Salarios, por la voluntad de las partes, así lo considera.

Teniendo en cuenta lo que la OIT nos insta a hacer, la ley vigente y la práctica nacional, hemos hecho -ya desde hace muchos años y, ahora, más intensamente- variadas propuestas.

Como dijimos, la Conferencia de la OIT terminó el 21 de junio, es decir, hace dos meses y medio. El 26 de junio, cinco días después de culminada la Conferencia y una vez arribados al país los delegados de todas las partes que allí participaron, ya se hizo la primera reunión.

En estos dos meses y medio se han hecho cinco reuniones tripartitas, se mantuvieron varios contactos informales y se realizó intercambio de documentos con los sectores involucrados. Cabe aclarar que se informó públicamente de todas las actuaciones.

Asimismo, se concurrió a las comisiones parlamentarias del Senado y de la Cámara de Diputados para analizar esta temática. En esas instancias, estuvieron presentes legisladores de todos los partidos con representación parlamentaria que integran dichas comisiones como miembros o como delegados de sector.

En estos intercambios el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presentó a las partes -además de todo lo anterior- dos propuestas por escrito: una de índice temático y, otra, con redacción de contenidos.

Los representantes de los empresarios y de los trabajadores, concretamente, de la Cámara de Industrias del Uruguay y de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay -son las que ejercen la representación de las distintas cámaras empresariales- y del PIT-CNT, presentaron sus posiciones y documentos.

Todas las posiciones recibidas y todos los documentos presentados por las partes fueron remitidos en la memoria que hicimos a la OIT, en cumplimiento de lo que el organismo resolvió hace dos meses y medio. Lo concretamos el 30 de agosto, antes del plazo indicado del 1º de setiembre.

Por otra parte, todos los documentos -los del Ministerio, los de las cámaras empresariales y los del PIT-CNT- fueron publicados en las páginas web de la Presidencia de la República y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 30 de agosto y remitidos a los

señores presidentes de las cámaras empresariales y del PIT-CNT y a los señores presidentes de las respectivas comisiones parlamentarias del Senado y de la Cámara de Representantes. A esto, debemos agregar que quisimos hacer actas de las reuniones. Para nosotros eso era natural -como sucede en esta Casa, como sucede en las reuniones de los Consejos de Salarios-, pero el sector empresarial se negó a ello y a firmarlas. Realmente, no fue una de las mejores acciones a la contribución democrática.

Además de lo que ya habíamos hecho desde 2015 -inclusive en anteriores administraciones-, en el transcurso de estos dos meses y medio presentamos dos documentos escritos: uno, el 25 de julio, en el que tuvimos en cuenta todos los planteamientos que habían hecho los representantes de los empresarios y de los trabajadores. Subrayo el tema de los planteamientos porque la OIT nos dice que lo que hagamos, lo hagamos en consulta; no nos dice que lo concrete el Poder Ejecutivo, ni nos dice que se actúe desconociendo la independencia del Poder Legislativo. Reitero: nos dice que lo que hagamos, lo hagamos en consulta con las partes. Y tan en consulta con las partes lo hacemos que cuando el 30 de agosto remitimos la memoria, no solamente incluimos nuestro documento y nuestras posturas, sino que enviamos prolijamente todos los documentos que las partes -Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y el PIT-CNT- aportaron. También hicimos llegar a la OIT las versiones taquigráficas de las comisiones parlamentarias a las que comparecimos durante este tiempo en la Cámara de Representantes y en el Senado.

En esta primera propuesta identificamos siete puntos que, de acuerdo con lo conversado en estos años y particularmente en estas semanas, entendimos que eran los fundamentales para encontrar soluciones alternativas: el intercambio de información empresarial y la personería jurídica de los sindicatos; las potestades del Consejo Superior Tripartito en materia de salarios; la negociación en caso de inexistencia de sindicato en una empresa; las consecuencias del registro y la publicación de los convenios colectivos y resoluciones de Consejos de Salarios; la negociación de las condiciones de trabajo; la ultraactividad de los contenidos acordados y las competencias de los Consejos de Salarios. Todo esto se discutió en las reuniones tripartitas que se realizaron de acuerdo con el plan de trabajo que se acordó con todas las partes, y el 22 de agosto -quizás por falta de información los señores representantes del Partido Colorado y del Partido Independiente, lamentablemente, tomaron esa resolución- presentamos propuestas sobre estos puntos con textos de redacción de contenidos. Concretamente, hablo de seis propuestas de modificación de la actual Ley de Negociación Colectiva vigente en el país.

Sobre la información de las empresas a los sindicatos, planteamos modificar el artículo 4º de la ley -en caso de haber consenso para ello; recordemos que estas cosas son en consulta- y que el deber de información de las empresas solo fuera exigible por aquellos sindicatos que contaran con personería jurídica. Estamos de acuerdo en eso.

En referencia al artículo 10 sobre las competencias del Consejo Superior Tripartito de salarios, estamos de acuerdo con derogar la potestad de considerar y pronunciarse sobre los niveles inferiores a ese consejo de negociación colectiva bipartita y tripartita.

Con respecto a la negociación colectiva en caso de inexistencia de un sindicato en la empresa -esto refiere a la negociación colectiva y no a lo que pueda suceder individualmente en una empresa-, estamos de acuerdo en suprimir lo que refiere a que se habilita al sindicato de rama o de sector a la representación.

En cuanto al alcance del registro y la publicación de los convenios colectivos y las resoluciones de los Consejos de Salarios, estamos dispuestos a incluir una norma aclaratoria, en el sentido de que dichos registros y publicaciones no constituirán requisito alguno de autorización, homologación o aprobación por el Poder Ejecutivo.

Con respecto a la discusión o no de las condiciones de trabajo en la negociación colectiva, consideramos que el artículo 12 -al que hicimos referencia hace unos minutos- establece claramente que las condiciones de trabajo -los horarios, los descansos, si hay o no guardería, las condiciones de salud laboral, la formación profesional, las cláusulas de género tan imprescindibles para avanzar en la igualdad de oportunidades y de derechos para las mujeres- solo pueden ser acordadas si hay consenso entre las partes sociales, es decir, si hay acuerdo entre los empresarios y los trabajadores. El gobierno

no puede imponer una cláusula de género. El gobierno no puede imponer un horario de trabajo; eso debe ser objeto de negociación entre las partes, como establece la ley. Pero, si se entendiera necesario introducir alguna nueva aclaración, estaríamos dispuestos a ello.

Por último, otro aspecto que también entendimos y entendemos conveniente modificar, si hay acuerdo de las partes, es la vigencia de los derechos y las obligaciones ya acordados, lo que se denomina ultraactividad. Consideramos que la ley vigente desde 2009 -una ley nuestra, que mejoró sustancialmente la negociación colectiva en el Uruguay- optó por una solución intermedia y tradicional, pero estamos dispuestos a proponer modificaciones. Entonces, en caso de que se aprobaran consensos o acuerdos, estaríamos dispuestos a decir que la vigencia de los derechos y las obligaciones acordadas, por ejemplo, en un convenio anterior, también deberán ser objeto de negociación. Quiere decir que la negociación colectiva será la que resuelva la vigencia de los derechos, las obligaciones y los beneficios.

Entendemos que las propuestas que hemos puesto en conocimiento de las partes -algunas más en general y otras más en particular desde hace un par de años, con otras que se agregaron ahora- contemplan la gran mayoría de los cuestionamientos que las cámaras empresariales -representadas por la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay- han presentado en la OIT. Estos puntos responden a muchos de los cuestionamientos que ellos han hecho al respecto y, en nuestra opinión, tratan de mejorar la negociación colectiva en el Uruguay y no reducirla ni mucho menos eliminarla, cosa a la cual este gobierno y este partido político no están dispuestos.

Veamos algo de la historia de los Consejos de Salarios.

Como bien escuchamos decir al señor diputado Pasquet en la intervención en que fundamentó el retiro de su partido de sala, los Consejos de Salarios fueron creados en 1943 por un gobierno del Partido Colorado luego de que, hacia fines de la década del treinta y a principios de la del cuarenta, se conformara una comisión multipartidaria que buscaba generar una ley que protegiera a los trabajadores en sus derechos, en eso que la Constitución de la República denomina su justa remuneración, la limitación del horario, el descanso, las condiciones de trabajo y de salud laboral y, en especial, la situación de las mujeres y de los jóvenes.

Tenemos un primer período, entre 1943 y 1968, en el que funcionan los Consejos de Salarios a partir de la vigencia de l ley de noviembre de 1943.

Más adelante, entre 1968 y 1985, durante el gobierno del señor Pacheco Areco, dejan de funcionar los Consejos de Salarios por la Ley N° 13.720 y luego por el Decreto Ley N° 14.791, que crean la Coprin y la Dinacoprin, respectivamente. En período democrático autoritario y en período dictatorial no funcionaron los Consejos de Salarios.

Este fue uno de los temas acordados en la Concertación Nacional Programática (Conapro) de 1985. Se resuelve y se implementan los Consejos de Salarios en el primer gobierno del doctor Julio María Sanguinetti. Eso acontece basándose en la ley original de 1943 y, particularmente, en el artículo 83 de la Ley N° 16.002, de 1988, y en el Decreto N° 178/985; durante esos seis, siete u ocho años funcionan los Consejos de Salarios.

Luego, durante el gobierno del doctor Lacalle Herrera, entre los años 1992-1993 y 2005 dejan de funcionar los Consejos de Salarios. Se dejan de convocar; solamente funcionan dos o tres, particularmente los de los sectores tarifados: transporte de personas, salud privada, construcción.

Después del año 2005, con el primer gobierno del Frente Amplio en la historia y en base a la Ley N° 10.449 y a la nueva Ley N° 18.566, de 2009, funcionan los Consejos de Salarios y se amplía la negociación colectiva en el sector privado como, por ejemplo, a las trabajadoras domésticas y a los trabajadores rurales, que nunca la habían tenido, y también al sector público.

¿Qué pasó, por ejemplo, con esos Consejos de Salarios y convenios colectivos que funcionaron entre 1943 y 1968 con distintos gobiernos del Partido Colorado y del Partido Nacional? Haré referencia a un destacadísimo profesor de derecho laboral, no solamente uruguayo sino latinoamericano, el doctor Américo Plá Rodríguez, quien en una de sus obras maestras titulada El Salario en el Uruguay destaca que los laudos de los Consejos de Salarios incluían una variada gama de temas a considerar. No solo discutían los salarios mínimos por categorías -hoy,

algunos dirigentes empresariales y políticos pretenden que solo se discuta salario mínimo por categoría-, sino los aumentos generales de salarios. Esto sucedió durante décadas en Uruguay, en distintos gobiernos colorados y blancos. Además, discutían condiciones de trabajo. El profesor Plá Rodríguez lo resume diciendo que se discutía el número de funcionarios, la obligación o no de tener determinados cargos, el descanso, los sistemas de ingreso, la creación de bolsas de trabajo, el establecimiento de regímenes de seguro de paro o desempleo, los horarios, las sanciones a aplicar, los regímenes de recursos, los reglamentos internos, el trabajo de los patrones, la transición de jornaleros a mensuales, los cambios de categorías, las comodidades durante el trabajo, los procedimientos a seguir en caso de merma de trabajo, el trabajo en feriados, etcétera. O sea, los Consejos de Salarios entre 1943 y 1968 no solo establecieron salarios mínimos por categorías, sino -como sabemos quienes trabajamos en esos tiempos- aumentos generales de salarios y condiciones de trabajo.

Esa es la historia real de nuestro país en este período de gobierno.

Luego de la dictadura, viene el primer período democrático -felizmente- y entre 1985 y 1992-1993, con los gobiernos del doctor Sanguinetti y Lacalle Herrera, a partir del artículo 83 de la Ley N° 16.002, de 1988, y del Decreto Nº 178/985 se crean varios grupos de Consejo de Salarios.

Concretamente, el artículo 83 de la Ley N° 16.002 dice: "Dispónese que los decretos del Poder Ejecutivo que homologuen los acuerdos elaborados en el seno de los Consejos de Salarios, instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985, tendrán vigencia en todo el territorio nacional, a partir de su publicación completa o de un extracto de los mismos que contenga las principales normas de carácter laboral, en el Diario Oficial o en su defecto en dos diarios de la capital".

¿Qué quiere decir esto en la práctica, en los hechos, traducido al funcionamiento? Que los cuarenta y ocho grupos de Consejos de Salarios que crea el Decreto Nº 178 entre 1985 y 1992 confirmaron la negociación -lo sabemos muchos de los presentes, porque fuimos parte de esta- de porcentajes de aumentos generales de salarios y, además, de salarios mínimos por categoría: un peón debe ganar tanto, un medio oficial debe ganar tanto, un técnico debe ganar tanto, un profesional debe ganar tanto, un administrativo debe ganar tanto, y también condiciones de trabajo. Todo esto se hizo en esos seis, siete u ocho años en los que funcionaron los Consejos de Salarios durante un gobierno colorado y un gobierno blanco, hasta que el doctor Lacalle Herrera decidió suspender su funcionamiento.

Hay algo que nos llama la atención: que ahora se cuestione a nuestro gobierno y nuestra ley, pero que no se cuestionara en aquel momento, porque ¿qué es esto que dice: "Dispónese que los decretos del Poder Ejecutivo que homologuen los acuerdos [...]"? Quiere decir que los acuerdos se homologaban o no. Si esos acuerdos estaban dentro de las pautas del Poder Ejecutivo, este los aprobaba y se convertían en ley nacional, con validez para todo el territorio; de lo contrario, no.

Asimismo, los delegados de los empresarios y de los trabajadores eran designados por las organizaciones más representativas, como señala la OIT. Digo esto porque hoy se está hablando de que con las modificaciones que se proponen se podrá elegir a los delegados de las organizaciones sindicales representativas o a otros.

El Decreto Nº 178 establece algo muy importante, que es parte de las propuestas que estamos planteando y de los cuestionamientos que se hace a la ley vigente. Este Decreto, expresamente, valida todos los beneficios y prestaciones preexistentes. Esto tiene que ver con lo de la ultraactividad que hoy se quiere discutir.

Veamos qué ha pasado en esta última etapa, desde 2005 hasta ahora, con nuestra política basada en el tripartismo y en la negociación colectiva.

El tripartismo en Uruguay se origina a fines del siglo XIX, por ejemplo, en la seguridad social. El tripartismo es sustancial en la OIT; este es el único organismo tripartito de las Naciones Unidas en el que tienen voz y voto no solo los gobiernos, sino los empresarios y los trabajadores, a través de sus organizaciones más representativas, no mediante cualquiera, electo no se sabe cómo. También es parte esencial del diálogo social y de la elaboración y gestión de políticas públicas en nuestro país, que hemos profundizado y perfeccionado. La negociación de salarios y de las condiciones de trabajo es

tripartita, aunque puede ser bipartita. La administración de la seguridad social es más que tripartita, así como la salud, la educación, la formación profesional en el Inefop, la salud laboral y otras instituciones y políticas del Estado. El tripartismo es parte, es una señal distintiva de la historia del Uruguay, potenciada, mejorada y perfeccionada en estos últimos años.

Además, la negociación colectiva otorga condiciones firmes a la actividad empresarial y certezas jurídicas: reduce la competencia desleal entre empresas, atiende sus particularidades, empodera a las organizaciones de trabajadores y de empresarios para la toma de decisiones y permite organizar los ámbitos de negociación y la clasificación de actividades.

Durante este gobierno se han descentralizado estas decisiones. Antes era el ministro quien definía si una empresa o una actividad iba a tal o cual sector; hoy, se ha derivado para que sea también resorte de una decisión tripartita.

Los salarios y las pasividades son la principal fuente de ingreso de los uruguayos y, por tanto, el instrumento fundamental para dinamizar el consumo interno.

En Uruguay, desde 1989, debido a la reforma constitucional votada por más del 80 % de la población, se estableció que los salarios determinaran los aumentos de las pasividades y otras prestaciones sociales. Ese también es un elemento distintivo en el que queremos seguir avanzando.

¿Qué ha pasado desde 2005 con el funcionamiento de los Consejos de Salarios, al igual que en los otros dos períodos en los que habían funcionado? Estoy hablando de los períodos comprendidos entre 1943 y 1968, y 1985 y 1992. Veamos qué ha pasado en estos últimos quince años.

En primer lugar, en nuestro país la negociación colectiva es libre, tal como indica el artículo 4º del Convenio Nº 98 de la OIT. Las representaciones de trabajadores y de empleadores pueden negociar en cualquier nivel de rama o sector, establecimiento o empresa; incluso, en el interior de una empresa. Eso lo dice claramente el artículo 15 de la Ley Nº 18.566, que hoy aparece cuestionada por algunos dirigentes empresariales y políticos.

En segundo término, de producirse esa negociación libre y bipartita, no es necesaria la negociación tripartita. Si se quiere negociar en forma bipartita y no ir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es legal, se puede hacer. Lo que sucede es que, en general, las cámaras empresariales y los sindicatos prefieren ir al Ministerio, incluso cuando saben que vamos a votar en contra o que nos vamos a abstener. Esta es una característica; es la realidad de lo que sucede en Uruguay hoy y desde hace años. Van al Ministerio, aunque sepan que se va a votar en contra, porque da más formalidad, más institucionalidad, más legitimidad.

La negociación bipartita a nivel de empresa, establecimiento o sector puede disminuir los niveles salariales establecidos -es lo que se llama habitualmente descuelgue- en caso de que exista autorización en el Consejo de Salarios del sector. Si el Consejo de Salarios lo autoriza, puede haber salarios inferiores. Ese es otro de los cuestionamientos de algunos dirigentes empresariales y políticos.

Los Consejos de Salarios reconocen la diversidad existente en nuestro país; por ejemplo, en el tamaño de empresas, en su zona geográfica, en sus actividades específicas. Esto existe en los Consejos de Salarios entre centros comerciales de zonas francas y zonas residenciales, entre mayoristas y minoristas; en otros lugares, por zonas del país, como, por ejemplo, para el taxi, la televisión y la prensa o por tipo de servicios, en el caso de empresas de ómnibus. La libertad también se manifiesta en que las resoluciones se pueden tomar conformando mayoría por cualquiera de las partes.

Esto no existía -permítaseme volver hacia atrás- con la Ley Nº 16.002, que funcionó entre 1985 y 1992; no existía la libertad, por ejemplo, de acordar entre empresarios y trabajadores porque si el Poder Ejecutivo de entonces no estaba de acuerdo, no lo homologaba. Ahora sí existe esa libertad. Cuando no existía esa libertad, no fue cuestionado; ahora sí lo es.

Por otro lado, los lineamientos del Poder Ejecutivo solamente son orientaciones, a diferencia de lo que sucede con lo que dispone el artículo 83 de la Ley Nº 16.002, que rigió entre 1985 y 1992-1993. En la actualidad, si el Poder Ejecutivo pierde en las votaciones, el Consejo de Salarios igual es válido; si el Poder Ejecutivo vota en contra, el Consejo de Salarios

igual es válido. Esta es la libertad de negociación que hemos generado con la Ley Nº 18.566.

Veamos algunos resultados -esta es una de las cuestiones que planteaba el diputado Puig al inicio de su intervención, en las preguntas que formulara- de nuestra política de negociación colectiva y del Consejo de Salarios.

Por primera vez en la historia, la economía uruguaya lleva dieciséis años de crecimiento económico, y esa es una muy buena noticia para Uruguay. Además, realizó un notable crecimiento de la formalización, como nunca antes se había dado: en poco tiempo hubo un aumento del 60 % de los puestos cotizantes.

En un país en el que trabajan aproximadamente 1.600.000 personas, haber incorporado a más de 500.000 a la seguridad social en diez años es un hecho notable, pero esto también hay que considerarlo con todo lo que se está haciendo.

¿Qué ha sucedido en los Consejos de Salarios en estas siete rondas, desde 2005 hasta 2019? En primer lugar, contrariamente a lo que se ha dicho, existe entre 85 % y 90 % de acuerdo entre empresarios y trabajadores. Solo hemos tenido que dictar decretos en el 5 % de los casos, a lo sumo, y, recientemente, solo en el 3 %. Los decretos tienen lugar cuando no hay un sindicato o una cámara representativa, o cuando una cámara dice que no quiere negociar, como ha sucedido recientemente con algunas de sectores rurales. Subrayo: existe entre 85 % y 90 % de acuerdo entre empresarios y trabajadores en un país con democracia plena y funcionamiento de los Consejos de Salarios.

Si analizamos un poco más en detalle cómo se conforma ese 85 % de acuerdo entre empresarios y trabajadores, podremos advertir otro ejemplo más de la libertad de negociación colectiva existente en el Uruguay a partir de la Ley Nº 18.566, que no había entre 1985 y 2002, cuando regía el artículo 83 de la Ley Nº 16.002. Ese 85 % que mencionamos se compone de un 47 % de acuerdos tripartitos y un 38 % de acuerdos bipartitos. Este es un resumen que hacemos con los resultados a mayo de este año, con 230 Consejos de Salarios concluidos, y siguen funcionando.

¿Qué quiere decir esto? Que en casi en el 40 % de los casos las cámaras empresariales y los sindicatos acordaron por encima de los lineamientos del Poder Ejecutivo. Por ese motivo, el Poder Ejecutivo vota en contra o se abstiene, pero esto demuestra la libertad de negociación existente en el país. También demuestra la verdadera negociación, ya que casi el 40 % acordó, superando los lineamientos que propuso el Poder Ejecutivo. Esta es una notoria diferencia con lo sucedido -reitero- entre 1985 y 1992, debido a que en esos años este 38 % no podía existir porque no se homologaba si el Poder Ejecutivo no estaba de acuerdo con lo que se aprobaba.

También hemos escuchado decir a algún dirigente político o empresarial que el Poder Ejecutivo está desequilibrado. Pero voy a citar estos datos de ahora -no estoy hablando de historia-: en 11 casos votamos con los empresarios y en otros 11, con los trabajadores. Como decíamos, solo tuvimos que hacer decretos por ausencia o negativa de negociación en 8 casos, el 3,5 %, y apenas en un 2 % votó solo el Poder Ejecutivo, con negativa o abstención, pero con participación de empresarios y trabajadores en la mesa de votación, lo cual es un ejemplo más de la libertad de negociación al respecto.

Asimismo, se ha avanzado mucho -como nunca antes- en la negociación en el sector público, tanto en la Administración central como en las empresas públicas. Se han hecho convenios en casi todas las intendencias; antes no existían convenios entre Adeóm y las intendencias. Es más: se logró un convenio marco, por primera vez en la historia, entre el Congreso de Intendentes y la Federación Nacional de Municipales. Esos convenios del sector público también incluyen mejoras salariales, condiciones de trabajo, beneficios en cuidados, licencias especiales, cláusulas de prevención de conflictos, acceso a lentes, órtesis y prótesis del BPS, lo que antes los funcionarios públicos no tenían.

Podemos mencionar el acuerdo histórico que hicimos con el Poder Judicial, firmado por la Suprema Corte de Justicia, el sindicato de funcionarios judiciales, la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay y la asociación de jueces, así como la reciente ley aprobada por este Parlamento, que garantiza la convocatoria a los trabajadores de las empresas portuarias. Esa norma se aprobó en agosto -hace pocos días- y también fue fruto de la negociación colectiva.

Todo esto ha permitido mejorar notablemente los salarios. Si observamos la gráfica proyectada, podremos apreciar que entre 1985 –año del retorno a la democracia- y 2002 aparece una meseta: los salarios no mejoraban sustancialmente, sino que se mantenían estancados durante los distintos gobiernos. Luego figura la brutal caída que se produjo durante el gobierno que tuvo lugar entre 2000 y 2004. Y después está el importantísimo aumento del poder de compra de los salarios y pasividades, que ya en los años 2011 y 2012 superó -y ha seguido aumentando- el mejor nivel obtenido en democracia. Esto implica que hoy se puede comprar un 55 % más de cosas que las que podían comprar, por ejemplo, antes de 2004.

Esto también ha generado, por el efecto de la reforma constitucional de 1989, un aumento real de las jubilaciones. Ante la pregunta que hacía el señor diputado Puig en cuanto al efecto en la economía y en el presupuesto nacional, podemos decir que esto también impacta. Lo que resuelven los delegados de los Consejos de Salarios es como si fuera una ley nacional, y eso impacta. Los jubilados y pensionistas se ponen contentos cuando hay Consejos de Salarios, porque saben que luego van a tener mejoras en sus jubilaciones y pensiones. Esto ha representado casi triplicar el monto de la jubilación mínima, y aumentar un 55 % el monto de las jubilaciones en general, por encima de los precios.

Además, podemos mencionar ejemplos del sector público, como el de la enseñanza, y mencionar que en el salario de un auxiliar de servicio -por ejemplo- representó un aumento de 159 %, y en el de un maestro grado 4, de casi un 93 %. En la gráfica es posible apreciarlo con más detalle. Esto también fue producto de las políticas de negociación colectiva.

Lo mismo sucede con el salario mínimo nacional, que hoy está por encima del mejor nivel que tuvo en democracia -ya lo estaba desde 2010, 2011 y 2012-, ha seguido aumentando y volverá a incrementarse el próximo enero -en cuatro meses-, cuando alcance los $ 16.300.

Se ha dicho que los Consejos de Salarios no contemplan diferencias geográficas o de actividad, y los datos que aportamos, provenientes de la Unidad Estadística del Trabajo y de la Seguridad Social, en base a la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística, demuestran las diferencias salariales que hay en la actualidad, luego de quince años de intensa y amplia negociación colectiva, como nunca antes había habido.

Esa negociación colectiva permite que haya diferencias, y yo creo que debemos ver cómo mejorarlas, cómo disminuirlas, no cómo empeorarlas, si es que se plantea que haya aumentos por zonas geográficas. Adviertan las diferencias que se producen hoy con este régimen: los trabajadores asalariados privados que perciben menos de un salario mínimo nacional y medio son el 18 %; en los departamentos del norte del país llegan al 35 % o 40 %, y en los departamentos de mayor desarrollo, como Maldonado, Montevideo y Canelones, las cifras son inferiores.

Lo mismo sucede por sector de actividad. Miremos el alto porcentaje de trabajadoras domésticas, de rurales o de trabajadores de alojamiento y comida que ganan menos de un salario mínimo y medio. Lo mismo ocurre al revés. Con los porcentajes de trabajadores que ganan más de cuatro salarios mínimos nacionales se repiten más o menos las diferencias notorias en los mismos sectores y en los mismos departamentos.

Se dice que no deberían discutirse condiciones de trabajo en los Consejos de Salarios. Como ya demostramos, las condiciones de trabajo se discuten, se aprueban y se han homologado por todos los gobiernos del Uruguay desde 1943. Ahora se dice que esto no se debe debatir y que solo se debe discutir el salario mínimo por categoría.

Adviértase lo que ha pasado en la vida real en estos últimos dos años, cuando discutíamos condiciones de trabajo. Hay cláusulas específicas aprobadas en los Consejos de Salarios respecto de condiciones de trabajo. Por ejemplo, el 80 % son cláusulas de paz y prevención de conflictos; el 86 % son cláusulas de género -¡que vaya si serán necesarias para mejorar la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, históricamente discriminadas en el Uruguay!- y otras que apuntan a otros sectores vulnerables.

Por otra parte, tenemos la previsión de vigencia de beneficios ya acordados. Me refiero a lo que hablábamos hace un rato, en el sentido de eliminar la ultraactividad, el avance que ha habido al incluir beneficios de cuidados en un 51 % y cláusulas

contra la discriminación en un 68 %. Estamos hablando de cláusulas que tratan de proteger a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, cosa que también se discute. Casi el 70 % ha aprobado cláusulas de este tipo. Se aprobaron en la negociación entre empresarios y trabajadores, porque recordemos que estas no pueden ser imposiciones del gobierno en los Consejos de Salarios. Tenemos también las licencias especiales, las cláusulas de salud sexual y reproductiva, y las cláusulas contra la violencia.

Veamos qué ha pasado con el funcionamiento de los Consejos de Salarios en estos quince años. Para no referirnos a nuestras evaluaciones, vamos a mostrar algunas otras que podríamos calificar de insospechadas como, por ejemplo, un reciente estudio realizado por consultores para el Fondo Monetario Internacional, que dice que la negociación colectiva en Uruguay pasó de cubrir solo al 28 % de los trabajadores en el 2000 al 97 % en el 2005, primer año de nuestro gobierno. O sea que casi se multiplicó por cuatro la cantidad de trabajadores que están cubiertos. Hay negociación colectiva si hay Consejos de Salarios, y no hay Consejos de Salarios si no hay negociación colectiva. Ese estudio concluye en que la negociación colectiva parece tener efectos positivos en el empleo y en la disminución del desempleo, en la estabilidad de las relaciones laborales, en canalizar las demandas de manera ordenada y en fomentar un entorno propicio para la moderación.

Otro informe aparecido en estos últimos tiempos, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que nuclea a los principales países desarrollados del mundo, destaca los sistemas de negociación colectiva que ellos denominan "centralizados" o "coordinados". Los salarios en los sectores suelen mostrar una menor desigualdad y mejores resultados en materia de empleo, inclusive, para los grupos vulnerables. Eso es lo que hacemos en Uruguay, y eso es lo que queremos seguir manteniendo y mejorando.

La Confederación Sindical Internacional, que es la principal central sindical mundial, destaca hoy a Uruguay -dato 2019- entre una docena de países del mundo -es el único de América Latina- con más protección laboral. Se trata de un estudio que abarca 145 países, con 97 indicadores.

Una investigación independiente, realizada en base a datos de la Universidad Católica del Uruguay sobre el índice de conflictividad laboral, demuestra que la conflictividad fue mayor en períodos en los que no funcionaron -o lo hicieron escasamente- los Consejos de Salarios. Eso puede verse en la gráfica siguiente. Si se observa, desde 1985 se ve claramente una tendencia descendente en la cantidad de conflictos sindicales. Hay menos conflicto cuando hay más Consejos de Salarios y más negociación colectiva. Por tanto, nuestra política ha sido de crecimiento económico con justicia social, y el ingreso de la gente es un factor fundamental.

Como hemos dicho, el ingreso por salarios y pasividades es la principal fuente de ingresos del Uruguay. Por eso importa si hay o no negociación colectiva y Consejos de Salarios. Y eso se nota en la disminución de la pobreza, que se puede ver en las columnas verdes a la izquierda del gráfico. A la derecha se observa, por un lado, en la línea azul, el crecimiento económico del país desde 1990, y en la línea verde, el decrecimiento, es decir, cómo cae la desigualdad. Aumenta el crecimiento económico y cae la desigualdad. El aumento de la igualdad es lo que nos ubica en el primer lugar de América Latina.

Por último, voy a referirme a un material que nos parece muy importante y que ha elaborado la Unidad Estadística del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio, que mencionaba en su presentación el diputado Puig, con cifras similares.

Analicemos qué ha pasado con el crecimiento económico y salarial cuando hay y cuando no hay negociación colectiva. Algunos pueden pensar -lo dicen- que el salario crece con el incremento económico, y que hay que esperar que haya crecimiento económico para que aumente el salario. En la gráfica podemos ver distintos períodos de gobierno en los que hubo y en los que no hubo negociación colectiva. Por ejemplo, entre 1943 y 1957 tuvimos gobiernos blancos y colorados durante los cuales hubo negociación colectiva y Consejos de Salarios. La economía creció un 5,5 % y los salarios, un 3 %.

¿Qué pasó en la dictadura, cuando no hubo Consejos de Salarios ni negociación colectiva? La economía creció un 4,5 % y los salarios cayeron casi un 3 %. No hubo negociación colectiva y hubo crecimiento económico.

¿Qué pasó en el primer período de retorno de la democracia, cuando se reimplantaron los Consejos de Salarios? Hubo crecimiento económico y hubo mejoras de salarios. ¿Y qué pasó en el siguiente período democrático, cuando se eliminaron los Consejos de Salarios? En ese período, hubo un crecimiento económico de casi el 3,5 % y los salarios crecieron solo un 0,5 %. O sea que, sin Consejos de Salarios, el crecimiento de los salarios fue la séptima parte del crecimiento de la economía. Y adviertan lo que está pasando ahora: hay crecimiento económico y aumento de salarios porque hay Consejos de Salarios y negociación colectiva.

Por lo tanto, lo que determina el crecimiento de los salarios es la decisión política de que haya Consejos de Salarios y negociación colectiva. No es el crecimiento económico, de por sí, el que genera aumento de salarios y mejora de las pasividades, sino que debe haber institucionalidad, decisión política de que hayan y funcionen los Consejos de Salarios y la negociación colectiva.

Culmino, señora presidenta y señores legisladores, señalando lo que hemos reiterado públicamente a empresarios, trabajadores, a la OIT y al Parlamento nacional: estuvimos, estamos y estaremos dispuestos al diálogo y a la negociación para las modificaciones convenientes, oportunas y razonables al sistema de negociación colectiva, de acuerdo a nuestra realidad y a nuestra historia, a la Constitución, a la ley y a las normas internacionales, con los consensos útiles que nos permitan avanzar en más y mejor negociación colectiva, no en su reducción y, muchos menos, en eliminación.

Por ahora, muchas gracias.

11.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gerardo Amarilla, por los días 10 y 11 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel González, señora Virginia Fros Álvarez y señor Adán Pimentel.

Del señor representante Gonzalo Novales, por el día 10 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 9 de setiembre de 2019, para asistir a dos eventos a desarrollarse en el marco de la 14a. Feria Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, a realizarse en el departamento de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

Montevideo, 9 de setiembre de 2019

VALENTINA RAPELA, SILVIA HERNÁNDEZ, PAULA PÉREZ LACUÉS".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT. (Convocatoria en régimen de comisión general al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro)

Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señora presidenta: creo que este es un tema sumamente importante. Aunque entendemos la justificación de algunos sectores de no participar en este debate, el Partido Nacional considera muy importante participar de esta sesión para analizar el tema que nos preocupa, no tanto por lo que pasó -el señor ministro nos ilustró muy bien con gráficas y con análisis que arrancan en el siglo XIX- sino, fundamentalmente, por lo que está pasando y lo que pasará en el futuro en materia laboral en nuestro país.

Queremos poner en contexto el tema de las observaciones de la OIT sobre la Ley N° 18.566, de Negociación Colectiva, de 2009, que hoy está vigente. Como todos sabemos, esto comienza con la queja que elevaran la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay en el año 2009 ante el Comité de Libertad Sindical, aduciendo que esa norma atentaba contra los principios de la Organización. Esta norma ya tiene una década pero, lamentablemente, todavía hoy no hemos podido resolver el tema de fondo; fue una década perdida.

En marzo de 2017, por invitación del diputado Pablo Abdala, presentamos en esta Cámara un proyecto de ley a efectos de dar estado parlamentario a un trabajo realizado por el doctor Nelson Larrañaga Zeni, cuyo objeto era, precisamente, modificar esta ley que dio motivo a la queja sobre el sistema de negociación colectiva, para así resolver las observaciones realizadas por la OIT.

Luego, el 5 de diciembre de 2017, el ministro Murro concurrió a invitación nuestra a la Comisión de Legislación del Trabajo; recuerdo esa fecha porque yo estaba presente. En esa oportunidad, lo consultamos acerca de las informaciones que habían aparecido en la prensa sobre la nota que había enviado la OIT. Hicimos referencia a la visita que pocos días antes había hecho a nuestro país el director General de la OIT, señor Guy Ryder, quien en una nota de prensa había dicho que se había enviado comunicaciones al gobierno instando a cumplir con determinadas recomendaciones de dicho organismo internacional.

Entendíamos, y entendemos, que es importante la comunicación permanente y fluida entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para conocer los avances que se van logrando. Desde siempre, manifestamos nuestra intención de colaborar con las herramientas legislativas necesarias para levantar esas observaciones.

El señor ministro Murro decía en aquel momento que había recibido la nota unos cuantos días atrás y resaltaba el reconocimiento de la OIT por los notables avances alcanzados. Pero, ¡claro!, después de ver la comunicación oficial nos dimos cuenta de que los avances notables eran la coincidencia que había entre la posición del gobierno en las propuestas planteadas en los informes y las propuestas de las cámaras empresariales. No sabemos por qué en aquel momento la OIT no había recibido todavía la comunicación sobre la posición del PIT-CNT en cuanto a esas observaciones.

Decía que eran notables esas coincidencias pero no sabemos por qué desde aquel momento hasta el presente estas no se plasmaron en modificaciones normativas que habrían allanado el camino y no nos hubieran dejado en la situación en la que hoy estamos, al haber ingresado a la lista de los países que no cumplen con las normas de la OIT con respecto a estos temas.

El señor ministro dijo que seguiría trabajando en el camino del diálogo, en el tripartismo, que es el correcto para avanzar en algo en lo que Uruguay está muy bien. Además, hablaba acerca de los porcentajes de acuerdos en los conflictos y en las negociaciones, y decía que estábamos en buen camino. Esto lo decía el señor ministro en 2017.

Frente al optimismo del señor ministro y a la visión tan positiva, debemos recordar que desde entonces hasta ahora las cosas no han ido del todo bien. En los últimos seis meses de 2019 se registraron cincuenta y siete conflictos y seis ocupaciones. A nuestro juicio, esto evidencia la falta de un buen

sistema de prevención y de solución de conflictos; no ha funcionado. Las empresas no tienen la suerte de UPM de contar con una oficina de trabajo en el propio local, ni las cláusulas de prevención de este emprendimiento.

Por estos motivos, necesitamos un nuevo régimen donde la confrontación deje paso a la colaboración. El entendimiento debe estar por encima del conflicto. La política laboral cumple un rol central al momento de definir las estrategias de desarrollo de un país. La capacidad de diálogo y de búsqueda de consensos es absolutamente necesaria para que exista un adecuado clima de inversión y de negocios.

Los desafíos que presenta el mundo del trabajo en todo lo referente a la tecnología requieren una mejor negociación colectiva, cada vez con mayor contenido acerca de cómo se organiza el trabajo y los tiempos en que se presta.

Si no reflexionamos sobre la idea de la colaboración, vamos a obstaculizar el desarrollo de la negociación colectiva y, por lo tanto, el desarrollo del país.

A este desafío se suma el deterioro que ha sufrido el mercado de trabajo desde el 2014 a la fecha. El viernes pasado conocimos el dato de la tasa de desempleo de julio, que alcanzó el 9,1 %. Sigue la destrucción de los puestos de trabajo, en comparación con 2018. El desempleo de los menores de veinticinco años se eleva al 27 %. Entre 2014 y 2018, el único sector que creció fue el de las telecomunicaciones. Hace unos días, los integrantes de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información nos decían que, paradójicamente, necesitan 2.500 trabajadores y no los encuentran por falta de formación adecuada.

En este período, la construcción tuvo una caída total acumulada del 15 %. Hubo 70.000 ocupados en el pico más alto del 2014, pero bajaron a 45.000. Las actividades productoras de bienes reducen los puestos de trabajo. La industria manufacturera y el agro son ejemplo de ello. Desde 2008 a la fecha, en el agro se han perdido 14.000 empleos. Ni qué hablar de las empresas que se presentan a concurso, que vienen aumentando y ampliando este flagelo. En 2017 fueron 117 las empresas que se presentaron a concurso; en 2018, 108 y, de enero a marzo de este año, 18.

Como si esto fuera poco, en el día de ayer conocimos un informe, a través del diario *El País*, titulado "Los trabajadores y la seguridad social en el Uruguay", elaborado por el Sistema de Información de Calidad Laboral, que realmente nos preocupa. De ese informe se desprenden datos preocupantes que nos obligan a reflexionar; supongo que al señor ministro quien, obviamente, tiene mayores responsabilidades, le preocuparán mucho más.

Se destaca que cerca de la mitad de los trabajadores de nivel socioeconómico bajo, exactamente el 44 %, declara que no aporta a ninguna caja jubilatoria. Este dato se publicó en la prensa de ayer. Supongo que esto preocupará. El informe fue realizado por una institución muy seria, con la participación del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Udelar.

Así como los trabajadores de nivel socioeconómico bajo se sienten afectados por el empleo en negro, también los jóvenes que, como vimos, es el sector donde hay mayor tasa de desempleo. Mientras que a nivel total la informalidad alcanza al 24 % de los trabajadores en el país -uno de cada cuatro trabajadores está en negro-, entre los jóvenes el porcentaje es del 32 %. De modo que uno de cada tres jóvenes trabaja en negro en el Uruguay. Es un dato realmente preocupante porque se trata de las nuevas generaciones, que se van acostumbrando a la informalidad y al trabajo en negro.

El señor ministro, en aquel diciembre de 2017, hacía referencia a que comenzaban el año 2018 trabajando conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Consejo de Ministros, a fin de elaborar lineamientos para una importante instancia de negociación. Nos gustaría saber qué frutos han tenido esos lineamientos y cuál es la evaluación del Ministerio, después del tiempo transcurrido y frente a los lamentables números que acabamos de dar.

Luego de los diversos informes de la OIT, en febrero de 2019, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones exhortó al gobierno uruguayo a enviar un proyecto de ley, adecuando la regulación nacional. Lamentablemente, esto no se concretó. Aún hoy sigue sin concretarse. Nos hubiese gustado que hoy el señor ministro trajera la propuesta del Poder Ejecutivo para ajustar la

normativa a esas recomendaciones. De haberla traído, seguramente se habría aprobado por unanimidad en este Parlamento.

Llegamos a junio y, lamentablemente, el país quedó incluido en la lista negra. Una vez escuchadas las explicaciones del gobierno, la Comisión de Aplicación de Normas elevó un informe a la Conferencia Internacional del Trabajo que determinó dos acciones a tomar.

En primer lugar, instó a iniciar medidas legislativas antes del 1º de noviembre de 2019, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, tomando en consideración las recomendaciones de los órganos de control de la OIT, a fin de garantizar la plena conformidad de la legislación y la práctica nacional al convenio.

En segundo término, recomendó preparar una memoria, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, para presentar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones antes del 1º de setiembre, informando detalladamente sobre las medidas adoptadas para realizar progresos en la plena aplicación del convenio a la legislación y a la práctica.

Es decir que se plantearon dos acciones concretas: elaborar una memoria, para presentar antes del 1º de setiembre, e iniciar las medidas legislativas, antes del 1º de noviembre. Queremos que se nos informe sobre la memoria supuestamente remitida a la OIT. Nos gustaría saber cuándo se la remitió y cuál es su contenido, ya que esto es algo muy importante.

Además, es bueno hacer algunas reflexiones. El tema de las observaciones de la OIT lleva una década sin resolverse; es una década perdida. Desde el Partido Nacional, como ya dijimos, presentamos un proyecto a este Parlamento, adaptando la legislación nacional a los convenios internacionales del trabajo, que podrá gustar o no, pero es un insumo para el debate. Lamentablemente, el gobierno ha perdido el tiempo: no ha considerado esta propuesta ni ha avanzado en ninguna otra. Hoy, el tema de las observaciones de la OIT es de todo el país: es la situación del Uruguay frente a la OIT.

Hace pocos días, el señor ministro expresó en un medio de prensa que, si gana la oposición, no habrá aumento de salarios. No hay un solo fundamento para afirmar tal cosa. No podemos, señor ministro, distorsionar el debate con este tipo de fuegos distractivos, que no agregan nada serio y generan confusión. Tal vez se está intentado embarrar la cancha con cuestiones ajenas a este asunto. Todos sabemos que si los actores sociales no se ponen de acuerdo existen normas jurídicas habilitantes para ajustar los salarios. Lo que está en tela de juicio son determinados artículos de la ley.

Sobre este punto formulamos otra pregunta: ¿qué avances concretos hemos logrado con las propuestas normativas? Sabemos que se han manejado algunas en el seno de la OIT, pero ¿el Poder Ejecutivo piensa enviar al Parlamento alguna iniciativa concreta de modificación legislativa en este período? Estamos a pocos días de terminar el período legislativo, y no hemos recibido nada. No se ha hecho en diez años, ni en los cinco que lleva el señor ministro al frente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ¿Se piensa enviar alguna iniciativa en los próximos días? Es lo que queremos saber.

Como integrantes del Partido Nacional queremos dejar algunas cosas claras al señor ministro: sí queremos Consejos de Salarios; sí queremos negociación colectiva; y pretendemos relaciones laborales equilibradas, manteniendo la debida equidistancia con los actores sociales. Estamos sumamente preocupados por la destrucción de puestos de trabajo y la falta de reglas claras. Entendemos que el deterioro de las seguridades jurídicas en el ámbito laboral lleva a la inestabilidad, a la ausencia de inversión, a la pérdida de empleos y a la pérdida de oportunidades de la familia uruguaya. El trabajo digno, el trabajo estable y un salario que permita el sustento, generan oportunidades de desarrollo integral para todas esas familias.

Como han hecho algunos actores sociales y políticos, se puede hablar de conspiraciones internacionales como excusa para no asumir responsabilidades. ¡Y a este respecto hay que asumir responsabilidades! ¡El gobierno, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tienen las mayores responsabilidades!

Necesitamos defender el trabajo, defender el empleo, defender las relaciones laborales sanas y

equilibradas, con garantías y seguridades para todas las partes, que aseguren el desarrollo nacional, con empresas fuertes y empleos dignos que permitan el desarrollo integral de la familia uruguaya.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: esta instancia es oportuna; por eso hemos venido con mucho gusto a mantener esta discusión.

Lo primero que queremos expresar es que, después de haber escuchado el largo parlamento que el señor ministro acaba de dedicarnos, seguimos con la misma duda con la que llegamos en cuanto al destino de esta situación. Esto nos preocupa mucho, porque es un problema que el país arrastra desde hace más de diez años y que tiene que ver con el prestigio internacional del Uruguay.

El señor ministro no nos ha dicho aún si el gobierno va a enviar antes del 1° de noviembre -como está comprometido con la Organización Internacional del Trabajo- un proyecto modificativo de la Ley de Negociación Colectiva. Nos ha hablado de un acuerdo en cuanto a avanzar en determinados cambios o bases que, eventualmente, podrían justificar una modificación o una enmienda legislativa. Está muy bien; ahora, dicho así puede inducir a error y creo que, de hecho, lo hace, porque no garantiza que el Poder Ejecutivo haga lo que desde nuestro punto de vista le corresponde: asumir la iniciativa legislativa, que de acuerdo con la Constitución le compete, para cumplir con las obligaciones internacionales que hace diez años no cumple. Particularmente, en este último tramo, hace pocos meses, el país debió enfrentar la ignominia de integrar una lista negra de la Organización Internacional del Trabajo. ¡Con mucha más razón el gobierno debería actuar para conjurar, definitivamente, esta situación!

Esto nos preocupa y nos genera una dosis de desconfianza política importante, porque a este debate tampoco venimos de buenas a primeras: se da en el contexto de la relación política que hemos tenido con el ministro durante todo este tiempo, durante estos más de cuatro años que lleva al frente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Personalmente, fue una relación correcta y cordial pero, desde el punto de vista político, las cosas no han sido sencillas para el Partido Nacional. ¿Por qué razón? Porque el ministro no nos genera, menos aún en casos de discrepancia, confianza política ni nos da garantías de actuar con honestidad política, sobre todo en el desempeño de una investidura que, desde el punto de vista republicano, debería llevarlo a ejercer su cargo con prudencia a la hora de hacer determinadas manifestaciones lo que, a nuestro juicio -sobre todo en el último tiempo-, no ha demostrado. En el último tramo del proceso político del Uruguay, el ministro Murro ha realizado una serie de afirmaciones altisonantes que, en este régimen de libertades y en función de que él no tiene limitaciones para opinar ni para hacer política ni política partidaria, en sí no violan ninguna norma legal ni constitucional. Sin embargo, considerando la importancia del cargo de Ernesto Murro, que ejerce como ministro de Trabajo y Seguridad Social, debemos decir que tiene mucho más poder que cualquiera de los legisladores que ocupamos estas bancas, y cuando habla por los medios de comunicación, obviamente, incide en el estado de ánimo de la población. Eso lo obliga, como a cualquier otro ministro, a ser más cauto a la hora de realizar determinadas afirmaciones, cautela que -reitero; es la oportunidad de decirlo- nosotros no hemos percibido en su actuación, sobre todo en este último tramo.

En algún momento, hasta incurrió en descalificaciones personales al candidato del Partido Nacional. Además, ha hecho afirmaciones que son falsas, señalando con un criterio maniqueo que si ganan los partidos de la oposición, en el Uruguay habrá un retroceso desde el punto de vista social y no habrá más aumentos de salarios, como hace un momento recordaba el señor diputado Amarilla.

Entonces, no es por la persona del señor ministro, pero sí por él, en tanto actor político, que llegamos a este debate con una dosis de desconfianza política en cuanto al tema de la convocatoria, relativo a qué pasará con la Ley de Negociación Colectiva. No tenemos más remedio que desconfiar -y corroborar esa desconfianza- cuando el señor ministro no hizo el anuncio que debió haber realizado; no comunicó al Parlamento nacional que se enviaría un proyecto de ley, al menos antes del 1° de noviembre, para modificar la Ley de Negociación Colectiva.

Con referencia a algunas afirmaciones históricas -me parece muy interesante el debate histórico;

quizás en el curso de esta sesión debamos volver sobre este-, debo decir que, contrariamente a lo que se señaló, durante el gobierno del Partido Nacional que se instaló en 1990 hubo aumento de ingresos; también se registraron incrementos en las pasividades -cada cuatro meses, en función del aumento de los salarios públicos y de acuerdo con el índice medio de salarios- que, en términos reales, al cabo de los cinco años de gobierno, crecieron un 37 %. Y más allá de que es verdad que se discontinuó la convocatoria de los Consejos de Salarios, no menos cierto es que hubo varios avances en muchas áreas en términos de libertades sindicales y participación de los sindicatos en la cuestión pública y en todo lo atinente al mercado de trabajo. Además, se cumplió con la norma constitucional que estableció la representación social en el Banco de Previsión Social y, a raíz de ello -¡adviértase qué casualidad!-, el señor Ernesto Murro fue el primer representante de los trabajadores en el Directorio del BPS. Otro tanto se hizo, en un ejercicio de tripartismo, con la creación de la Junta Nacional de Empleo -el antecedente del Inefop- y con la instalación de la Comisión Sectorial del Mercosur, que puede parecer un tema menor ahora, pero en aquel momento era de enorme importancia porque el país ingresaba en la integración regional y el PIT-CNT, el movimiento sindical, tuvo representación en ese ámbito. Contrariamente a lo que se dijo, hubo negociación colectiva. El ministro acaba de reconocer que hasta el año 1992 se practicó. Tengo en mi poder un documento con la cantidad de convenios que se inscribieron en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: en 1992, fueron 134 convenios colectivos; en 1993, 149. En fin, es mucho lo que podríamos decir a este respecto, pero me temo que nos apartaríamos del aspecto central que nos convoca a esta sesión.

El señor ministro nos viene a hablar de un instrumento de enorme importancia, los Consejos de Salarios, que -como ha dicho el señor diputado Amarilla- vamos a ratificar y a mantener. El gobierno actual tuvo derecho a dar al instrumento de los Consejos de Salarios la dimensión, la fisonomía, el alcance, la forma y la organización que entendió conveniente; ganó las elecciones y tuvo legítimo derecho a hacerlo. Ese es un aspecto importante; sin embargo, no es toda la política laboral, no puede ser la estrategia exclusiva, la orientación única del Ministerio para la promoción de los trabajadores o el desarrollo de los derechos laborales.

Estuve repasando la comparecencia del ministro el día 28 de abril del año 2015, cuando nos vino a plantear, precisamente, los lineamientos de la Cartera sobre una gestión que empezaba en ese momento. Francamente, podemos hablar de los Consejos de Salarios, pero debemos hacerlo a la luz de todo lo demás: de los objetivos del Ministerio en aquel momento -el Poder Ejecutivo nos decía que empezaba a trabajar por su prosecución- y teniendo en cuenta en qué medida se han cumplido. Desde nuestro punto de vista, el balance es bastante insatisfactorio. El ministro nos habló e, inclusive, redactó un documento que hizo público, que se llamó *Cultura del trabajo para el desarrollo*, en el que se postulaba la cultura en materia de cantidad y calidad de trabajo a nivel público y privado. Pasado el tiempo, no sé si los datos que surgen hoy del mercado de trabajo y de la realidad que enfrentamos los uruguayos están a tono con aquel planteo ambicioso que recibimos hace cuatro años. Como se dijo en sala, la tasa de empleo ha caído estrepitosamente: en el último trimestre conocido se perdieron 17.000 puestos de trabajo más; aumentó la desocupación, aumentó el subempleo. Si bien la desocupación se sitúa en el 9,1 %, hay cerca de un 20 % de la población económicamente activa que está en situación de insuficiencia laboral porque no tiene trabajo o porque se encuentra en condición de trabajo precario.

De eso tenemos que hablar cuando hablamos de los Consejos de Salarios; no podemos referirnos a ellos aisladamente, sino en el contexto de un país que enfrenta graves dificultades desde el punto de vista de las relaciones laborales y del mercado de trabajo.

Hay estudios que indican que la realidad del trabajo hoy es equivalente a la que teníamos diez años atrás. Esto marca una involución, un retroceso. Me parece que ese dato no puede estar ausente de este debate, hay que ponerlo sobre el tapete.

En cuanto a las observaciones de la OIT, creo que el ministro no tiene más remedio que hacerse cargo de un fracaso que será suyo en alguna medida o del gobierno que integra; no quiero personalizarlo obsesivamente en él.

El 28 de abril de 2015, cuando el ministro compareció ante la Comisión de Legislación del Trabajo y nos habló de este tema, se comprometió a arreglarlo ese año. Nos dijo que el 19 de marzo -es decir, dieciocho o diecinueve días después de haber

asumido el Poder Ejecutivo- ya habían llegado a un acuerdo con trabajadores y empresarios para instalar una mesa de negociación, y que al cabo del 2015 estaría resuelto el problema de las observaciones interpuestas por la OIT para que, a partir de entonces, el Parlamento aprobara un proyecto modificativo que las contemplara.

La única modificación legislativa que se hizo para solucionar una de las observaciones que planteó la OIT -o, mejor dicho, que a partir de la queja de los empresarios la OIT estableció a nuestra ley de negociación colectiva- se corrigió por la Ley N° 19.027 -un proyecto de ley que presentamos con el exdiputado Vidalín-, para solucionar lo que concierne a la representación paritaria en el ámbito del Consejo Superior Tripartito; todo lo demás sigue absolutamente vigente.

¿Qué quiere decir el ministro Murro cuando nos habla de "iniciar acciones legislativas"? Por ahí circuló la versión de que iban a mandar una minuta al Parlamento. Aprovecho para preguntar si ese es el camino que se piensa seguir. Porque mandar una minuta es la nada; es mandar una carta. El Poder Ejecutivo es colegislador; tiene la responsabilidad de la política laboral. El país ha sufrido un severo cuestionamiento en el plano internacional en cuanto al incumplimiento del Convenio N° 98 y de otras normas internacionales. ¿El Poder Ejecutivo no piensa hacer nada para corregirlo de una vez por todas? Estuvimos esperando, ganando tiempo, tirando el tema para delante, pero lo de la lista negra ocurrió hace dos meses. Frente a eso, el ministro viene -pide una reunión al Parlamento o la promueve su partido político-, simplemente, a decirnos que le mandó un memorándum a la OIT. Está bien que lo haya hecho, porque la OIT lo comprometió a que elaborara un informe de avance con fecha 1° de setiembre.

Quisiera saber cómo seguimos, porque al cabo de todas las horas que llevamos de discusión -me temo que también de las que restan- no hemos podido sacar una conclusión muy nítida en cuanto a si este tema se va a solucionar o no. Me parece que a la OIT no la arreglamos con una minuta o con el memorándum; hay que modificar la ley. Tampoco podemos plantear esto en términos maniqueos, de falso dilema; los ajustes a la ley en función de las observaciones de la OIT no implican anular la negociación colectiva. Supongo que nadie será tan infantil como para realizar una afirmación de esas características en este debate o afuera. Está claro que los ajustes tienen que ver con los aspectos que se han mencionado y que todos conocemos: la confidencialidad en el manejo de la información, los niveles de negociación, la vigencia de los convenios colectivos y la ultraactividad.

El exministro Brenta, con quien mantuvimos enormes diferencias, en el año 2013 -hace casi seis años-, envió un proyecto al Parlamento, corrigiendo todos esos aspectos. En ese proyecto se contemplaba una serie de medidas. Como dijo el diputado Amarilla, nosotros hubiéramos votado ese proyecto, como votaríamos con mucho gusto otro que enviara el ministro y que recogiera las consideraciones que acaba de formular, que son compartibles. Sin embargo, me parece que estamos en una especie de dicotomía o de doble juego entre lo que se dice y aquello con lo que se afirma estar de acuerdo y lo que en la práctica se hace a la hora de gobernar.

El ministro es un gobernante, integra el Poder Ejecutivo, es una autoridad ejecutiva. No alcanza con que venga a trasmitir su visión o a decir en qué medida tiene algún margen de acuerdo -mayor o menor- con determinadas modificaciones de la ley, tomando como referencia las observaciones de la OIT. Él debe venir a anunciarnos por dónde vamos, qué quiere que votemos o en qué medida, de qué manera, en qué momento y de qué forma vamos a corregir esto que el propio ministro, en el año 2015, cuando vino a la Comisión de Legislación del Trabajo, definió como un problema. Tengo en mi poder la versión taquigráfica de sus palabras; no la voy a leer, aunque podría hacerlo.

Si en 2015, para un ministro que asumía eso era un problema, en 2019, para un ministro que se está yendo y con el antecedente inmediato de que estuvimos en una lista negra es un problemón. Y sé que lo estuvimos injustamente, como ha dicho en forma pública; eso estoy dispuesto a aceptarlo, pero estuvimos en una lista negra.

Para resolver un problema, o un problemón, lo primero que se debe hacer es asumirlo y reconocerlo. Hay que llamar a las cosas por su nombre. Para eso puede contar con nosotros y con el país entero. Como dijo el diputado Amarilla, más allá de que estemos en las postrimerías del período legislativo, hay tiempo para cambiar las cosas. El presidente de la República, cuando está terminando su gobierno, nos acaba de

mandar un proyecto para crear un ministerio de cultura. Creo que todos los partidos podemos construir un acuerdo al respecto que refiere a la evolución institucional, política y social del país. Ninguna decisión legislativa que adoptásemos condicionaría a la próxima legislatura o al próximo gobierno porque la avalaríamos todos los partidos políticos representados en el Parlamento.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señora presidenta: en primer lugar, destaco los contenidos y la exposición del ministro de Trabajo y Seguridad Social, compañero Ernesto Murro.

Más allá de que se quiera escuchar o no, ha quedado absolutamente clara la intención del gobierno, de nuestro país, de caminar en el cumplimiento de todos los compromisos que se han asumido en la materia que hoy se analiza, tanto a nivel nacional como internacional.

En segundo término, me alegra mucho que el Partido Nacional esté presente en sala, discutiendo junto con los legisladores del Frente Amplio, las demás bancadas parlamentarias y el equipo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esto no es lo que ha ocurrido en los últimos tiempos; por ejemplo, cuando el ministro de Trabajo y Seguridad Social fue convocado por la Comisión de Legislación del Trabajo -mejor dicho, por integrantes de dicha Comisión- para analizar, entre otras cosas, lo que hoy estamos tratando, no participaron de esa instancia.

Es importante hablar de un aspecto sustancial, que tiene que ver con la justicia social, con la inserción…

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Vamos a suspender la sesión mientras se atiende a una persona que está en la barra y se siente mal.

(Se suspende la sesión)

——Prosigue la sesión.

Puede continuar el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señora presidenta: muchas gracias, y esperemos se recupere pronto la persona que se encontraba en la barra y que sufrió alguna dificultad.

Decía que me alegra, obviamente, que en esta oportunidad participe particularmente el Partido Nacional de esta instancia de intercambio, de manejo de la información, sobre un tema tan importante para el país como el cumplimiento de los acuerdos que se ha intentado llevar adelante, tanto a nivel nacional como internacional. Es importante reconocerlo, porque no ha sido la situación más común. Como expresé, en muchas instancias de la Comisión de Legislación del Trabajo, en una oportunidad en que el ministro fue convocado por algunos integrantes del Partido Nacional, precisamente para intercambiar opiniones sobre los aspectos que hoy se están discutiendo en la sesión, no participó ningún legislador de la oposición. Esto realmente nos preocupó, y lo manifestamos de manera pública, de la misma forma que lo hicimos en distintas oportunidades en la Comisión de Legislación del Trabajo.

Con relación al tema concreto que se ha planteado en el día de hoy, creo que habría que comenzar preguntándonos si Uruguay merece estar en la lista negra de la OIT. Desde mi punto de vista -y, según entiendo, de la mayoría de quienes estamos presentes-, la respuesta es que Uruguay no merece estar en la lista negra de la OIT, entre otras cosas porque es uno de los pocos casos en que es llevado ante la OIT por el sector empresarial. La inmensa mayoría de los casos en los que se lleva a países, a gobiernos, a integrar la lista negra de la OIT ocurre por la acción sindical, por el enorme atropello a los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras como, por ejemplo Irak, Irán o Brasil. Para hacernos una idea, Brasil -con el gobierno de Bolsonaro, que algunos festejaron e, inclusive, se trasladaron hasta la frontera para abrazarse con quienes habían triunfado el día de la elección- eliminó el Ministerio de trabajo. Esa situación ha condenado y condena a miles y miles de mujeres trabajadoras de Brasil a trabajar en condiciones de insalubridad; se han derogado leyes y decretos, y recortado licencias y derechos sindicales. Este es un ejemplo de los países que están en la lista negra de la OIT.

Uruguay nada tiene que ver con esa situación, entre otras cosas porque no fue puesto incluido en esa lista por el movimiento sindical, por los

trabajadores y las trabajadoras, sino por una queja de algunos sectores empresariales, también apadrinada, que encuentra eco en sectores político-partidarios que tienen expresión, obviamente, en este Parlamento.

Nos preguntamos, entonces, qué es lo que hay detrás del planteamiento de algunos sectores empresariales, de algunos sectores de la oposición. Lo que hay detrás es una clara intención de atacar al Gobierno; lo que hay detrás es una clara intención de pulverizar los Consejos de Salarios. Algunos lo harán con mayor entusiasmo, utilizarán palabras más duras, y otros lo harán con matices, con planteamientos un poco más camuflados, más aceptables públicamente, pero lo dicho, dicho está. Lo cierto es que ha habido asesores de los partidos tradicionales, integrantes de gobiernos de los partidos tradicionales, muy importantes, así como de los equipos económicos, que han expresado con total claridad que no están de acuerdo con la existencia de los Consejos de Salarios.

Hay quienes hablan del *shock* para intentar maquillar sus planteamientos y, en realidad, el *shock* -tal como está planteado-, desde nuestro punto de vista, es la motosierra que se proponía en el año 2009, pero se utiliza una palabra un poquito más adecuada, menos llamativa.

También hay quienes hablan de modernizar los Consejos de Salarios, y es muy curioso, porque en realidad lo que quieren es llevarnos para atrás, hacernos retroceder en materia de derechos sociales y laborales. Quienes utilizan el término "modernizar" -lamentablemente, hoy no se encuentran en sala- como, por ejemplo, el asesor de Talvi, Pérez Tabó, lo dicen con total claridad: modernizar es ir a la esencia de los Consejos de Salarios. Pero es una esencia un tanto distorsionada, porque como hoy ha demostrado el ministro de Trabajo y Seguridad Social, los Consejos de Salarios siempre han discutido no solamente salarios mínimos, aspectos salariales, sino otros componentes. Esto resulta llamativo, porque lo que hoy están proponiendo asesores de los partidos tradicionales, puntualmente del Partido Colorado, y también de las cámaras empresariales es que solo se discuta el salario mínimo. Lo que quieren decir con esa expresión es, precisamente, que los demás componentes del salario, es decir, todo lo que está por encima del salario mínimo nacional, no se discute, no se conversa. ¿Cómo se traduce esto? En un congelamiento salarial o en muchísimas dificultades para que efectivamente exista aumento del salario real. Esto es lo que tenemos que poner arriba de la mesa y es lo que corresponde demostrar.

Se pone mucho énfasis en la utilidad de los Consejos de Salarios para fijar el salario mínimo nacional, pero nosotros nos vemos en la obligación de decir que cuando solamente se hizo eso, el salario mínimo nacional cayó. En la década comprendida entre los años 1989 y 1998 el salario mínimo nacional cayó un 26 %, y adviértase las peculiaridades de la historia. ¿Qué ha pasado en la década ganada por el Frente Amplio, en la primera década comprendida entre 2005 y 2014? El salario mínimo nacional creció un 250 %.

Claramente, esas son diferencias que importan, que hay que exponer con total claridad para discutir al respecto, no para atacar a nadie, sino para que los intercambios sean democráticos, respetuosos de la institucionalidad, y también de la inteligencia colectiva, tanto de esta fuerza política como del pueblo uruguayo, de los trabajadores, de las trabajadoras, de los jubilados y de los pensionistas.

Hay propuestas de los partidos tradicionales y de las cámaras empresariales que son realmente llamativas: que solo se negocie el salario mínimo nacional, que solo haya negociación bipartita. Es más, hay quienes han planteado la máxima relacionada con este tema, que es la no existencia de los Consejos de Salarios o que cada trabajador negocie con su empleador, solo, a la deriva. Propuestas muy similares se han planteado en Brasil, en Argentina, y en cada reforma laboral que se ha impulsado en Europa, cuyo objetivo es desplumar los derechos laborales de los trabajadores y de las trabajadoras; son similares.

También hablan de la negociación por zonas geográficas, que -como ya se ha expresado- en muchos casos existe, como, por ejemplo, en el transporte y en la prensa. Hay una distinción; hablan de diferenciar los sectores y la actividad económica.

Entonces, hay un problema de memoria o de mala intención porque en las últimas rondas de negociación de los Consejos de Salarios había, por lo menos, tres franjas: los sectores en dificultad desde el punto de vista económico -para esta había una propuesta de aumento salarial-; otra franja para el sector sin dificultad -digamos-, y una tercera para el sector en crecimiento, en expansión económica.

Por tanto, hay cosas que se plantean como innovadoras, pero ya existen y se están aplicando, se están llevando adelante y son efectivas.

Es bueno hacer el ejercicio de qué pasó en el Uruguay cuando no hubo Consejos de Salarios, pero sí crecimiento económico, y compararlo con los momentos en los que existían Consejos de Salarios, negociación colectiva y crecimiento económico.

Hay un dato que es necesario reafirmar, que compartía con todos nosotros el señor ministro. En el año 2000, en nuestro país, el 28 % de los trabajadores y las trabajadoras acordaba salarios y estaba en la negociación colectiva; en el año 2005, el 97 %.

En la década comprendida entre 1989 y 1998, el salario real creció 3,35 %; en la década ganada por el Frente Amplio, de 2005 a 2014, más del 50 %.

En 1988, la tasa de desempleo fue del 8,6%; al final de esa década, en 1998, fue del 10 %. En 2004, la tasa de desempleo se ubicó el 13%, y en 2014, en el 6,9 %.

En la década de 1988-1998, la pobreza -otro indicador que tendríamos que considerar para ver los efectos de la redistribución mediante mecanismos como los Consejos de Salarios y la negociación colectiva-, fue del 23 %. En 2004, el Frente Amplio recibió un gobierno con el 39 % de pobreza, que diez años después se redujo al 10 %, y hoy está por debajo, inclusive, de ese porcentaje.

En la mencionada década existió crecimiento económico y del producto bruto interno; el salario solo creció un 3,35 % y el producto bruto interno un 42 %. También hubo crecimiento económico en el período comprendido entre los años 2005 y 2014: el producto bruto interno, un 69 %, y los salarios, en términos reales, un 51 %. ¡Vaya diferencia! ¡Vaya aspecto a ser destacado! No puede pasar desapercibido.

Para algunos dirigentes de la oposición o algunos dirigentes empresariales, todas estas mejoras respondieron, en esta década ganada por el Frente Amplio, al viento de cola. Se olvidan de considerar las dificultades económicas por las que atraviesan, en estos últimos cuatro o cinco años, el mundo y, particularmente, nuestra región. ¿Qué está pasando hoy en Argentina? ¿Qué está pasando hoy en Brasil? Hay procesos de recesión; de devaluación de la moneda de manera permanente; de aumento de la tasa de desempleo y de la pobreza; de aumento de la informalidad. Eso está pasando en la región, fruto de la situación económica. En Uruguay, con los esfuerzos que ha hecho el Frente Amplio y nuestro gobierno, y con el empuje de los sectores sociales se ha logrado mantener el crecimiento económico, el crecimiento del salario real, se han expandido derechos sociales…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señora presidenta.

Todo esto se da en el contexto de una crisis económica a nivel mundial y global. Y el Frente Amplio ha venido a asegurar que en ese contexto económico y global los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, los derechos de los pobres, no se toquen. Esa es una diferencia sustancial.

Se hablaba de las cláusulas de paz. Hay que recordar que en el año 2015, el 80 % de los acuerdos por negociación colectiva y por los Consejos de Salarios incluían cláusulas de paz.

Se habla del cierre de las empresas. Hay que señalar que la apertura de empresas en la industria y el comercio aumentó un 55 %.

Hay una puja conjunta y coordinada entre sectores empresariales y de los partidos tradicionales; basta ver los elencos que asesoran a las cámaras empresariales y los que asesoran a los partidos tradicionales. Detrás del planteamiento de muchos actores de los partidos tradicionales, del Partido Nacional, del Partido Colorado y de algunos sectores empresariales lo que se ha puesto arriba de la mesa es el recorte de las conquistas, de lo que nos ha traído a esta situación de crecimiento económico: la expansión de los derechos, la distribución de la riqueza y, por lo tanto, una mayor justicia social.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: lamentablemente, el señor ministro vuelve a hacer en esta sesión -una de las últimas del período ordinario- lo mismo que en estos cinco años: desperdiciar las oportunidades de hacer lo que corresponde. Pretende explicar lo inexplicable; ya lo han dicho los legisladores de nuestro partido. La OIT viene avisando

desde hace diez años, una y otra vez, la posibilidad de incluir a Uruguay en la lista negra. Hoy estamos en la lista negra. ¿Por qué? Por la inexcusable incompetencia, pasividad y omisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tuvo todas las oportunidades, pero no solamente las que la OIT le dio. Como bien se expresaba, el señor diputado Amarilla, conjuntamente con el señor diputado Abdala presentaron un proyecto excelente, completo -como he dicho reiteradamente, no solo en este Parlamento, sino en programas y medios de comunicación-, que el doctor Larrañaga Zeni se enfocó en corregir y adecuar, respondiendo todas las observaciones de la OIT con una calidad técnica que, a nuestro entender, fue impecable. Al ministro se le dieron todas las oportunidades. Con todo respeto, el señor ministro tiró la pelota para adelante una vez, como decía el señor diputado Abdala, y aunque en el 2015 ya reconocía este problema, no hizo nada. Nos clavó en la lista negra, una lista negra que tiene impacto e incidencia nada más y nada menos que en el clima de inversiones del país, que también este gobierno ha intentado por todos los medios -o por lo menos de palabra- mejorar, porque es el que trae nuevas empresas; y, hasta ahora, las empresas son las que generan trabajo.

La lista negra de la OIT nos complica. Podremos explicarlo de mil maneras, pero seguimos en la lista negra. Recuerdo que el señor ministro compareció a fines de junio. Nosotros estábamos y excusamos -aunque justificamos más que excusamos- la no comparecencia de los otros diputados del Partido Nacional que, con toda lógica y toda razón -dejé constancia de ello-, entendieron que se estaba violando la veda electoral. Y eso fue lo que ocurrió ese día en la Comisión -los señores diputados Amarilla y Bacigalupe tuvieron razón-: el ministro hizo todo un circo político violando la veda electoral.

Por las dudas, antes de que se me termine el tiempo, voy a leer el párrafo con el que se inicia el programa único del Partido Nacional sobre este tema. Dice: "Nuestro país tiene una rica tradición de gestión de las relaciones laborales, en cuyo centro están los Consejos de Salarios. Nosotros nos identificamos con esa tradición y estamos comprometidos con su continuidad".

Repito por si alguien no lo escuchó: "[…] estamos comprometidos con su continuidad". Y sigue: "Los Consejos de Salarios seguirán siendo el ámbito clave y contarán con todo nuestro respaldo".

Lo mismo vale para otras formas de diálogo social, como las relativas a la seguridad social y a las políticas de empleo. El Partido Nacional se ha comprometido a través de su programa único y de su candidato a presidente a continuar con los Consejos de Salarios, pero se quiere decir lo contrario. Naturalmente, como bien expresaba el señor diputado Abdala, los Consejos de Salarios son un instrumento de la política macrolaboral.

¿Por qué queremos mejorarla? Porque los resultados están cantando una destrucción de puestos de trabajo nunca vista. Miles y miles de puestos de trabajo se destruyen mensualmente. Y cuando el señor ministro se muestra orgulloso y conforme, nosotros tenemos que decir: "¡Ministro, su gestión ha sido un desastre en todos los rubros!". Realmente, escuchaba al señor ministro; ha sido el principal responsable de que el Uruguay esté en el puesto 121 de 137 en el índice de relaciones laborales del Foro Económico Mundial, por nombrar un solo ranking. Y así podríamos seguir.

Además, lo hemos dicho en estos cinco años: es el principal responsable del cierre de empresas; es el principal responsable del desequilibrio en las relaciones laborales que ha llevado a la incertidumbre jurídica y a que UPM, que es la única empresa que ha venido, ponga condiciones. Por eso, el gobierno tuvo que firmar condiciones que no ha firmado a ninguna otra empresa en el país. ¿Por qué? Porque no se le tiene confianza. El señor ministro ha perdido la confianza de todo el sistema. También ha perdido la confianza de nuestro partido político hace mucho tiempo. Y así podríamos seguir.

Sin perjuicio de que en estos cinco años hemos advertido, una y otra vez, el daño que ha causado a las empresas, a los empresarios y a los trabajadores, porque las empresas han terminado cerrando o yéndose del país, lo que más reprochamos es que no hizo absolutamente nada para abordar todas las amenazas que presenta la revolución tecnológica y digital. En el mundo entero, los países activos, proactivos e inteligentes están implementando de manera permanente una política laboral para enfrentar las amenazas, que son terribles, porque la destrucción de empleos que hace la revolución tecnológica es imparable. Lo que hay que buscar

inteligentemente es, como bien se dice, "surfear la ola", es decir, aprovechar esa fuerza y subirse a ella, porque el Uruguay tiene condiciones pero, lamentablemente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha hecho nada.

Por ejemplo, denunciamos que el Inefop prestó $ 50.000.000…

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Señor diputado: lo voy a llamar al orden en cuanto a que se refiera al tema motivo de la convocatoria.

Puede continuar.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Gracias, señora presidenta. Estábamos hablando de la gestión del señor ministro en temas que nos parecen importantes, corrigiendo algunos aspectos que no se corresponden con la realidad, pero como él los mencionó, nosotros respondimos.

Volviendo al tema central, digo que hoy nuestro país sigue en la lista negra de la OIT. El gobierno y el señor ministro tienen proyectos de ley ya presentados, en carpeta, que logran superar las observaciones planteadas por la OIT.

Además del proyecto que presentaron los señores diputados Abdala y Amarilla -al que hicimos mención-, también presentamos una iniciativa que trata algunos temas con los que, por lo que escuché decir al señor ministro, el Ministerio está de acuerdo. Entonces, si está de acuerdo, ¿por qué no vamos resolviendo los temas en los que coincidimos como, por ejemplo, el de la personería jurídica? Porque además de lo que ahora dice el señor ministro, hace tiempo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social había planteado su disposición a resolverlo.

Es absolutamente inconcebible que en el mundo de hoy, en 2019, existan organizaciones de la relevancia de los sindicatos que no tienen personería jurídica. Su inexistencia y su falta de exigencia en ese aspecto hace daño a los sindicatos, a los afiliados, a los trabajadores no afiliados y a la ciudadanía en general. Lo hemos expresado una y otra vez. Establecer la personería jurídica les haría un gran bien. Estoy hablando de temas que la OIT observa -ahora sí estoy perfectamente en tema- y acerca de los cuales hay proyectos para aprobar, lo que daría certeza jurídica ante la incertidumbre que hace que hoy estemos en el puesto 121 de 137 en el Foro Económico Mundial. La exigencia de la personería jurídica les daría certeza, les daría transparencia en el uso de los recursos, en su funcionamiento e implicaría una enorme cantidad de ventajas al sistema de relaciones laborales: empresarios-trabajadores.

A ese respecto ya se han presentado dos proyectos. La verdad es que mantenía la esperanza de que el ministro viniera hoy con proyectos concretos, respondiendo, además, no solo a las observaciones de la OIT, sino a aquellas que la realidad exige; como dijimos en su comparecencia anterior a la Comisión, no tenemos que resolver solo las observaciones de la OIT. Reiteramos: este ministro ha hecho muy poco, por no decir nada, para abordar los problemas importantes y urgentes del mundo laboral. Preguntemos a los ciento cincuenta mil uruguayos y sus familias que hoy buscan desesperadamente trabajo y no lo encuentran; preguntemos a los más de trescientos mil uruguayos y sus familias con problemas de empleo y preguntemos a los otros cientos de miles de uruguayos y sus familias que tienen plena conciencia -no la tiene este Ministerio- de que hoy hay un riesgo inminente de perder los puestos de trabajo si no se abordan los temas que plantea esta revolución tecnológica y digital.

Si no mejoramos la productividad e incorporamos tecnología -lamentablemente, el ministro ha hecho muy poco o nada para que las empresas puedan hacer incorporaciones de tecnología que incrementen su productividad, permitiéndoles, a su vez, competir en el mundo-, vamos a seguir viendo empresas que cierran, vamos a seguir viendo trabajadores que pierden sus puestos de trabajo. Y si no se cambian las condiciones -excepto cuando el gobierno decide dar una cantidad de beneficios o privilegios a una empresa como UPM-, no se crearán nuevas empresas.

Antes de terminar, quiero hacer un reproche al Parlamento. Hace dos años impulsamos y logramos a nivel parlamentario la aprobación de la Comisión de Futuro para abordar varios temas. El primer asunto que propusimos fue el trabajo del futuro y el futuro del trabajo, problemática que se ha demostrado en el mundo entero, que es muy útil abordar. Sin embargo, por decisión de quienes tienen la mayoría, este Parlamento, lamentablemente, no la ha puesto en marcha. Es una verdadera vergüenza que desde hace dos años esté aprobada la creación de esta comisión parlamentaria y no se haya puesto en marcha, porque

nos podría haber ayudado a concretar lo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no hizo o lo que se intentó con el diálogo social y no se logró. En estos temas no se consiguió ningún proyecto de ley ni un instrumento concreto.

Me resta pedir al señor ministro que en el tiempo que le queda en su cargo concrete todo lo que, lamentablemente, no ha hecho.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Saludamos alumnos y docentes de la Escuela Nº 71, de Paysandú, que se encuentran en la barra.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ignacio Estrada, señora Grisel Pereyra y señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

Del señor representante Daniel Caggiani, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Los suplentes siguientes, señor Diego Reyes y señora Estela Pereyra, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Camilo Cejas, señora Laura Prieto, señor Charles Carrera, señora Lucía Etcheverry, señor Diego Silva y señor Hernan Bello.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 11 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ilda Sironi Mattos, señor Javier De León Cortelezzi, señora Yanina Fleitas, señora Adriana Brescia, señor Yamandú Bermúdez y señora María Amparo Arias.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 10 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel González.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 11 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel González y señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

La suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Milton Perdomo y señor Carlos Reyes.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor representante Fernando Amado, por el día 11 de septiembre de 2019, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Felipe Schipani, se convoca al suplente siguiente, señor Gustavo Osta.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Julio Battistoni, por el período comprendido entre los días 15 de setiembre y 8 de octubre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Larrosa,

señor Enrique Saravia, señor Charles Carrera, señor Diego Reyes, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas y señora Laura Prieto.

Del señor representante Julio Battistoni, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Larrosa, señor Enrique Saravia y señor Charles Carrera.

Del señor representante Daniel Radío, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Del señor representante Julio Battistoni, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel Larrosa.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Martín Lema, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

El suplente siguiente, señor José Luis Satdjian, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señora Myriam Montero, señor Mario Arizti Brusa, señora María Camila Ramírez, señor Ángel Domínguez, señor Pedro Jisdonian y señor José Luis Bringa.

Montevideo, 9 de setiembre de 2019

VALENTINA RAPELA, SILVIA HERNÁNDEZ, PAULA PÉREZ LACUÉS".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT. (Convocatoria en régimen de comisión general al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señora presidenta: confieso que a esta altura de la sesión estoy un tanto sorprendido.

Pedí la palabra para hacer una aclaración; también podría haberlo hecho para contestar una alusión política, porque cuando se ataca de esa manera a un ministro de nuestro gobierno, se está atacando a la fuerza política como tal.

El legislador que me antecedió en el uso de la palabra comenzó diciendo que en la convocatoria del 28 de junio excusaba a los miembros titulares del Partido Nacional que, después de haber convocado al señor ministro a la Comisión de Legislación del Trabajo, no se hicieron presentes. Huelgan los comentarios, ¿no? Se convoca a un ministro a comisión y los miembros titulares no se hacen presentes, primero, aduciendo que estaban en campaña electoral; posteriormente, se cambia el argumento y se dice que se estaría violando la veda electoral.

Quien realizó la intervención anterior no es miembro de la Comisión, pero estuvo presente. Creo que se perdieron una excelente oportunidad de entender un poco qué es lo que estamos discutiendo hoy en cuanto a la negociación colectiva, a la queja planteada en la OIT.

Quiero tranquilizar al señor diputado que intervino diciéndole que no estamos en la lista negra de la OIT y que no tendremos ningún problema en materia de inversiones.

Las propuestas de modificación que se han planteado son largamente reclamadas por una parte del sector empresarial, y tienen como objetivo

debilitar y eliminar la negociación colectiva; esa es una realidad permanente.

He leído con mucha atención el programa del Partido Nacional y habla de la larga tradición de negociación colectiva en el Uruguay, de la cual los Consejos de Salarios forman parte sustancial; se asegura la continuidad de estos instrumentos. Entonces, ¿por qué no los mantuvieron durante su gobierno entre los años 1990 y 1995? Si es tan obvio que para adelante lo van a plantear, ¿por qué les negaron a trabajadores la posibilidad de negociar salarios? Generaron una situación de pobreza que también influyó en los ajustes de las jubilaciones.

Por lo tanto, con respecto a esa declaración de intenciones -como decía Gerardo Gatti-, no solo hay que mirar los labios, es necesario mirar las manos con las que se hace, y eso no lo hicieron.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señora presidenta: cuando hablan de negociación colectiva y de Consejos de Salarios, también es bueno preguntarse qué pasa por casa, ¿no? Se habla del Partido Nacional, pero está bueno saber qué pasó con la negociación colectiva cuando el Frente Amplio asumió, en el año 2005, la Intendencia de Canelones. En aquel momento, el gobierno de dicho partido no se sentó a la mesa a negociar con los trabajadores y a reconocer el 43 % de deuda que se había generado entre los años 2002 y 2005. Reitero: no se sentaron a la mesa a conversar. Es más: presentaron un convenio con Adeóm, que terminó siendo rebatido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y aún más: se terminó diciendo a los funcionarios municipales que si hacían juicios contra la intendencia no se les daría los aumentos de salarios. Y eran funcionarios, trabajadores, no empresarios; eran empleados municipales del gobierno del Frente Amplio.

Dispongo de algunas declaraciones de integrantes de Adeóm de la época, quienes manifestaban cómo correteaban a los funcionarios municipales de la Intendencia de Canelones, del gobierno del Frente Amplio. ¿Saben quién correteaba a esos funcionarios? La directora de recursos humanos de la intendencia, Cristina González.

Tengo varias notas de prensa que hablan de cómo correteaban a los funcionarios. Simplemente, voy a leer algunos comentarios de los funcionarios de Adeóm. Decían: "Va formando categoría de trabajadores, nosotros como sindicato no estamos de acuerdo que existan esas categorías, categoría de trabajadores frenteamplistas los que ingresan y los otros parece que fueran todos corruptos, entonces se va formando dentro de la administración de los trabajadores dos categorías los buenos y los malos, a los buenos se les paga con una remuneración superior que a los malos".

Entonces, está muy bueno hablar de negociación colectiva, pero en esa oportunidad no se sentaron a la mesa. Y la señora Cristina González no sé qué es ahora, pero en el año 2005 era la señora de Murro.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Señor diputado Niffouri: está totalmente fuera de orden; eso ni siquiera es una alusión política.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Veníamos excelentemente en el tratamiento del tema. Solo una vez debí advertir al señor diputado Goñi Reyes, quien de inmediato se ajustó al motivo de la convocatoria.

Léase por Secretaría el motivo de la convocatoria:

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Cámara [...] al ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Ernesto Murro, a los efectos de poner en conocimiento de esta Cámara de las acciones emprendidas por el gobierno a través de su Secretaría de Estado para dar cumplimiento de la solicitud realizada por la Comisión de Aplicación de Normas de la 108° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT.

Teniendo en cuenta que el gobierno uruguayo elevó recientemente la memoria sobre las medidas adoptadas para realizar progresos en la plena aplicación en la legislación y la práctica del

Convenio N° 98 sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, 1949, cuya ratificación formal ha sido registrada el 18 de marzo de 1954, es que entendemos pertinente recibir al señor ministro".

——Puede continuar el señor diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- He finalizado, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidente: veníamos bien; yo estuve a punto de plantear la cuestión de orden antes. Sé la situación en la que está la señora presidente; realmente se nota que está haciendo un esfuerzo muy grande para presidir la sesión. Por eso, entiendo que nadie debe salirse del orden del día, pero hay que aplicar el Reglamento a todos.

El señor diputado Núñez no se refirió a absolutamente nada relativo al objeto de la convocatoria. Lo digo ahora por una cuestión humanitaria -usted me conoce-; la noto mal. No lo quise hacer antes para no distorsionar más el debate.

Entonces, señora presidente, vamos a pedir que, en la medida de sus posibilidades, aplique el Reglamento a todos por igual.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Aclaro a la señora diputada Bianchi que estoy bárbaro; únicamente tengo tomada la voz, pero estoy en perfectas condiciones para presidir la sesión. Si no, tengo a mis dos compañeros suplentes, quienes perfectamente podrán relevarme.

No obstante, señora diputada, obsérveme todas las veces que quiera cuando vea que no estamos cumpliendo el Reglamento. Honestamente, digo a la señora diputada que se sienta en la libertad absoluta de llamarme al orden cuando lo considere necesario.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señora presidenta: no podemos permanecer callados después de lo que se ha dicho en sala, que está muy por fuera del eje de la discusión y del planteamiento específico que hizo esta bancada en cuanto a limitar el debate a algunos puntos, a fin de conocer la opinión del Ministerio, que fue dada en su primera intervención y se complementará con otras, a su debido tiempo, contestando otras cuestiones propuestas por la oposición.

Tampoco puedo pasar por alto algunas afirmaciones sobre determinados escenarios, especialmente el de la Intendencia de Canelones. Sin duda, la Intendencia tiene autonomía departamental y, por lo tanto, negociación autónoma. Pero esto tiene una historia y no hay que dejar de lado la historia de la Intendencia de Canelones...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- La Mesa solicita al señor diputado Reutor que se ciña al tema motivo de la convocatoria.

Puede continuar.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señora presidenta: me estoy refiriendo al tema motivo de la convocatoria y, al mismo tiempo, dando mi opinión sobre la negociación colectiva. Por eso, tengo que explicar qué tipo de negociación hubo y qué pasó de ahí en más.

Sin duda, es necesario recordar qué es la negociación colectiva a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a partir de su fortalecimiento, una vez que la izquierda asumió en 2005 para diferenciarla de la negociación particular que plantean algunos legisladores. Tenemos argumentos de sobra para contestar lo que acaba de decir un legislador. Queremos reafirmar fundamentos, sobre todo, reitero, después de lo que ha planteado la oposición en materia de negociación colectiva.

Hay afirmaciones que no podemos pasar por alto; hay momentos en que debemos sacarnos la careta.

Sabemos que las cámaras empresariales han planteado propuestas bien fundadas, con nombre y apellido de articuladores políticos.

Por eso quiero preguntar al Partido Nacional si realmente está de acuerdo con el documento que largan las cámaras empresariales sobre la OIT. Quiero

saber realmente si está de acuerdo, porque lo que hace es desregular totalmente el ámbito laboral, modelo que ya se viene aplicando en Argentina y también en Brasil. Nosotros no estamos de acuerdo con esto y no vamos a ceder ni un espacio en esta discusión.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señora presidenta: como fui mencionado y de alguna manera se me señaló no haber cumplido con el Reglamento o, mejor dicho, no haberme ceñido a la temática que estamos abordando, aclaro que toda mi intervención se circunscribió, precisamente, al motivo de la convocatoria, así como a la temática propuesta por el señor diputado Puig en el conjunto de sus preguntas, todo lo cual fue abordado por el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Para hacer el planteo que formulé no necesité faltar el respeto a nadie, como sí ha hecho un legislador que me precedió en el uso de la palabra. Creo que debemos llevar la sesión en los mejores términos posibles, siendo respetuosos, intercambiando las ideas que entendamos deben exponerse, sin caer en alusiones personales que, a mi entender, faltan el respeto y, por lo tanto, llevan la discusión a un terreno totalmente improcedente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Groba.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: pido disculpas al señor diputado Groba; después de escucharlo -lo que haremos con mucha atención- tal vez formulemos algún tipo de respuesta o comentario.

No quiero pasar por alto lo que planteó el legislador preopinante, quien nos conminó a pronunciarnos sobre un documento que no conocemos, el documento de las cámaras empresariales; si lo proporciona, lo analizaremos y capaz que damos alguna respuesta.

Ahora, nosotros no necesitamos andar estudiando los informes o documentos de las cámaras empresariales, del PIT-CNT o de organizaciones privadas. ¡Nosotros somos el Partido Nacional! Tenemos nuestro programa de gobierno, tenemos nuestro esquema de principios, de definiciones programáticas sobre todos los temas del país.

También tenemos definiciones inequívocas en cuanto a qué aspiramos para el desarrollo de los uruguayos, para la promoción del empleo, para mejorar la calidad del trabajo. En ese sentido, sugiero al señor legislador preopinante leer el programa del Partido Nacional y escuchar a sus candidatos. Nosotros no hablamos por asesores que supuestamente en alguna etapa de la vida del país tuvieron algún vínculo con determinada administración; hablamos por nuestros candidatos, por nuestros hombres y por nuestras mujeres, por el Directorio del Partido, por el candidato a la Presidencia, por los candidatos al Parlamento, por los parlamentarios. Lo que nosotros pensamos es lo que estamos diciendo. ¿Hay alguna duda o nos pasa aquello del ladrón, que cree que todos son de su condición? No, nosotros no andamos con vías indirectas: lo que tenemos que decir, lo decimos, y si alguien discrepa, que lo manifieste. Lo otro, en todo caso, es plantear que nosotros no decimos la verdad. Yo no le hago ese agravio a nadie.

¿El señor diputado preopinante considera que cuando nosotros hacemos estas manifestaciones, en realidad, estamos falseando, no estamos diciendo lo que pensamos?

Quiero colaborar con la Mesa en tanto me consta que la señora presidenta intenta encarrilar este debate por el camino correcto, pero para eso creo que debemos ser cautos, cuidadosos a la hora de hacer alusiones, y también a la hora de formular determinadas afirmaciones. No se puede decir que en la etapa en que gobernó el Partido Nacional condenamos a los trabajadores a la pobreza; ¡bajamos la pobreza a la mitad! Hubo una intensa negociación colectiva.

El señor diputado Pozzi -me perdonará que lo mencione-, en esta misma sala ha reconocido -es un hombre honesto con el cual, por supuesto, hemos discrepado, y él ha discrepado con nosotros, con nuestro gobierno de los años noventa- que en

aquellos años, en función de que recibimos un país con un 130 % de inflación, en distintas ramas de actividad se llevaron adelante convenios colectivos y acuerdos entre trabajadores y empresarios para mejorar los salarios de los trabajadores. Esos son los convenios que acabo de mencionar, mencionando información que figura en los registros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, inscriptos en 1990, 1991, 1992 y 1993.

En esta sesión se habló de la negociación en el sector público; pues bien, en ese momento se instaló la Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos. Desde ese entonces, gobierno del Partido Nacional, se negocian salarios en las empresas públicas, en los entes autónomos y servicios descentralizados.

En ese gobierno neoliberal, reaccionario, de derecha, antisindical, ¿por qué se hicieron esas cosas?

¿Por qué el señor Murro ocupó un sitial en el Directorio del Banco de Previsión Social? Porque lo eligieron los trabajadores. Pero ¿qué gobierno habilitó esa circunstancia? El gobierno del Partido Nacional.

¿Y por qué razón se creó la Junta Nacional de Empleo para promover la capacitación de los trabajadores, con una conducción tripartita como la que existe hoy? Porque hubo un gobierno, el gobierno del Partido Nacional, que habilitó esa circunstancia.

¡Y bajamos la pobreza!; ¡y generamos trabajo!; ¡y aumentamos el ingreso de los trabajadores! Y las jubilaciones aumentaban cada cuatro meses y al cabo de los cinco años el valor real de las pasividades creció un 37 %; fue el momento de la historia en que se hizo la mayor transferencia de recursos de la sociedad hacia las clases pasivas. Esto surge de varios informes que han realizado, entre otros, organismos internacionales, que han estudiado seriamente esta materia, ¡seriamente!, y no como algunos señores representantes del oficialismo que, con un criterio absolutamente electoralista, considerando que estamos a cuarenta y ocho días de la elección nacional, vienen a plantear este tema en términos caricaturescos. Nosotros no estamos dispuestos a tolerarlo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señora presidenta: simplemente quiero explicar por qué hablé del documento que presentaron las cámaras empresariales. Quería conocer la opinión acerca de este documento que hace tiempo está colgado en las páginas *web,* así como la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. O sea que existen los mecanismos para conocerlo y estudiarlo. Solamente hice una consulta para saber qué pensaban, si estaban de acuerdo con ese documento creado por las cámaras empresariales, porque nosotros no lo estamos. Solo se trató de una pregunta real formulada en el marco de lo que estamos discutiendo. Creo que estuvo centrada en el debate y en la discusión de los puntos que planteó el Frente Amplio para ser contestados por el señor ministro. Mi ánimo no fue ofender ni hacer discursos demagógicos; simplemente quise plantear el tema a un sector que está presente, al que agradecemos por ello en pos del ambiente de democracia que hay en esta Casa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señora presidenta: ¿ahora sí o espero unos segundos?

(Hilaridad)

——Diputado Abdala: ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

(Hilaridad)

——Gracias, señora presidenta.

Nosotros estamos totalmente agradecidos con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el ministro y su equipo, porque le han brindado a esta Cámara una actualización de su participación en el último proceso que se llevó a cabo en la OIT donde se realizaron algunas denuncias que, en mi opinión, están totalmente fuera de lugar y por las que no se logró el éxito que se pensaba. En mi opinión, esas denuncias fueron hechas en el marco de una operación política de alguno de los integrantes de las cámaras empresariales que, como es natural y habitual en este abanico de representaciones, en esta Cámara, también tiene sus representantes. En realidad, debido a las cosas que se están diciendo y

debatiendo, pienso que la discusión que se está llevando a cabo en esta Cámara es entre trabajadores y empresarios.

Señora presidenta: queremos decir que en el recorrido que explicó el ministro de Trabajo y Seguridad Social, la OIT sugirió -no fue una orden- que se insistiera en un diálogo para canalizar mejor las relaciones laborales o corregir algunas inquietudes que las cámaras empresariales estaban promoviendo.

Señora presidenta: lo que acaba de decir el ministro -que hizo un excelente relato del cual se desprende esta conclusión- es que, de acuerdo con lo que dispuso la OIT, cinco días después de finalizada la conferencia -el 21 de junio-, el 26 de junio, se llevó a cabo la primera reunión tripartita en Uruguay y se conformó el grupo integrado por empresarios, trabajadores y gobierno para analizar las sugerencias y recomendaciones que realizó la OIT en cuanto a algún caso que ameritara una corrección en los sistemas de negociación.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Luis Gallo Cantera)

——Eso fue lo que hizo el señor ministro.

Hoy, producto de una citación realizada por el Frente Amplio y en base a las preguntas formuladas por el diputado Luis Puig, el ministro vino a dar explicaciones de dichas actuaciones y a hacer partícipe de estas a la Cámara. Lamentablemente, no pudo hacer partícipe a toda la Cámara porque el Partido Colorado se retiró de sala, seguramente porque le es muy difícil esta instancia, ya que, como vamos a decir ahora, dejó de convocar a los Consejos de Salarios, aprovechando una situación que se dio en determinado momento, que también vamos a relatar; seguramente por eso sus integrantes se retiraron de sala, lo que es un lástima, porque en 1943 -como se dijo-, en el halo que dejaba el batllismo, fueron promotores de la negociación tripartita.

Además, el planteo que se llevó a cabo en 1943 con respecto a la negociación tripartita no fue como apretar un botón, porque en ese momento tuvo una oposición férrea de las cámaras empresariales. Sin embargo, se logró instrumentar y es algo con lo que contamos hasta el día de hoy.

Entonces, como dije, es una lástima que el Partido Colorado se haya retirado de sala, aunque seguramente no hubiera podido defender aquello de 1943 por lo que se hizo posteriormente con Sanguinetti y Batlle. Supongo yo que es por eso que se retiró de sala; una lástima porque hubiera sido una buena instancia para aclarar por qué se hizo.

Por lo tanto, como dijo el señor ministro, se llevaron a cabo varias reuniones, algunas formales y otras informales. Además, manifestó que dos veces concurrió a reuniones a nivel parlamentario, al Senado y a la Cámara de Diputados. Es decir que en apenas dos meses promovió y realizó una cantidad de reuniones para analizar si había algo que corregir en materia de negociación colectiva y relaciones laborales.

Además, realizó propuestas en 2015, 2016, 2017, 2018 y la que hizo ahora, pero siempre los protagonistas empresariales que, en mi opinión hoy están de campaña electoral, se negaron. De todos modos, hubiera sido bueno que participaran en la última convocatoria de la OIT, no solo planteando sus opiniones, sino firmando el acta, aunque fuera en discrepancia. Hubiera sido bueno que dejaran plasmado en el acta que habían participado de la reunión, pero que no compartían lo acordado; eso es lo que se hacía en las negociaciones colectivas de 1943.

Todo esto es lo que está informando el ministro, y también que este es el camino recorrido hasta ahora, porque cuando haya que promover acciones a nivel parlamentario, lo va a hacer.

Por lo tanto, consideramos que la información brindada debería haber servido para todos, inclusive, para el Partido Colorado -que se retiró de sala-, a los efectos de hacer precisiones o ajustes en función del camino de diálogo que promovió el ministro de trabajo.

Por otra parte, aquí se hicieron algunas apreciaciones en tono de asamblea metalúrgica en el Club Colón, pero no estamos en ese ámbito, sino en el Parlamento. Por supuesto, todo el mundo tiene derecho a golpear la mesa, pero nosotros no lo vamos a hacer; tenemos práctica y no nos asusta, pero no lo vamos a hacer porque estamos en este ámbito.

Y en esta Cámara decimos que en el país del "yo no fui", el diputado preopinante -que trabaja mucho y sabe bien cuál es mi opinión con respecto a su persona; inclusive, cuando comenzó su argumentación expresó: "Ahora va a hablar fulano y va a contestarme"- hizo una autocrítica con respecto a que en los años

noventa no se convocó a los Consejos de Salarios; lo reconoció.

Entonces, señor presidente, llegamos a principios de 2005 sin Consejos de Salarios. Estuvimos doce, trece o catorce años sin Consejos de Salarios, sin negociación colectiva. Ni siquiera estamos hablando de los funcionarios públicos -que podríamos mencionar-; solo de los trabajadores privados. Se llegó a un 20 % de desocupación y a casi un 40 % de pobreza en un país de tres millones y medio de habitantes.

Por lo tanto, todo aquello que se dijo y se dice en cuanto a que los aumentos de salarios traen inflación son mitos; en cuanto a que los aumentos de salarios harán cerrar empresas, son mitos, y en cuanto a que los aumentos de salarios van a generar conflictividad, también son mitos. En realidad, señor presidente, todo esto cae por su propio peso, ya que desde 2005 hasta ahora se ha corregido la situación de catástrofe que existía, precisamente, convocando a los Consejos de Salarios, procediendo a la negociación colectiva y mejorando las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la gente.

Y la gente está preocupada por esto. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque otra vez se vuelve con el fantasma de las "modificaciones" -entre comillas- a los Consejos de Salarios, ya que las anteriores modificaciones trajeron como consecuencia que en 1990 no se convocaran y solo pudiera negociar el 20 % de los trabajadores, y no el 98,5 % o el 100 %. Y hay 1.700.000 trabajadores que viven del ajuste de los Consejos de Salarios.

Yo sé que en la Cámara hay muchos diputados que no fueron afectados por esa situación porque no tenían ni tienen una vinculación directa con un salario, pero quienes sí la tienen, como ese 1.700.000 trabajadores, entre los que se incluye, por primera vez en la historia, a los trabajadores rurales y domésticos, saben que les va la vida si "modifican" -entre comillas- los Consejos de Salarios. Decimos esto porque vivimos y padecimos esa situación.

Entonces, ¿por qué la desconfianza?

Este año, en ADM (Asociación de Dirigentes de Marketing), un asesor de Luis Lacalle -en este caso, Luis Lacalle padre, porque está Luis Lacalle hijo; o sea, la familia del ADN de los temas de los Consejos de Salarios- dijo…

(Interrupción de la señora representante Bianchi Poli.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Señor diputado: diríjase a la Mesa y, en lo posible, refiérase al tema concreto para el que ha sido convocado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Disculpen, señores del Partido Nacional, que haya cometido esta injusticia.

De todas maneras, cuando mencione al economista que dijo esto seguramente todos vamos a saber quién es.

Cometí un error y pido disculpas al Partido Nacional.

Señor presidente, vamos a hablar de ADM y de un economista que fue subsecretario de un gobierno de los noventa.

En ADM, el economista Licandro afirmó -no lo digo yo- que las prestaciones sociales deberían congelarse para que de a poco se las comiera la inflación. Además, recomendó eliminar los Consejos de Salarios y el salario mínimo nacional, en el entendido de que perjudican la generación de empleo.

Este economista fue subsecretario de Economía y Finanzas del Partido Equis, en el año equis. ¡Pero esto lo dijo este año!

No lo puedo nombrar, señor presidente; *googlee* o busque en Wikipedia y va a encontrar quién es.

Cuando vamos a la cooperativa de vivienda, cuando vamos a la feria o a los distintos barrios y hablamos de estos temas, escuchamos: "Nos van a sacar lo conquistado". Tengan cuidado, porque ya se hizo, y conocemos las consecuencias. Y en este punto hablo del Partido Colorado porque, aprovechando eso, vino Sanguinetti y no los convocó, vino Batlle y no los convocó, y volvió Sanguinetti y tampoco los convocó. Así llegamos al país del 2004.

Estos Consejos de Salarios, en los que por primera vez están contemplados los trabajadores rurales y las trabajadoras domésticas, han sido tripartitos. El señor ministro lo ha dicho con claridad. Es un dato de la realidad y no es porque lo diga el ministro. Al ministro lo puedo nombrar, ¿no? Reitero que no es porque lo diga el ministro Murro, sino que es un dato de la realidad.

Internacionalmente se reconoce lo que ha pasado en Uruguay en ese sentido.

Y el ministro hace bien. Viene y dice: "Nos pidieron que armáramos una mesa de diálogo. La armamos. Los resultados fueron estos. Lástima que los empresarios no vinieron, ya dije por qué. Después de esto, vamos a promover la legislación necesaria, si hay acuerdo, hacia el 1º de noviembre". Él vino a hacer esto.

Obviamente, se metió todo en una bolsa. ¿Por qué? Porque esta es una discusión entre los trabajadores y los empresarios trasladada al Parlamento. ¿Está bien? ¡Está bien!, porque es así y para eso está la democracia.

Los datos de la realidad indican eso. ¿Qué vamos a hacer? No puedo nombrar a ningún partido, pero son los datos de la realidad.

Están convencidos de que ese es su programa y lo que se está debatiendo son dos modelos de país; lo que se está debatiendo es un instrumento de distribución del ingreso nacional, aun el de las trabajadoras domésticas y los trabajadores rurales. ¡Ese es el instrumento! Y ha habido políticas de crecimiento y acumulación como las que mencioné recién y como las que ha señalado este asesor, subsecretario de un gobierno de determinado año y de determinado partido. Lo sostuvo en ADM, no lo dije yo; tengo en mi poder una copia de sus expresiones, que son más extensas, porque también manifiesta otras cosas.

Hay inquietud en la gente. En las últimas cinco medias horas previas en las que he participado hablé de este tema porque está en la calle, lo dice la gente, porque ya se hizo y hoy se habla de modificaciones. ¡Agarrate, Catalina, porque las modificaciones son zarpadas! Inclusive, creo que hasta las políticas de *shock* que se han instrumentando incluyen estas modificaciones.

Cuando se dice que se recuperó la inflación, hay que recordar que fue producto del terrible fiscalazo de cierto año, determinado por equis partido, y que trajo estas consecuencias, además de que no se convocara a los Consejos de Salarios.

Esto cayó sobre los hombros de los pequeños y medianos comerciantes, que se fundieron. En este país, si no hay salarios, no hay crecimiento, no trabaja el almacenero, no trabaja la feria ni trabajan la pequeña y mediana empresa, que son de las áreas económicas que más han crecido. ¡Mire que todos crecieron! Si no, vaya a observar alguna manifestación y verá qué lindo caballito, qué linda cuatro por cuatro y qué terribles camiones, que salen una barbaridad. Solo cuatro camiones de esos constituyen una fortuna. Pero, señor presidente, este será tema de otra discusión.

Creo que es bueno que el señor ministro haya venido a la Cámara y es una lástima que no estén presentes todos los partidos. En base a la sugerencia de la OIT, él explicó qué se hizo hasta ahora -entregó la memoria para que todos los señores diputados la conocieran- y, además, cuando el proyecto de ley tenga estado parlamentario, obviamente, lo discutiremos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Felicito al señor ministro y a su equipo por haber atendido esas sugerencias tan pronto, con el estilo de diálogo permanente que ha mantenido en este tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Muchas gracias, señor diputado, por colaborar con la Mesa.

15.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Darío Pérez, por el día 10 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Montevideo, 9 de setiembre de 2019

VALENTINA RAPELA, SILVIA HERNÁNDEZ, PAULA PÉREZ LACUÉS".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

16.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT. (Convocatoria en régimen de comisión general al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro)

Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente: he escuchado con mucha atención la ponencia que ha traído el equipo de gobierno de este Ministerio pero, lamentablemente, como se ha manifestado, debemos acotarnos al motivo por el que fue convocado.

Ya se hicieron algunas preguntas, pero no las ampliamos a otros aspectos que quizás también deberíamos discutir.

En lo personal, siento un gran respeto por el señor ministro Murro y sé de su profesionalidad, pero hay aspectos en los que tengo profundas discrepancias.

Me hubiera gustado discutir mucho más toda la política laboral. Me hubiera gustado mucho más discutir, por ejemplo, qué pasa con quienes están en el seguro por enfermedad y lo poco que reciben. Yo trabajé en este tema y del presidente del BPS, en su momento, recibí como respuesta que era un proyecto muy caro.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Cecilia Bottino)

——Me hubiera gustado discutir mucho más qué pasa con la ocupación de los lugares de trabajo y cuáles son ciudadanos de primera categoría y de segunda; si los que están afiliados son de primera y quienes no lo están son de segunda; si los funcionarios privados afiliados son de primera y si los funcionarios públicos, que no pueden ocupar, son de segunda categoría.

Me hubiera gustado discutir a fondo por qué nos sometemos a los reclamos de los capitales internacionales para invertir y nos olvidamos del pequeño y mediano empresario nacional cuando quiere invertir, porque a ese no le votan leyes especiales de ningún tipo.

Y también me hubiera gustado discutir qué pasa con la persecución sindical, sobre todo cuando la hace el propio gobierno, cuando no le gusta el resultado de quien ganó una elección, por ejemplo, en el gremio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, entonces, lo traslada, no cumple, hasta es condenado por la Justicia, y sigue sin cumplir. "¿Quién nos guarda de los guardianes?", decía aquel viejo refrán.

Creo que son tantas las dudas que nos quedan, son tantos los problemas que deja esta política laboral que, alguna vez, deberíamos enfocarlos en serio.

Seguramente, en el próximo período no habrá cincuenta manos que se levanten para decidir de qué se habla y de qué no, porque podremos hablar con libertad y tranzar entre todos. En el próximo período podremos hablar mucho más a fondo de toda esta situación y de cuáles son los temas laborales.

Hoy, mi impresión es que no se vino a discutir ninguna política laboral; se vino a instalar el cuco y el miedo de que, si ganan los blancos, van a sacar los derechos a los trabajadores. ¡Esa es la verdadera intención por la cual hoy estamos reunidos! ¡No ha habido intención de discutir ninguna política laboral! Se dice que los blancos son malos, oligarcas, capitalistas, proempresarios. Pero ¡ojo con la gente! La gente ya está de vuelta porque ve lo que está pasando: no se defiende a los trabajadores; se defiende únicamente a los afiliados, pero no se defiende el trabajo de los uruguayos.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidente: trataré de colaborar con usted; lo que pasa es que el señor ministro hizo su exposición, y entiendo, con total humildad, que no se ciñó en forma estricta a por qué no se levantaron las observaciones de la OIT, por qué no se mandaron los instrumentos jurídicos que correspondía, y también se hizo referencia al pasado, a los dirigentes políticos y a las

opiniones. El señor ministro, además, lo ha hecho público en la prensa. Estoy totalmente de acuerdo con el presidente Vázquez, porque si algún ministro se quería dedicar a hacer campaña él pidió que renunciara. Lo que pasa es que hay ministros que no se dedicaron a hacer campaña, pero tampoco renunciaron; entonces, hacen afirmaciones, incluso contra candidatos, sean del partido que sean, que no corresponden a un ministro de Estado.

También me quedé con ganas de decir que se está violando el Reglamento cuando se atribuyen intenciones. El Reglamento prohíbe -no recuerdo exactamente el artículo- que los señores legisladores presumamos o atribuyamos intenciones a actitudes de nuestros colegas, y en esta Casa eso ha sido sistemático y permanente. Tampoco dije nada a la espera de que tal vez sucediera, después de las intervenciones de los diputados Amarilla, Abdala y, por supuesto, Goñi, con otro clima, con otra forma de hablar -cada uno tiene su estilo-, en realidad, muy tranquilas y muy sensatas -no lo digo porque sean de mi partido-, pero fueron al nudo gordiano. Eso es lo que quiero saber: por qué no se levantan esas observaciones. Y yo, al menos, no voy a permitir que se diga que somos el partido de las cámaras empresariales. Vengo del Frente Amplio, toda mi vida estuve en el Frente Amplio, y doy fe de que el Partido Nacional es policlasista, hay más gente humilde, de repente, que en otros partidos que sí se convirtieron en partidos de nuevos ricos.

¡El Uruguay tiene una gran ventaja! ¡No nos comparemos con Argentina! ¡No nos comparemos con Brasil! ¡Nos hacemos daño, porque nuestra institucionalidad es mucho más fuerte! ¡Siempre la tuvimos! ¿Por qué esa obsesión de compararnos con Argentina y con Brasil? ¡Siempre fuimos distintos! En consecuencia, ¡no embarren la cancha agitando cucos! Cuando yo estaba en el Frente Amplio era que iba a venir el oso ruso y todo lo demás. Ahora, como no existe más la Unión Soviética, esos cucos no se agitan, sino exactamente al revés.

Hay una cosa que quiero que quede clara, señora presidente, y es que la gente -nosotros también hablamos con la gente- no está preocupada por que alguien vaya a tocar los Consejos de Salarios: ¡por eso está preocupada la fuerza de gobierno! Por ese motivo hacen semejante reunión hoy; si nunca votaron una comisión general. Hubo muchas veces en que lo que queríamos no era interpelar, sino hacer un llamado en régimen de comisión general, pero en uso de las mayorías absolutas no lo votaron. Y ese es un indicador muy contrario a la democracia, es el concepto de Umberto Eco de democracia en riesgo: cuando hay mayorías absolutas que impiden a las minorías defender sus derechos, la democracia está en riesgo, y hace años lo digo, ¡desde adentro del gobierno lo dije!

En consecuencia, ¡es inadmisible que nos atribuyan semejante intención ni realidad! No pertenezco a ninguna cámara empresarial; la mayor parte de mis compañeros, tampoco. ¡Se viene con cosas que dijeron subsecretarios de gobernantes de otra época! ¡No se metan con los padres de los que ahora son candidatos! Habría mucho que decir de los padres de algunos de quienes hoy ejercen la política, y no solamente de los padres, sino de muchos de los que hoy están en cargos de gobierno, que hicieron cosas muy cuestionables; sin embargo, lo que nosotros queremos es mirar para adelante. En consecuencia, ¡terminen con ese discurso!

La OIT es un organismo internacional del cual nosotros formamos parte. ¡Son tratados internacionales, señor ministro! ¡El Uruguay fue de los primeros Estados que integraron la OIT; de los primeros! Entonces, si la OIT observa, no es cuestión de agarrársela con la gente de adentro, sean empresarios, sean trabajadores; se trata de un organismo internacional del que formamos parte y en Uruguay siempre fuimos respetuosos de una humanidad colaborativa y no confrontativa. Eso caracterizó al Uruguay, ¡hay que responderle a la OIT! No es cuestión de recordar qué pasó en 1990.

Tenemos un informe de la Cepal; lo leí varias veces y realmente no me dan ganas de volver a hacerlo. Como dije en otra oportunidad, formé parte de la descalificación sin datos; solo que yo hice autocrítica, me di cuenta de que estaba equivocada. ¡Hay que darse cuenta! ¡Así no vamos a salir adelante! Necesitamos colaborar entre todos porque hay observaciones de la OIT que debemos levantar. Ahora, ¿las hicieron las cámaras empresariales? No. Las cámaras empresariales, en uso de sus derechos -volvemos a lo de siempre: este es un Estado liberal, de libre mercado, y hay que respetarlo hasta que exista-, presentaron -no sé ni cuáles, ¡eh!- sus quejas ante la OIT, y esta les dio la razón, solo en parte,

porque tampoco les dio toda la razón. Y lo que pide la OIT es que nos pongamos de acuerdo. Y la única manera de ponernos de acuerdo es en el ámbito legislativo, con leyes, porque la Organización Internacional del Trabajo lo que quiere son leyes. Porque además es así: de esta manera funciona un Estado democrático: con normas emanadas del Poder Legislativo.

Ahora, si en lugar de plantear normas, venimos a hacer alocuciones para la campaña electoral, tendientes a asustar a la gente para ver si por las dudas agarramos algún voto que se nos va o ya se nos fue, ¡eso está mal, porque le hace mal al país, y la gente no es tonta! El 98 % de las empresas en el Uruguay son pymes o minipymes, ¡no pensemos con la ideología de Europa del siglo XIX, con dos mil años de aristocracia! El Uruguay es diferente: hasta la tercera o cuarta generación nos hicimos a nosotros mismos. Nosotros no tenemos ese espíritu de desintegración y enfrentamiento que nos quieren imponer determinados partidos políticos con esas ideologías, de las cuales yo participé y me di cuenta de que estaba equivocada, y ¡es bueno darse cuenta! Tratemos de colaborar.

Hay un problema que debe quedar claro, señora presidente, porque lo escuché creo que en la intervención del señor diputado Amarilla. Una cosa son las normas -lo dije hace unos días por otro tema- y otra son las prácticas. Ejercí la abogacía hasta que fui electa legisladora, porque entiendo que desde el punto de vista ético no lo puedo hacer más. Era muy difícil entrar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -digo "era" porque desde 2015 a la fecha no lo hago, pero sí sigo conversando con colegas- por empresas pequeñas, como me tocó asesorar -de la construcción y por un sector de trabajadores del sindicato del gas-, ¡muy difícil! Porque el Estado no cumplía su rol, que es el de ser fiel de la balanza. Y no es la primera vez que lo digo. De repente no está en conocimiento del señor ministro o de los señores ministros anteriores, pero no se actuaba como fiel de la balanza, hasta el punto que llegamos a levantarnos y retirarnos, en el caso de una empresa muy pequeña, por sentir que estaban siendo avasallados sus derechos.

Es más: en muchas de las bipartitas y de las tripartitas ni siquiera hay abogados; hay solo contadores, que son muy útiles, pero los abogados son muy importantes.

En consecuencia…

(Interrupciones.- Respuesta de la oradora)

——En consecuencia, cuidado con las prácticas, porque puede estar muy bien escrito en la norma -además, en este caso ni siquiera está escrito-, pero hay que levantar las observaciones.

Hay otra cosa que les quiero decir con total sinceridad: ¡ojalá todos los problemas que nos van a dejar o que le van a dejar al gobierno se resolvieran a través de los Consejos de Salarios! Las cifras hablan por sí mismas; los ministros en ejercicio reconocen la situación. Por ejemplo, el ministro Astori ha dicho -a veces, también le sale la campaña electoral- en la Comisión de Presupuestos que tenemos un déficit fiscal enorme y que gastamos mal; lo ha manifestado sistemáticamente.

Entonces, no nos engañemos a nosotros mismos: los Consejos de Salarios y la negociación colectiva van a continuar. El problema es que estamos ante una situación bien compleja: no va a ser fácil remontar un 5 % de déficit fiscal, con la pérdida de empleo permanente y sistemática y el miedo a quedarse sin empleo. Tan difícil es la situación que la gente ya no sale a buscar trabajo; esta es una medición que también se hace. Estas problemáticas no se solucionan solo con los Consejos de Salarios. Así que esa afirmación es falsa.

Voy a comentarles los resultados de un trabajo de la OIT que analicé -trato de estudiar, de ser respetuosa y de trabajar en serio-, sobre la tasa de sindicalización. Según este estudio de la OIT -entiendo que todos creemos lo que dice porque integramos el organismo-, Uruguay está en la mitad de la tabla; Islandia tiene una tasa de sindicalización de 88 %, Dinamarca de 69,3 %, Suecia de 67 %, y Finlandia de 66,3 %. Precisamente, estuve en una reunión con el señor embajador y le pregunté cómo se arreglaban con los sindicatos. Me respondió: "¡Uh! Son muy fuertes, pero somos colaborativos, tanto el gobierno como los empresarios y los trabajadores".

En este punto, reivindico la posición de Richard Read, que es compañero mío de edad, de militancia y de orígenes políticos, quien se refiere específicamente a la productividad. Cuando entrábamos a los Consejos

de Salarios y tratábamos solamente de mencionar la productividad, era muy difícil seguir trabajando; tanto es así que, como dije, muchos se levantaban y se iban.

Continúo con los resultados del estudio.

Adviertan que Uruguay tiene una tasa de sindicalización de 30,1 %, Canadá de 29,2 %, Austria de 27,8 %, Reino Unido de 25,6 % y Singapur -una de las potencias emergentes- de 20,4 %.

Podría seguir enumerando países, pero solo quiero decir que esto demuestra que hay otras variables, además de mantener los Consejos de Salarios y la negociación colectiva, pero estos gobiernos no las tuvieron en cuenta por considerarlas parte de una posición liberal. Digo solo "liberal" porque lo de "neo" no me sirve. Creo que Richard Read no es liberal. Sin embargo, permanentemente, habla de la productividad y pone como ejemplo al sindicato de la bebida.

Si seguimos con posturas de enfrentamiento y de negación de la realidad, nos va a pasar el mundo por arriba; ya lo he dicho varias veces. Chile, que tenía un nivel de desarrollo similar a nosotros, nos pasó por arriba.

En consecuencia, con todo respeto, pedimos que manden los proyectos de ley para levantar las observaciones que nos hace la OIT. No se trata de observaciones de las cámaras empresariales. Lo que hizo la OIT fue analizar la situación. Inclusive, si no recuerdo mal, hubo momentos cuando las cámaras empresariales -aclaro que no digo esto porque yo la represente; todo el mundo me conoce y sabe que trabajé toda mi vida, nunca viví de ningún empresario ni soy empresaria- esperaron al Poder Ejecutivo. Es más: hubo un compás de espera para que el gobierno reaccionara. Pero no reaccionó. Ahora, obviamente, nos ponen en la lista negra.

Entonces, tengamos en cuenta esas otras variables en las políticas laborales y no seamos simplistas ni binarios en el sentido de que todo lo anterior a 2005 estaba mal y todo lo que pasó después de esa fecha está bien, porque sabemos que no es así.

Cuenten con el Partido Nacional para hacer todo lo que sea necesario a fin de lograr el levantamiento de las observaciones de la OIT. Acá estamos; no nos fuimos. No nos fuimos, porque tenemos la voluntad de levantar la mano. ¿Porque se trata de una propuesta de las cámaras empresariales? ¡No! Porque la que nos observó fue la Organización Internacional del Trabajo. Tal vez, estén dispuestos a irse del organismo. Supongo que no, entre otras cosas, porque todos los acuerdos y los convenios han sido ratificados y son ley en nuestro país.

Entonces, el Partido Nacional está para eso. No atribuyan intenciones ni inventen cucos que no existen porque la gente ya se dio cuenta. Pienso que todos queremos hacerle bien al país; no creo que alguien pretenda hacerle daño. Nuestro país es el Uruguay; no nos comparemos más con ningún otro país. Tenemos un pasado, un presente y un futuro, y si estamos dispuestos a trabajar juntos podríamos ser una potencia emergente.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señora presidenta: en varias intervenciones se ha sostenido que estamos asustando y atribuyendo intenciones. En realidad, no es propósito de la fuerza política que integro asustar ni atribuir intenciones, sino basarse en datos de la realidad. Eso fue lo que se tuvo en cuenta: datos de la realidad; y no algunas verdades a medias, que quedan ahí, y no se sabe qué se quiere decir.

En este sentido, voy a leer un párrafo del programa del Partido Nacional. Textualmente, dice:

"[…] se promoverán cambios que permitan mejorar y fortalecer el funcionamiento de los Consejos de Salarios. En particular, se deberá avanzar en el reconocimiento de los siguientes temas: diferentes grados de competitividad de los mercados de bienes y servicios; heterogeneidad de las empresas que integran cada sector; diversidad territorial; incorporación de nueva tecnología; formación profesional y niveles de productividad".

Según lo que acabo de leer, la intención es bien clara: en la negociación colectiva se va a priorizar la negociación básica y por empresa. Esto es muy diferente a lo que se ha hecho en los Consejos de Salarios durante estos años, en que ha habido una negociación tripartita por rama y con intervención del Estado, que lo que hace es apoyar al sector más débil, es decir, al trabajador.

Adviértase que lo que plantea el programa del Partido Nacional es igual a lo que figura en el documento que las cámaras empresariales presentaron en la OIT. Basta leer ambos documentos para darse cuenta de que manejan exactamente los mismos conceptos.

Entonces, no juzgamos; simplemente, hacemos referencia a lo que está planteado. La intención que tiene el Frente Amplio es demostrarlo; me refiero a aquello de que "Por tus acciones te conocerán".

El Frente Amplio sostiene que con crecimiento solo no alcanza; el crecimiento tiene que ir acompañado de la distribución de la riqueza. Precisamente, el mayor distribuidor de riqueza es el salario. El Estado debe asegurar que sea así; lo hace por medio de la ley y, en este caso, de los Consejos de Salarios.

Asimismo, quiero hacer referencia a algunas afirmaciones que se han hecho en sala, para que conste en la versión taquigráfica.

Se dijo que en la década de los noventa el Partido Nacional convocó a los Consejos de Salarios. Fue así: convocó al PIT-CNT y le propuso un aumento salarial del 15 % cuando la inflación había sido del 31,6 %. ¡Si eso no es pérdida del salario real, quiero que nos expliquen qué es! Ese año, la inflación alcanzó el 129 %.

Por lo tanto, no estamos asustando a nadie: damos datos de la realidad, de lo que fue la historia, y que se pueden constatar por medio de hechos, y no de dichos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidenta: leyeron el programa del Partido Nacional: dice lo que dice; todo lo demás son especulaciones.

Reitero: ¿hay que mirar siempre el pasado? ¡Obvio que tenemos que cambiar muchas cosas! ¡Obvio que tenemos que adaptarnos al nuevo mundo! Ya lo dijo el señor diputado Goñi, y yo lo dije en la interpelación por el sistema educativo en octubre de 2016: en los próximos diez años se va a perder el 59 % de los trabajos primarios en el Uruguay. ¿Vamos a seguir pensando como en la década de los noventa o de los cuarenta? ¡Así nos va! ¿O todo cambio es peligroso? ¡No! ¡Ahí es donde empiezan las intenciones! ¡Ahí es donde empiezan a distorsionarse las cosas que se dicen!

Estamos aburridos de que pequeñas y medianas empresas nos digan: "Por favor, nosotros no podemos ser medidos de la misma manera que las grandes empresas". Nos referimos a las nacionales, por supuesto, porque las internacionales funcionan en la zona franca, y hacen lo que quieren; la primera cosa que hicieron -inclusive, de espaldas a la población y a la clase trabajadora- fue conversar con Finlandia para saber cómo íbamos a proceder con los conflictos gremiales. Eso lo dijeron hasta los propios empresarios de UPM; lo ha dicho el CEO de UPM, que fue recibido fraternalmente por el señor presidente de la República y sus ministros.

¿Los empresarios son malos cuando son uruguayos y son buenos solo cuando son extranjeros? Entonces, me cambiaron la historia mucho más de lo que yo pensaba. ¡Obvio que hay que repensar! Ahora bien, ¿eso significa no aplicar la negociación colectiva? ¡No! ¿Otra vez? Es como tener que repetir las cosas veinte veces; es por eso que no se avanza. Este país está detenido, a pesar de haber vivido uno de los períodos de mayor crecimiento económico -yo no digo si fue viento de cola o de adelante; no soy economista-; realmente, fue así. Y son períodos en los que el país vive; los países dependientes enfrentamos ese problema. Entonces, ¡preparémonos de una buena vez! Por ejemplo, Singapur tiene 687 kilómetros cuadrados. Siguen construyendo los edificios para arriba porque no cabe la población y no tienen agua potable, pero es una de las primeras potencias emergentes. Holanda cabe en el departamento de Tacuarembó. Por lo tanto, alguna cosa hemos hecho mal, y debemos aceptar todos -todos- que hay que corregir. ¡Obvio que habrá modificaciones! ¿Vamos a gobernar como se gobernó cincuenta años atrás, con un mundo que no tiene absolutamente nada que ver?

No lo recuerdo bien, pero creo que la señora diputada preopinante es profesora de Historia. La historicidad es eso: es considerar las decisiones en el momento histórico en que se van a aplicar. No es verdad que en la década del noventa pasó todo lo que dicen. Yo lo repetía también. Por eso, insisto -no los voy a aburrir-: entren a Google y lean el informe de la Cepal, que dice que Uruguay es el único país de la

región que en los años noventa -hasta 1994- logró reducir la pobreza apreciablemente por la combinación del efecto positivo del crecimiento y de una distribución progresiva del ingreso, algo que se tradujo en una mejora más rápida para los hogares de los estratos bajos. ¿O tampoco le creen a la Cepal? No se puede seguir repitiendo las mismas cosas.

No nos imputen conductas que no vamos a adoptar. En esta sesión se habló de intenciones porque no recuerdo quién nos dijo que teníamos puesta una careta y que nos la iban a sacar. ¿Eso no es atribuir intenciones? ¿Creen que somos tontos? Nos veremos en la cancha. Nosotros ya habíamos advertido que esto no iba a dar ningún resultado. Esperemos a ver qué dice la población, que es la única soberana en este país. Los dueños del poder son los ciudadanos. Yo tengo una enorme confianza en los ciudadanos uruguayos. A pesar de las campañas políticas desde la Presidencia, a pesar del uso de las empresas públicas para hacer campaña electoral, a pesar de lo que dicen los señores ministros atacando a los líderes de la oposición, la ciudadanía uruguaya, cuando tiene que elegir, sabe lo que quiere. Entonces, esperen las elecciones -falta poco- y dejen de especular.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidente: a esta altura del debate, estoy llegando a una constatación. Se trata de una constatación que honra a mi partido político.

Tengo la impresión de que fuimos convocados para analizar las acciones del gobierno -o las omisiones, en su caso- acerca de un problema que el país tiene respecto de las observaciones de la OIT, pero ha sido frecuente y recurrente -aunque se intente decir lo contrario- el temperamento de los voceros del oficialismo de poner en el centro de la discusión todo lo que atañe al Partido Nacional. Se habla de lo que hizo o dejó de hacer en el pasado; de lo que sostiene hoy en el marco de la campaña electoral; de lo que escribió en su programa de gobierno; de lo que dijo cierto asesor de algún tiempo de la historia del Partido Nacional en un desayuno, etcétera. Entonces, creo que los integrantes de esta bancada parlamentaria, realmente, a esta altura, tenemos motivos para sentirnos orgullosos. Que la bancada del partido de gobierno, que compite con nosotros por mantenerse en el poder en el marco de esta campaña electoral, no encuentre preocupación mayor que nosotros, que los integrantes de esta colectividad política, implica que alguna importancia en el escenario político internacional tenemos. Creo que no se trata solo de importancia porque, a esta altura, a más de uno le estamos generando alguna inquietud muy clara y concreta.

Por otro lado, yendo específicamente a la afirmación que se hizo, se lee un trozo del programa del Partido Nacional referido a los Consejos de Salarios, en el que preconizamos que los vamos a mantener, aunque nos proponemos introducir determinados ajustes para contemplar aspectos como la competitividad, la distribución territorial y aquellos vinculados con las distintas zonas. Hace un rato, en este mismo debate, se dijo que eso se podía hacer y que ya se hace. Creo que el señor ministro realizó alguna afirmación pública en tal sentido.

El régimen de Consejos de Salarios permite formar subgrupos en la medida en que haya acuerdo entre las partes para contemplar ese tipo de situaciones; ya tiene una dosis de flexibilidad importante. Y nosotros lo estamos planteando por escrito. Pero ahora se nos dice que, en realidad, nuestra verdadera intención al establecerlo es que buscamos excusas para no convocarlos. Entonces, pónganse de acuerdo, porque en la misma sesión y en el mismo debate primero se nos dice que estamos planteando algo que sería inocuo porque ya se puede hacer, y luego se sostiene que proponemos algo que oculta la verdadera intencionalidad política de no convocar a los Consejos de Salarios. ¡Las dos cosas a la vez no!

Señora presidente, a fin de colaborar con usted, que está haciendo honestos esfuerzos para encauzar el debate y que logremos retomar el nivel de civilidad que le dimos entre todos al principio, seamos serios en los planteamientos. Cuando invoquemos a otra colectividad política, con el riesgo que siempre hay de hacer alusiones políticas, sobre todo, a las colectividades -debemos cuidarnos entre todos y nuestro deber es ser respetuosos con los demás partidos políticos-, tengamos una dosis de cautela adicional porque, de lo contrario, hacemos

mucho mal a la institucionalidad, a la democracia y al sistema de partidos políticos. En definitiva, todos vamos por muy mal camino si no advertimos esos riesgos y no actuamos en consecuencia.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Zavala.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señora presidenta: quiero agradecer al señor ministro por comparecer ante el Cuerpo y por habernos contado el proceso que está llevando adelante el país, la República, en la OIT, que fuera cuestionado por algunos empresarios. Destaco que se trata de algunos empresarios porque me consta que hay muchos que no sostienen los cuestionamientos con respecto al modelo de relaciones laborales que nació a mitad del siglo XX, que fue evolucionando, y que nosotros -porque estamos en el gobierno y porque tenemos mayorías parlamentarias- hemos intentado perfeccionar con una ley que ha sido mencionada por casi todos los señores legisladores preopinantes.

Quiero decir, señora presidenta, que estos empresarios, algunos de los empresarios uruguayos, consideran que nuestro régimen de relaciones laborales es demasiado rígido, demasiado burocrático, con demasiada intervención estatal.

A ellos les gustaría que esto fuera más sencillo, que se pudiera negociar por empresa y, por ejemplo, que no tuviesen que acordar con los trabajadores. Algunos empresarios ni siquiera concurren a la negociación, como pasa con los estancieros. Claramente, muchos preferirían arreglar las relaciones laborales en sus estancias, a rebencazos.

También se sostiene que el régimen de relaciones laborales que nosotros impulsamos y apoyamos es la causa del desempleo o del aumento de la informalidad, cuando todos sabemos que son problemas del ciclo económico, porque inclusive los países con muchísima menos regulación, algunos de los cuales son admirados por esos empresarios, como el vecino Paraguay, tienen altísimos niveles de informalidad y desempleo, si bien cuentan con regulaciones laborales mucho más flexibles, diría, inexistentes.

O sea que los problemas del ciclo económico no se arreglan flexibilizando las relaciones laborales ni desconcentrando el poder porque, obviamente, los capitalistas desconcentrados son más poderosos que los trabajadores desconcentrados. La articulación en consejos superiores de salarios tiene que ver, precisamente, con equilibrar un poco la relación entre trabajo y capital.

Es probable que nuestra ley -de la que tampoco estamos enamorados; es una solución legislativa a problemas que tiene el país- sea perfectible. El ministro ha dicho que es perfectible y ha mencionado algunos puntos que deberíamos tomar en cuenta para ello.

Queremos desterrar la idea de que el problema del capitalismo es la rigidez de las relaciones laborales; no lo es para las multinacionales que se instalan en el país y tampoco para los capitalistas nacionales.

Discutamos qué debemos mejorar y perfeccionar, pero no entremos en la discusión de si tenemos que volver a los Consejos de Salarios que solo regulaban los salarios mínimos, porque hemos evolucionado, colectivamente, como república y, por suerte, regulamos muchas otras cosas. Ahora están en discusión las cláusulas de género; se consideran un montón de cosas relacionadas con las diferencias entre las mujeres y los varones en el acceso al empleo. Por suerte, las podemos establecer en los Consejos de Salarios; por suerte, en muchos se han acordado cláusulas de género.

Ni qué hablar de las cláusulas de paz y la prevención de conflictos, que articulan el sistema capitalista y nos permiten perfeccionar muchas cosas que hoy representarían un problema si no las tuviéramos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Óscar Groba)

——Lo que pasa es que unos pocos capitalistas de este país, unos pocos empresarios, consideran que no debería haber ninguna relación laboral. Entienden que solo habría que ajustar los salarios mínimos y que no debería haber nada, por ejemplo, sobre regular la extensión del derecho de huelga: las ocupaciones. Hemos discutido mucho al respecto y sé que tenemos matices, pero creo que ninguno de los que ocupamos bancas en el Parlamento pensamos que la ocupación no es parte del derecho. Quizás algunos de los presentes piensan que la

medida de ocupación es un exceso, pero creo que nadie discute que cuando en los años noventa se ocupó Funsa porque se quería vaciar la empresa y los trabajadores defendieron el capital para después tener sus derechos y sus créditos laborales, estuvo bien hecho. Cuando hay voluntad de vaciar la empresa, quién va a decir que no está bien que los trabajadores ocupen.

Por supuesto que tenemos matices y por supuesto que la ley es perfeccionable, pero no vamos a aceptar que se diga que los problemas de desempleo o de informalidad que existen hoy son producto de la rigidez del sistema de relaciones laborales. No es así.

Y queremos decir que apoyamos la gestión del señor ministro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Algorta.

SEÑOR ALGORTA (Felipe).- Señor presidente: agradezco al ministro Murro su participación en esta sesión. Agradezco también que en el raconto histórico que hizo haya reconocido que muchísimos años atrás, cuando no gobernaba el partido que ahora está en el gobierno, también existían convenios colectivos y Consejos de Salarios.

También hizo referencia a los dieciséis años de bonanza que ha vivido este país. Quiere decir que al ministro no le ha tocado bailar con la más fea; y sabemos que le gusta bailar. Sin embargo, durante su gestión, el país ha perdido cincuenta mil empleos; repito: desde 2015 hasta el presente, el país ha perdido cincuenta mil empleos. Esa pérdida de empleos nos debe llamar mucho la atención; esto también fue reconocido por algún legislador de la fuerza de gobierno.

La política fiscal, con su voracidad, ha generado el cierre de muchísimas empresas; ha provocado una difícil situación, sobre todo, para las pequeñas y medianas empresas, que son las que más generan empleo, lo que es motivo de preocupación, más que nada en el interior del país, donde el estancamiento económico se hace aún más visible.

Lo único que este gobierno ha planteado a nivel de inversión y empleo, desde que asumió, ha sido la instalación de UPM. Es de lo único que se ha encargado; se ha preocupado finamente de dar soluciones a esta instalación.

¡Claro que tiene que haber cambios! ¡Claro que el programa de gobierno del Partido Nacional plantea algunos cambios! ¡Algo hay que hacer para no seguir perdiendo puestos de trabajo!

Por lo tanto, es una pena, pero hay que decir que aún con dieciséis años de bonanza este ministro ha sido el ministro de la desocupación.

Con respecto a la observación de la OIT, creo que este Parlamento o, por lo menos, la bancada de diputados del Partido Nacional, espera que se envíe un proyecto de ley para que, de alguna manera, pueda subsanarse este problema y sigamos adelante con otras cuestiones que creemos necesario abordar para que Uruguay no continúe perdiendo más puestos de trabajo.

Gracias.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Luis Gallo Cantera, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lorena Pombo.

Del señor representante Jorge Pozzi, por el día 9 de setiembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiondo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mónica Díaz, señor Jorge Rodríguez, señor Matías Rodríguez, señor Julio Pérez, señora Jacqueline Ubal y señora Elizabeth Villalba.

Montevideo, 9 de setiembre de 2019

VALENTINA RAPELA, SILVIA HERNÁNDEZ, PAULA PÉREZ LACUÉS".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, a quienes se los invita a ingresar a sala.

18.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT. (Convocatoria en régimen de comisión general al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: reiteradamente, inclusive en la intervención del diputado que me precedió en el uso de la palabra, se ha dicho que este gobierno solo se ha ocupado de buscar soluciones para los inversores extranjeros, en particular, para UPM. Hace dos años que, como gobierno -incluyendo esta bancada-, venimos tomando acciones legislativas o, directamente, dictando decretos reglamentarios sobre temas vinculados a la generación de empleo.

Todos sabemos que hemos aprobado normas tendientes a incentivar la creación de empleos, en particular, para aquellos sectores más vulnerables, como los jóvenes o los mayores de cuarenta y cinco años. También se han tomado medidas administrativas de promoción de inversiones para todos los inversores, nacionales o extranjeros, grandes o pequeños, con la diferencia de que, fundamentalmente, para las pequeñas y medianas empresas las promociones son mayores.

Asimismo se ha dicho que en estos dieciséis años siempre hubo viento de cola. Pero, entre otras cosas, sufrimos la crisis de 2008-2009 y seguimos creciendo, pese a que la mayor parte de los países del mundo no lo ha hecho. Además, tuvimos el corte de puentes con Argentina, un pequeño problema, insignificante, de viento de cola. Por todo esto, no podemos aceptar esas conclusiones.

Se ha tratado de incentivar el empleo por el único mecanismo que entendemos viable: promoviendo las inversiones tanto públicas como privadas. En estos últimos años, después de haber crecido como nunca lo habíamos hecho, después de que se generaron trescientos mil puestos de trabajo, después de haberse formalizado quinientos mil puestos de trabajo, tenemos con problemas de empleo; eso lo reconocemos.

Las soluciones no son solo para grandes empresarios. Hace minutos, en el Ministerio de Economía y Finanzas se anunciaron estímulos para catorce sectores: exportador, automotor, alimentos, maquinaria agrícola, comercio de frontera, cadenas productivas, logística, servicios globales, audiovisuales, construcción, turismo, nuevas empresas, parques industriales e investigación y desarrollo.

Nuestra preocupación está enfocada en promover el país, con un gobierno que no está terminado ni agotado ni entregado, sino que se encuentra activo, buscando soluciones inmediatas y pensando en el futuro.

Señor presidente, simplemente, quería dejar esa constancia. No se ha abandonado el tema del empleo; al contrario; es la prioridad número uno. Aunque no era el motivo de esta convocatoria, como en forma reiterada se han referido a ello, queríamos hacer esta aclaración.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor presidente: haré algunas reflexiones y comentarios respecto a lo que he escuchado, muy atentamente, de parte de todos los señores legisladores. Entiendo que esta instancia es para eso: reflexionar y seguir construyendo juntos.

Voy a señalar, hasta por razones personales, que no contestaré la bajeza de algún señor legislador, porque creo que no lo merece este ilustre Cuerpo, el Poder Legislativo.

Se ha planteado -y esto tiene que ver con el tema que nos convoca- que el ministerio al frente del cual

estoy solo actúa para los trabajadores afiliados. Supongo que se quería decir que solo actúa para los trabajadores afiliados al PIT-CNT o a los sindicatos. Actualmente, la negociación colectiva en el sector privado y público alcanza a casi el 100 % de los trabajadores del país. Según expresaba la diputada Bianchi, la afiliación en Uruguay es del 30 %. Por tanto, creo que la afirmación que se hizo no es cierta. Nosotros actuamos para todos los trabajadores del país, para todas las empresas del país y para todos los jubilados y pensionistas del país. Los Consejos de Salarios, la negociación colectiva -como se ha indicado-, en la década de los noventa -cuando se eliminaron los Consejos de Salarios y quedaron solo algunos- cubrían el 20 %, y en el año 2000 llegó al 28 %; hoy, como nunca antes, cubre al 100 % de los trabajadores y de las empresas. Nosotros no actuamos solo para los afiliados. Estas son algunas cuestiones previas que estoy tratando de aclarar.

También hubo una mención respecto a una actitud que habría tenido el Ministerio para con una dirigente sindical perteneciente a la Cartera y, como soy el ministro de Trabajo y Seguridad Social, debo responder. Esa trabajadora cumple funciones en el Ministerio; es dirigente sindical y dirigente de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, y con ella mantenemos una muy buena relación.

Hay temas puntuales que por su importancia y su destaque merecen una respuesta, como las relaciones laborales en UPM. Esta es la tercera planta de celulosa que felizmente en estos días ha comenzado las tres obras: los alojamientos para los trabajadores, el muelle portuario y la planta industrial. De las tres plantas de celulosa que se han instalado en Uruguay, esta ha sido la primera en la que hemos tenido todos los documentos el mismo día y desde el momento en que se firmaron los compromisos; antes no sabíamos qué pasaba.

Además, quiero aclarar que no se elaboró ninguna norma jurídica por fuera de la Constitución y de las leyes de Uruguay para esta empresa.

Ingresando en los temas planteados por los distintos señores legisladores, queremos recordar el origen de la queja del sector empresarial. Esta se presenta en 2010 contra la Ley de Negociación Colectiva, Nº 18.566, de 2009 -una ley nacional, votada por el Parlamento-, y que, como hemos demostrado en la presentación anterior -no quisiéramos volver a usar el tiempo de los señores legisladores para reiterarlo-, es más flexible que la anterior que se aplicó en Uruguay, en particular, el artículo 83 de la Ley Nº 16.002. Esa ley, que se aplicó entre 1985 -al retorno de la democracia- y 1992 o 1993, era mucho más rígida, porque solamente homologaba, por decreto del Poder Ejecutivo, los acuerdos que estuvieran dentro de las pautas.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Cecilia Bottino)

——Actualmente, la Ley Nº 18.566 permite la libre negociación bipartita. Se puede acordar, en forma bipartita -como se hace en esta séptima ronda; hasta el momento, eso se está dando en un 38 % de los casos-, entre empresarios y trabajadores, más allá de los lineamientos del gobierno.

Por tanto, ¡oh casualidad!, hoy se cuestiona una ley que antes, cuando era más rígida y gobernaban otros partidos, nunca se cuestionó; ahora sí.

Para nosotros, esto es fundamental, y lo hemos dicho públicamente, en la OIT, lo repetimos en la Cámara y no nos desdecimos: hace setenta y seis años que existe la Ley Nº 10.449, de 1943. Es cierto que hubo períodos de autoritarismo y de dictadura en los que no funcionó, pero recién se cuestionó setenta y seis años después, casualmente en el gobierno del Frente Amplio. Nosotros aprobamos la Ley Nº 18.566, actualmente vigente que, en cuanto a lo que se cuestiona, es más flexible que las leyes anteriores que no fueron cuestionadas, sino que fueron aceptadas pacíficamente por todas las partes en gobiernos -como hemos dicho- del Partido Nacional y del Partido Colorado, que hicieron funcionar los Consejos de Salarios con leyes más rígidas que la actual.

En este aspecto, queremos ser muy claros en algunas cuestiones que hemos dicho y que reafirmamos. Partiendo de la base -como se ha dicho- de que si no gana las elecciones el Frente Amplio, el próximo gobierno será de varios partidos, creo razonable que técnicamente analicemos las propuestas que aplicarán los partidos que van a hacer esa coalición.

(Interrupción del señor representante Pablo Iturralde)

——¿Puedo continuar, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Sí, señor ministro; puede continuar.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Muchas gracias.

Señora presidenta, yo he afirmado, y reafirmo, que con las modificaciones que se proponen no va a haber aumentos generales de salarios. Yo no dije que no vaya a haber aumentos de salarios; pueden ver mis declaraciones. Dije -reitero y confirmo- que con las modificaciones que se proponen no va a haber más aumentos generales de salarios. ¿Por qué aclaro esto? Porque acá, por ejemplo, se ha reafirmado -me parece muy bien- que se apoya el proyecto de ley que ha elaborado el doctor Nelson Larrañaga en atención a las observaciones de la OIT. Y si se llegara a aplicar lo que establece el proyecto de ley del doctor Nelson Larrañaga, que ha hecho suyo el Partido Nacional, esto va a suceder porque coincide con lo que señalaba la diputada Galán. Entonces, el tema es: Consejos de Salarios, sí, pero ¿cómo? Porque si van a determinarse por empresa, por zona geográfica, por nivel de actividad, teniendo en cuenta la productividad, con todas esas condicionantes, no va a haber aumentos generales de salarios; solo habrá aumentos para algunos. Esto coincide con lo que vienen planteando las cámaras empresariales.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señora presidenta: anteriormente, se nos solicitó a todos que nos ciñéramos al asunto motivo de la convocatoria. Creo que el señor ministro se está yendo a otro tema, ya que está discutiendo el programa del Partido Nacional. Está bien que lo discuta, pero ese no es el tema motivo de la convocatoria y, según el Reglamento, debemos ceñirnos a este.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señora presidenta: ¿qué están planteando las cámaras empresariales? Tenemos en nuestro poder su propuesta por escrito, y aprovecho para contestar al señor diputado Pablo Abdala, quien sabe que lo respeto porque es un parlamentario trabajador; lo he dicho públicamente. Nosotros hemos publicado todos los documentos; están disponibles desde el 30 de agosto, cuando los enviamos a la OIT. Me refiero al documento del gobierno y a todos los documentos de las cámaras empresariales y del PIT-CNT. Allí está lo que plantean. ¿Y qué dicen? Se refieren a la negociación voluntaria, es decir: "Negocio, si quiero; si no quiero, no negocio". También apuntan a la negociación por empresa, pero eso no es Consejo de Salarios.

Por otra parte, cuando escuchamos la propuesta del Partido Colorado, que ha expresado muy claramente el doctor Fernando Pérez Tabó, asesor laboral del candidato Ernesto Talvi, comprobamos que coincide -nos importa observar las coincidencias- al decir que en un futuro eventual gobierno de coalición tendrán que negociar solamente salarios mínimos por categoría. ¿Qué implica "salarios mínimos por categoría"? Lo explicamos anteriormente: implica que un peón va a ganar tanto, un oficial va a ganar tanto, un medio oficial va a ganar tanto, un administrativo va a ganar tanto. Eso quiere decir que no va a haber aumentos generales de los Consejos de Salarios. Esto lo dice el doctor Fernando Pérez Tabó, quien al mismo tiempo concurrió a la OIT, hace dos meses y medio, integrando la delegación empresarial. Es miembro del Consejo Superior Tripartito de salarios en representación de las cámaras empresariales, integrante del grupo tripartito que analiza la queja de la OIT, concurre al PIT-CNT junto al candidato Talvi a hablar de estos temas y es la misma persona que firma las actas de las cámaras empresariales en las que nos mandan sus propuestas. Esto, a uno, le da para pensar.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sí, señor diputado; con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señora presidenta: quisiera pedir que el señor ministro se ciña al Reglamento -que se reclame a todos cumplirlo de la misma manera- y de paso lo invito a debatir en el lugar que quiera acerca de toda la política laboral.

Porque ¿sabe cuál es el problema? En la Cámara con cincuenta manos me pueden hacer callar, y a usted lo van a respaldar siempre. Así que propongo un debate libre; vamos a debatir frente a la opinión pública cuando quiera y dónde quiera.

(Interrupción de varios señores representantes)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señora presidenta:...

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: con el espíritu más constructivo que se pueda concebir en esta instancia, y procurando ver si encauzamos este debate que ya lleva varias horas, tengo la impresión -lo digo con la más absoluta buena fe- de que el señor ministro está mezclando temas que están vinculados, pero son diferentes. La posición del Partido Colorado y del doctor Pérez Tabó, la explicará él y ese partido. Nosotros hablamos por el Partido Nacional, y la posición de las cámaras empresariales se expresa por los canales que tienen para ese fin.

Nosotros no hemos hablado de salarios mínimos por categorías. Sí hemos hablado de contemplar realidades que el mercado de trabajo plantea en términos de lo que decíamos antes, es decir, de la ubicación geográfica, la competitividad, la diversidad territorial, las características de cada sector. El señor ministro ha dicho públicamente -tengo declaraciones suyas sobre mi mesa- que eso ya se puede hacer hoy y que, de hecho, ya se hace. Alguien mencionó -no sé si no fue el señor ministro- el ejemplo del transporte.

Entonces, en el afán de establecer determinadas coincidencias objetivas mirando hacia adelante, o en la perspectiva de la próxima elección, me parece que no podemos buscarlas donde no necesariamente las hay.

Estamos en una competencia abierta hacia el mes de octubre, en la que cada partido plantea su plataforma. La nuestra es esta; es la de nuestro programa de gobierno. Por lo tanto, mal se puede sostener que lo que nosotros estamos planteando es que no haya aumentos generales, por esta misma razón.

Y permítaseme decir al señor ministro, con la mejor buena voluntad también -en todo caso, que se tome como un reproche amable-, que ahora nos viene a aclarar que, en realidad, él se refería a que no habría más aumentos generales por rama de actividad, y no a que no habría aumentos de salarios en un gobierno hipotético del Partido Nacional o de los partidos de oposición. ¡Ese no fue el mensaje que trascendió! El concepto que quedó -el ministro nunca lo aclaró públicamente- es: "Si ganan los partidos de la oposición, no va a haber más aumento de salarios". Punto.

En esa perspectiva tenemos que actuar con bastante cautela, honestidad intelectual y buena fe porque, repito: la palabra del ministro no es la de una figura de segunda o tercera línea. ¡Es un ministro de Estado! Es el gobierno cuando habla el ministro. Tiene poder sobre la opinión pública en cuanto a formar opinión y a incidir en el estado de ánimo de la población -lo dije antes- mucho más que el de los legisladores individualmente considerados porque, además, es el ministro del ramo. A ese respecto es que le hemos marcado algunas actitudes que consideramos poco leales, aun en la perspectiva de la competencia electoral y de la competencia entre adversarios políticos. Pero no se pueden hacer ese tipo de afirmaciones altisonantes que después quedan flotando -digamos así- y que naturalmente confunden a la población.

Me preocupa que el ministro, intentando analizar lo que se dijo antes, esté entreverando. No puede entreverar lo que sostuvo, manifestó o escribió una cámara empresarial con lo que decimos nosotros en nuestro programa o con lo que dice Pérez Tabó, porque no necesariamente es coincidente; somos partidos distintos. Nosotros hablamos por nosotros, señora presidente.

Invito al ministro a leer la exposición de motivos del proyecto elaborado por el doctor Nelson Larrañaga, que empieza expresando que el diputado Amarilla y quien habla lo presentamos para darle estado parlamentario. El ministro no tiene por qué estar familiarizado con los aspectos que hacen a la dinámica parlamentaria, pero darle estado parlamentario no quiere decir que coincidamos con todo lo que el proyecto de ley contiene; no necesariamente. Además, la construcción es dinámica.

Yo aspiro a que estos temas se resuelvan a partir del intercambio dialéctico, del intercambio programático, del intercambio político entre gobierno, oposición y los distintos partidos. Si sustituimos esa perspectiva por un análisis binario en el que lo único que nos preocupa es poner a los buenos de un lado y a los malos del otro, vamos por mal camino. No solo no nos vamos a entender, sino que evidentemente nos vamos a enfrentar; inexorablemente nos vamos a enfrentar. Yo creo que por esa vía no le hacemos bien al país.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Gracias, señora presidenta.

Se esgrimió falta de lealtad del ministro porque un medio de comunicación tituló lo que quiso titular, que no es lo que dijo el ministro. El ministro ha planteado en todos los lugares donde se lo ha escuchado que con estos planteamientos no va a haber aumento general del salario por esto, por aquello, por lo otro y que, por tanto, los mecanismos para sortear esa situación dan como resultado que no haya aumento general de salario.

En todo caso, los legisladores preopinantes podrán hablar con el medio que tergiversó en un titular lo que dijo el ministro.

El señor diputado preopinante manifestó que al proyecto de ley del doctor Nelson Larrañaga solo se le intentó dar estado parlamentario. Fue así. ¡Pero resulta que hoy en la Cámara un señor legislador del Partido Nacional dijo que si hubiéramos aprobado el proyecto del doctor Nelson Larrañaga estarían resueltos los problemas de los cuestionamientos de la OIT, y que había que aprobar ese proyecto!

Entonces, señores legisladores -también lo digo con el mayor respeto-: pónganse de acuerdo en qué es lo que quieren plantear.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señora presidenta: no sé si el diputado se refería a mí, pero cuando hablamos del proyecto del doctor Nelson Larrañaga explicamos que, precisamente, era un insumo para generar un debate. Planteamos que había que aprobar una norma y que, reitero, era un insumo para generar el debate.

Lea, después, atentamente la versión taquigráfica y sacará sus propias conclusiones.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Gracias, señora presidenta.

Con el ánimo de que todas las voces se puedan expresar y realizar los planteamientos y las consideraciones que se entiendan pertinentes, por la vía de los hechos, se está abriendo un debate. Me parece que lo pertinente es que el señor ministro pueda culminar su exposición de cierre y, si está de acuerdo, en los casos en que se lo soliciten, otorgue o no una interrupción.

Digo esto a los efectos de ordenar esta última parte. De lo contrario, estamos incursionando en un debate que no corresponde para un llamado en régimen de comisión general.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Gracias, señora presidenta.

Nosotros hicimos alusión al proyecto del doctor Larrañaga, al igual que cuando el ministro compareció a fines de junio a la Comisión de Legislación del Trabajo, en el mismo sentido que plantea el diputado Amarilla. Se trata de un proyecto a ser considerado y discutido. Lo que queríamos destacar especialmente es que ya había proyectos.

También hicimos alusión a un proyecto de nuestra autoría que, por supuesto, no es perfecto, pero sí perfectible. De alguna manera, estamos intentando superar, por la vía de la ley, las observaciones que la OIT planteó y que terminaron incluyéndonos en la lista negra. Ambos son proyectos presentados como una propuesta para, al menos, empezar a considerar lo que el gobierno o el partido de gobierno no hizo en todos estos años.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede continuar el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Gracias, señora presidenta.

La versión taquigráfica va a ser muy clara y en ella podrán leerse las expresiones anteriores.

Quizás el diputado Abdala y algún otro legislador del Partido Nacional que se refirió al tema de los aumentos generales de salarios no tuvieron oportunidad de leer mis declaraciones. El que tituló mal fue el diario *El País,* lo que no me extraña. Mis declaraciones fueron absolutamente claras y explicativas en cuanto a que no habría más aumentos generales de salarios, porque si solo se fijan aumentos de salarios mínimos por categorías, quiere decir que con lo que viene sucediendo, con lo ocurrido desde 1943 hasta 1968 durante distintos gobiernos, con lo ocurrido desde 1985 hasta 1992-1993 durante distintos gobiernos, que era que además de los aumentos mínimos por categorías se fijaban aumentos generales de salarios -eso que hoy es el 6 %, el 7 %, el 10 %, que son aumentos generales-, el que gana un peso más que eso o el que está en una categoría no incluida en el Consejos de Salarios no tiene aumento. Y eso es lo que dijimos que sucede cuando se hacen todas estas cuestiones expresamente planteadas.

El otro aspecto refiere al planteo de las cámaras empresariales que dicen que no quieren discutir condiciones de trabajo. Teniendo en cuenta esto, que se hizo entre 1943 y 1968, y entre 1985 y 1992-1993 durante distintos gobiernos, ahora se afirma: "No lo queremos hacer más". No quieren discutir cláusulas para mejorar las condiciones laborales de las mujeres discriminadas, para dar acceso a igualdad de oportunidades y derechos; no quieren que haya mejoras en la formación profesional ni cláusulas de salud laboral ni licencias especiales por estudio, por nacimiento, por matrimonio, por duelo, sindicales, ni horarios de descanso ni de trabajo. Esas son las condiciones de trabajo que siempre se discutieron y se votaron en los Consejos de Salarios y en los convenios colectivos de Uruguay, y ahora eso no se quiere hacer más.

Como comprenderán los señores legisladores, $ 100 con guardería no es lo mismo que $ 100 sin guardería. Podemos fijar $ 100, pero una cosa es con guardería y, otra, sin guardería. Esto refiere a condiciones de trabajo. No es lo mismo $ 100 si tengo formación profesional que me permita seguir mejorando, que sin formación profesional.

Hoy mostrábamos a los señores legisladores cómo se ha avanzado en todos estos años en cláusulas que mejoran las condiciones de trabajo y la calidad del empleo, y que estas son expresamente acordadas solo por empresarios y trabajadores. Y no son imposiciones del gobierno, porque así lo prevé estrictamente la Ley N° 18.566.

El otro tema que nos importa es el siguiente: se vinculó salarios y empleo. No hay ninguna prueba científica a nivel nacional o internacional de una determinación directa entre nivel de salario y nivel de empleo. Digo esto porque parecería que algunos piensan que si se aumenta el salario cae el empleo. Reitero que en ese sentido no hay ninguna prueba científica a nivel nacional o internacional. Es más: algunas pruebas científicas a nivel nacional e internacional demuestran lo contrario, o sea, el círculo virtuoso entre el salario y el empleo.

Otro aspecto sobre el que me interesaría conversar, porque también se planteó, es que esta tarde he escuchado muchas cosas: que miento, que soy incapaz, que he perdido la confianza del Partido Nacional. Sinceramente, no creo haber perdido la confianza del Partido Nacional. Me consta que diputados y senadores -algunos están presentes- me llaman, me piden cosas, conversamos, y lo vamos a seguir haciendo en muy buen clima. Digo esto porque no quiero pasar por alto ni meter en una misma bolsa expresiones agraviantes con respetos que sé que tengo, orgullosamente, desde hace muchos años, y que supe aprender de don Héctor Lorenzo Ríos, de don Luis Alberto Colotuzzo, de Wilson Ferreira Aldunate y de mucha gente, como cuando le pusimos el nombre a la plaza Lorenzo Carnelli, que está al frente del Banco de Previsión Social. Este fue un acto conjunto que hicimos con el Partido Nacional, siendo yo presidente del BPS. Por tanto, no me van a hacer caer en la bolsa de las bajezas ni de los agravios, ni embolsar a un partido al cual históricamente respeto mucho por todo lo que ha contribuido a la historia nacional.

Asimismo, se ha hablado mucho del efecto del clima de inversiones. Si se me permite, voy a señalar rápidamente que en estos últimos dos años -2018 y

2019- no hemos contado solo con la inversión de UPM. Tenemos una importante inversión de decenas de millones de dólares de la empresa argentina San Miguel en Bella Unión, Young y Rincón del Pino, en San José. Ecolat ha reabierto sus puertas en estos días con una importante inversión de la empresa peruana Gloria, en Nueva Helvecia. La empresa Olam, propiedad del gobierno de Singapur y de la empresa Mitsubishi, ha recuperado su actividad con treinta y tres tambos en Uruguay, empleando a 956 personas. Estoy hablando de los años 2018 y 2019.

Además, la empresa Lumin, ex Weyerhaeuser, acaba de anunciar que invertirá otros US$ 30.000.000 en una segunda planta de industrialización de madera, en Tacuarembó.

A partir de la ley del cannabis, diecisiete empresas de diversos países como España, Holanda, Alemania y Canadá invirtieron en Uruguay en estos últimos dos años y lo piensan seguir haciendo, generando cinco mil puestos de trabajo.

También hay que considerar lo que ha significado la construcción de la primera draga en Uruguay, hecha en conjunto con la empresa holandesa IHC, de muchísimos años de antigüedad, que produce siete de cada diez dragas que funcionan en el mundo.

La nueva planta de Nestlé es otro ejemplo de empresa internacional que se ha instalado en el parque industrial, en Canelones.

Por otra parte, en estos dos años ya se han creado en nuestro país dos plantas de H & M, otra importante empresa internacional de comercios.

Por último, tenemos la inversión de decenas de millones de dólares que hizo la empresa Coca-Cola para ampliar su planta industrial en Uruguay, también en estos últimos años. Y podría seguir.

Lo menciono, simplemente, porque se ha dicho que solo hemos recibido la inversión de UPM, y me importa resaltar que es una lista parcial, apurada, de una veintena de inversiones de países del más alto nivel que confiaron en Uruguay y que están trabajando junto a nosotros para mejorar la realidad de nuestro país. Y, sin duda, debemos seguir mejorándola.

Finalmente, nos han preguntado qué vamos a hacer de ahora en adelante. Primero, queremos destacar el trabajo realizado. Nos preguntaron por qué no se resolvió antes el tema de la queja. Podemos informar a los señores legisladores que no se resolvió antes porque las cámaras empresariales rechazaron todas las propuestas que realizamos en 2015, 2016 y 2017. Si los señores legisladores lo desean, podemos hacerles llegar los documentos de las cámaras empresariales que consideran que las propuestas que hacíamos eran insuficientes y no quisieron seguir conversando al respecto. Por lo tanto insistimos en forma inmediata, una vez que terminó la conferencia en la OIT, el 21 de junio. Nosotros volvíamos a Montevideo el día 17, sin conocer la resolución que iba a tomar la OIT, pero acordamos con los presidentes de la Cámara de Industrias del Uruguay y de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, y el secretario del PIT-CNT que de cualquier manera nos reuniríamos el 26 de junio para empezar a trabajar, cualquiera fuera la resolución que tomara la OIT, que -reitero- hasta ese momento desconocíamos. Como se informó y está en la memoria, el 26 comenzamos a trabajar.

Lo otro a subrayar es lo siguiente. La OIT no nos pide un proyecto de ley. Aunque no descartamos la posibilidad de enviar un proyecto de ley, tal como ya hemos dicho, en forma pública, la OIT nos instó a iniciar medidas legislativas antes del 1º de noviembre. Anteriormente, en algún informe que no fue aprobado, la OIT habló de proyecto de ley, pero en la conclusión de la Comisión de Aplicación de Normas se nos insta a iniciar medidas legislativas. Reitero que nosotros no descartamos el envío de un proyecto de ley y también documentación al respecto. Quizá los señores legisladores, a partir del documento que hoy de nuevo hicimos público -como el del 30 de agosto y el que enviamos a las cámaras empresariales el 23 de agosto, que contiene seis modificaciones que responden a seis puntos que habían planteado-, podrían decir que quieren participar, como ya hicieron cuando estuvimos en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado. Quizás mandamos todo eso y el proyecto se elabora en este ámbito.

Sin embargo, nosotros tenemos que cumplir con lo que determina la OIT, es decir que las medidas legislativas sean elaboradas en consulta con las cámaras empresariales y con el PIT-CNT; y es lo que estamos haciendo. Ya entregamos esa propuesta y estamos esperando que nos respondan. Cuando lo

hagan -faltan todavía casi dos meses-, tengan la plena seguridad de que vamos a cumplir -como hicimos el 30 de agosto con la memoria- lo que nos insta a hacer la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT. Y vamos a cumplir sin cuestionar a los órganos de control de la OIT. ¿Por qué digo esto? Porque los empresarios de Uruguay que hicieron la denuncia cuestionan a los órganos de control de la OIT; dicen no confiar en los órganos de control de la OIT.

Nosotros podemos tener discrepancias, diferencias, pero somos profundamente respetuosos. Como dijimos el 14 de junio, en Ginebra, en la memoria del 30 de agosto y hoy en la presentación que hicimos ante este Cuerpo, estamos y estaremos dispuestos a cumplir con lo que nos insta la OIT, en todas sus instancias.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señora presidenta: agradecemos al señor ministro y a su equipo. Las dos intervenciones fueron muy esclarecedoras. Se cumplió el cometido que nos habíamos propuesto con la convocatoria en régimen de comisión general al ministro de Trabajo y Seguridad Social por los temas conocidos, que fueron expuestos.

También agradecemos a los señores diputados del Partido Nacional por cumplir con el cometido. Si nosotros interpretáramos las cosas como hicieron los partidos que se retiraron de sala, no habría más convocatoria a ministros por falta de *quorum*. Así que agradecemos que se haya cumplido, como corresponde, con el deber que tenemos todos quienes ocupamos estas bancas, como hemos hecho durante todo este tiempo. Nos asombró mucho la actitud que han tenido los partidos que se retiraron de sala, pero hemos logrado intercambiar y escuchar al ministro como nos lo habíamos propuesto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidenta: por supuesto que agradecemos al señor ministro. Hizo lo que debe hacer todo secretario de Estado: venir a dar explicaciones. Las dio, más allá de que estemos de acuerdo o no con estas.

Que quede claro que, al menos el Partido Nacional -por eso estamos a disposición-, no es legislador de corporaciones sindicales ni empresariales. De pronto el documento se tranca por las cámaras o por el PIT-CNT. Cuando se le dé estado parlamentario, como somos una democracia representativa -así lo dijo alguien sin pedir la palabra-, podemos ir para adelante con eso. De pronto se tranca con las corporaciones, pero en este Cuerpo, no. Reitero: el Partido Nacional no es abogado del diablo ni legislador de corporaciones.

No quiero reabrir la discusión, ni mucho menos. Quizás hubo uno o dos diarios que cambiaron el sentido de lo expresado por el señor ministro, pero este tipo de declaraciones no colabora con el entendimiento que todos queremos. En todo caso, me pregunto si el diario tituló mal, porque pocos días después de que la ministra de Educación y Cultura, María Julia Muñoz, dijera que Luis Lacalle Pou, el candidato mayoritario del Partido Nacional, nunca trabajó en nada, el ministro dijo que se le iba a complicar si tenía que salir a buscar trabajo.

Entonces, si queremos respeto -nosotros estamos dispuestos a respetar siempre-, hay que tener cuidado con las declaraciones. Si de alguna manera el diario es responsable, iremos contra el diario, pero me parece que no es así.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Óscar Groba)

——Además de agradecer al señor ministro y de ponernos a disposición para estar en las condiciones que correspondan con la OIT -reitero: este es el Parlamento y acá se debe legislar-, hay declaraciones de los ministros de Estado que no colaboran con el buen clima. Queremos dejar constancia de que las hemos leído y nos han molestado mucho. Tratemos de evitarlas porque este país no está para esas cosas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente: me representó la señora diputada preopinante en el agradecimiento al señor ministro y su equipo.

Además de agradecer su presencia y manifestar mis respetos personales, dejo hecha la invitación a debatir públicamente sobre la política laboral, sin restricciones, en cualquier medio de comunicación del país.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Ahora es un lindo negocio hacer esos planteamientos.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: considero que se ha cumplido con una jornada de esclarecimiento. El Parlamento y aquellas bancadas que participaron en este debate pudieron asistir a una presentación seria y detallada del señor ministro y de todo su equipo.

Creo que los debates están planteados todos los días.

Agradezco la presencia del señor ministro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: un diputado señaló que hay restricciones para el uso de la palabra porque, por momentos, las mayorías no le permiten hablar o imponer su voluntad. Quiero recordarle que eso es resultado de un proceso democrático por el cual, durante tres gobiernos, sucesivamente, hemos sido electos con mayoría parlamentaria. Seguramente, si hay un cambio de circunstancias en el próximo período, se pueda cumplir su deseo, cosa que dudo mucho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Habiéndose agotado la consideración del asunto motivo de la convocatoria, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 19)

DRA. CECILIA BOTTINO

PRESIDENTA

Sr. Juan Spinoglio

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO
35ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Secretaría

Repartido Nº 1214
Setiembre de 2019

Carpeta Nº 4135 de 2019

ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN FUNCIÓN DE LA DENUNCIA REALIZADA POR LAS CÁMARAS EMPRESARIALES ANTE LA OIT

Convocatoria en régimen de Comisión General al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro

- 1 -

M O C I Ó N

Señor Presidente:

Mocionamos para que se convoque a la Cámara a sesión extraordinaria en régimen de Comisión General (Artículo 33 del Reglamento de la Cámara de Diputados) para el lunes 9 de setiembre de 2019 a las 14 horas al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Ernesto Murro, a los efectos de poner en conocimiento a esta Cámara de las acciones emprendidas por el gobierno a través de su Secretaría de Estado para dar cumplimiento de la solicitud realizada por la Comisión de Aplicación de Normas de la 108° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en función de la denuncia realizada por las cámaras empresariales ante la OIT.

Teniendo en cuenta que el Gobierno uruguayo elevó recientemente la memoria sobre las medidas adoptadas para realizar progresos en la plena aplicación en la legislación y la práctica del Convenio Nº 98 sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva (1949), cuya ratificación formal ha sido registrada el 18 de marzo de 1954, es que entendemos pertinente recibir al señor Ministro.

Montevideo, 4 de setiembre de 2019

CARLOS COITIÑO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OSCAR GROBA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOSÉ CARLOS MAHÍA
REPRESENTANTE POR CANELONES
GONZALO CIVILA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ROQUE F. RAMOS ESPÍNDOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠